

RAE

Revista Agustina de Educación

VOL. 4 / Nº 1 / SEMESTRE I - 2025



UNSA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA



INEDU
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN,
INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE
LAS CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

ISSN: 2961-2144 (En línea)
ISSN: 2961-2047 (Impreso)

RAE- REVISTA AGUSTINA DE EDUCACIÓN

Volumen 4 / Número 1 / Semestre I / 2025

Primera Edición: 2025

Tiraje: 100 ejemplares

Edición:

Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo de las Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Agustín - INEDU UNSA

Calle Santa Catalina N° 117, Arequipa, Arequipa, Perú

Impresión:

Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa

Equipo editorial:

Director Editorial

Osbaldo Washington Turpo Gebera. Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, UNSA (Perú)

Consejo de redacción

Editor Jefe

Yvan Delgado Sarmiento. Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, UNSA (Perú)

Gestor de la Revista

Manuel Alfredo Alcázar Holguín. Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (Perú)

Fernando Pari Tito. Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, UNSA (Perú)

Editor/a de Sección

Rocio Díaz Zavala. Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (Perú)

Edward Hinojosa Cárdenas. Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (Perú)

Dennis Huaman Gutierrez. Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (Perú)

Coordinación y edición/secretaría de dirección

Patricia Elvira Rivera Choqueanco. Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo de las Ciencias de la Educación (Perú)

Consejo asesor

Gerber Pérez Postigo. Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (Perú)

Carlos Barros Bastidas. Universidad Central de Guayaquil (Ecuador)

Alejandra Hurtado Mazeyra. Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (Perú)

Rosa Núñez Pacheco. Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (Perú)

Cristobal Torres Fernández. Universidad de Sevilla (España)

Janeth Esquivel Grados. Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (Perú)

Luis Cuadros Paz. Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (Perú)

José Esquivel Grados. Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión (Perú)

Valia Venegas Mejía. Universidad Nacional Federico Villareal (Perú)

Comité científico

Evaldo Pioli. Universidad de Estadual de Campinas (Brasil)
Elena Jiménez Pérez. Universidad de Málaga (España)
Evelyn Guillen Chávez. Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (Perú)
Adolfo Ignacio Calderon. Pontificia Universidade Católica de Campinas (Brasil)
Milagros Gonzales Miñan. Universidad Antonio Ruiz de Montoya (Perú)
Pedro Mango Quispe. Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (Perú)
César Chuquillanqui Salas. Universidad Daniel Alcides Carreón (Perú)
Willy García Quispe. Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (Perú)
Nora Valeiras. Universidad Nacional de Córdoba (Argentina)
Olger Gutierrez Aguilar. Universidad Católica de Santa María (Perú)
Cesar Limaymanta Álvarez. Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Perú)
Sandro Guimaraes De Salles. Universida de Federal de Pernambuco (Brasil)
Karina Tapia Díaz. Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (Perú)

Diseño y diagramación

Jaime Mamani Velásquez - jmamani44@unsa.edu.pe

Impreso por:

Editorial Universitaria de la Universidad Nacional de San Agustín
Calle Paucarpata s/n, puerta 5, Área de Ingenierías
Teléfono: 054-215558
Email: editorial@unsa.edu.pe

Arequipa-Perú

Julio - 2025

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2023-00734

ISSN:2961-2047 (impreso)

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2023-00136

ISSN: 2961-2144 (línea)

Publicación: Semestral

Reservados todos los derechos. No se permite la reproducción total o parcial de esta obra, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación u otros) sin autorización previa y por escrito de los titulares del copyright. La infracción de dichos derechos puede constituir un delito contra la propiedad intelectual.

IMPRESO EN PERÚ

ÍNDICE

7

EDUCACIÓN EN BIOLOGÍA PARA LA CIUDADANÍA: ANÁLISIS DE POLÍTICAS NACIONALES EN EL PERÚ

Education in Biology for Citizenship: Analysis of National Policies in Perú

*Karina Sandra Cayani Cáceres
Osbaldo Washington Turpo Gebera
Marcela Ore Perez
Yenny Concepcion Camargo Ramos*

15

RESPONSABILIDAD PENAL AMBIENTAL Y EL ROL DEL OEFA EN EL MARCO LEGAL PERUANO

Criminal Environmental Liability and the Role of OEFA in the peruvian legal framework

*Roberto Cesar Augusto Abarca Fernandez
Arapa Mendoza, Nicolás Ángel
Ccori Sulla, Brayan Aderli
Mamani Apaza, Alisson Polet
Suclla Cuadros, Luis Matias
Vucetich Huaracallo, Anthony Bryan*

33

CULTURA ORGANIZACIONAL UNIVERSITARIA: EL ROL DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA REGIÓN PUNO

University organizational culture: the role of administrative management in the Puno region

Beatriz Adco Cahuana

41

EL IMPACTO AMBIENTAL DE LA EXPANSIÓN URBANA EN PERÚ: UN ANÁLISIS JURÍDICO Y AMBIENTAL

The environmental impact of urban expansion in Peru: a legal and environmental analysis
Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa

*Roberto Cesar Augusto Abarca Fernandez
Arapa Mendoza, Nicolás Ángel
Ccori Sulla, Brayan Aderli
Mamani Apaza, Alisson Polet
Suclla Cuadros, Luis Matias
Vucetich Huaracallo, Anthony Bryan*

53

LIDERAZGO PEDAGÓGICO DESDE EL ENFOQUE TRANSFORMACIONAL PARA MEJORAR EL PROCESO DE ENSEÑANZA HISTÓRICA

Pedagogical leadership from the transformational approach to improve the historical teaching process

*Erik Lionel Felix Asencio
Walter Oswaldo Casas Garcia
Alexander Lolo Paco Robles*

63

LA RELEVANCIA DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA EN LA FORMACIÓN INICIAL DE DOCENTES

The relevance of pedagogical practice in initial teacher education

Sergio Hugo Hernández Belmonte



EDUCACIÓN EN BIOLOGÍA PARA LA CIUDADANÍA: ANÁLISIS DE POLÍTICAS NACIONALES EN EL PERÚ

Education in Biology for Citizenship: Analysis of National Policies in Perú

Karina Sandra Cayani Cáceres

kcayani@unsa.edu.pe
Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa
<https://orcid.org/0000-0002-1453-3495>

Osbaldo Washington Turpo Gebera

oturpo@unsa.edu.pe
Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa
<https://orcid.org/0000-0003-2199-561X>

Marcela Ore Perez

more@unsa.edu.pe
Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa
<https://orcid.org/0000-0003-2228-0499>

Yenny Concepcion Camargo Ramos

ycamargor@unsa.edu.pe
Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa
<https://orcid.org/0000-0003-2228-0499>

Recibido: 21-03-2025 / Aceptado: 14-06-2025 / Publicado: 31-07-2025

RESUMEN

Este estudio analiza los documentos de política educativa nacional para identificar los tipos de ciudadanía promovidos en el sistema educativo peruano, abordando la diversidad paradigmática y la polisemia de los cinco tipos de ciudadanía. Así, este estudio cualitativo, basado en el análisis de contenido de los documentos Guía Curricular y Currículo Nacional, busca identificar los tipos de ciudadanía promovidos en el sistema educativo peruano y reflexionar sobre su pertinencia frente a los desafíos sociales contemporáneos. Los resultados muestran diferencias significativas: la Guía prioriza los tipos activos C (51%) y B (43%), mientras que el Currículo Nacional adopta un enfoque más equilibrado, destacando el Tipo D (22%) y asignando igual importancia a los Tipos A y B (29%). Ambos documentos subrayan la formación de ciudadanos críticos y comprometidos con valores democráticos, habilidades científicas y enfoques transversales como interculturalidad, igualdad de género y sostenibilidad. Aunque el análisis revela avances hacia una educación crítica y transformadora, persisten desafíos importantes en su implementación.

Palabras Claves: Ciencia, ciudadanía, enseñanza de la ciencia, política educativa, currículo

Education in Biology for Citizenship: Analysis of National Policies in Peru

ABSTRACT

This study analyzes national educational policy documents to identify the types of citi-

zenship promoted in the Peruvian education system, addressing the paradigmatic diversity and polysemy of the five types of citizenship. Thus, this qualitative study, based on content analysis of the Guía Curricular and Currículo Nacional documents, aims to identify the types of citizenship promoted in the Peruvian education system and reflect on their relevance in the face of contemporary social challenges. The results show significant differences: the Guía prioritizes active types C (51%) and B (43%), while the Currículo Nacional* adopts a more balanced approach, highlighting Type D (22%) and assigning equal importance to Types A and B (29%). Both documents emphasize the formation of critical citizens committed to democratic values, scientific skills, and cross-cutting approaches such as interculturality, gender equality, and sustainability. While the analysis reveals progress toward a critical and transformative education, significant challenges remain in its implementation.

Key Words: Science, Citizenship, Educational Policy, Science Teaching, Curriculum.

INTRODUCCIÓN

La enseñanza de la biología en América Latina trasciende la simple transmisión de conceptos científicos, convirtiéndose en un eje central para formar ciudadanos críticos y comprometidos con los retos sociales y ambientales de la región (Viñao, 2006). En un contexto de desigualdades sociales, inestabilidad política y diversidad cultural y biológica, la escuela no solo reproduce saberes externos, sino que los adapta y resignifica para construir una cultura escolar propia que fortalece las disciplinas y fomenta ciudadanía activa. La mediación pedagógica juega un papel clave al contextualizar el conocimiento, integrando aspectos científicos, cotidianos, artísticos y filosóficos que enriquecen la experiencia educativa (Martínez, 2017). De este modo, la biología escolar se posiciona como una herramienta transformadora que promueve valores como la justicia, la equidad y la sostenibilidad, contribuyendo al desarrollo de competencias ciudadanas y a la construcción de una vida digna para las comunidades.

Para comprender el desarrollo actual de la Educación en Ciencias, fundamentalmente de la Biología resulta fundamental analizar los documentos de política educativa nacional. Desde el siglo XX hasta 2015, la política educativa peruana ha priorizado la equidad y la igualdad en todos los niveles y etapas del sistema educativo, como reflejo de su compromiso con la inclusión social (Ministerio de Educación del Perú [MINEDU], 2015). Este interés se intensificó en el contexto de la pandemia de 2020, que expuso pro-

fundas brechas en los sistemas de salud, economía, y educación, situando a Perú entre los países latinoamericanos más afectados (INEI, 2021). La revisión de estas políticas públicas permite identificar no solo los avances en términos de acceso, sino también las áreas críticas que requieren atención para garantizar una educación más equitativa y resiliente (Ortiz Portocarrero et al., 2023).

La educación, reconocida como un derecho fundamental por el Foro Mundial sobre la Educación (2000) y reafirmada en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, debe garantizar el acceso universal, la calidad, la inclusión y la equidad como condiciones esenciales para el aprendizaje significativo y el ejercicio de una ciudadanía plena (Naciones Unidas, 2018). La política educativa peruana ha buscado crear sistemas inclusivos y de calidad, pero persisten vacíos sobre el tipo de ciudadanía promovido. A pesar de los análisis previos y posteriores a la pandemia, son pocos los estudios que exploran cómo estas políticas abordan la formación ciudadana en los distintos niveles educativos. Este estudio pretende analizar dos documentos clave de política educativa para identificar el modelo de ciudadanía enfocado en la formación de los estudiantes.

La educación, como herramienta esencial para la transformación social, juega un papel fundamental en la construcción de ciudadanía en América Latina. Esta región, caracterizada por su diversidad biológica y cultural, enfrenta profundas desigualdades socioeconómicas, educativas y políticas (CEPAL, 2019). Estas brechas se traducen en desigualdades educativas entre áreas rurales y urbanas, así como entre grupos sociales privilegiados y marginados. En este contexto, la educación en biología emerge como un espacio estratégico para vincular el conocimiento científico con los desafíos sociales, promoviendo la equidad y una ciudadanía crítica y participativa. Según Beas (2009), el concepto de ciudadanía integra derechos, identidades y participación activa, pero también puede reproducir exclusiones si no se adoptan enfoques inclusivos y transformadores.

La educación en biología, al integrar saberes científicos y tradicionales mediante estrategias como las huertas escolares, fomenta una reflexión crítica sobre el entorno y promueve la transformación social y ambiental (Rojas, 2023). Este enfoque se alinea con la construcción de ciudadanía cultural, ambiental y científica, propiciando interacciones interculturales y nuevas percepciones que abordan inequidades y problemas territoriales. En este marco, la agroecología destaca como un motor para formar una ciudadanía crítica y sensi-

ble, promoviendo un proceso educativo transformador orientado al bienestar humano y ambiental en América Latina. A través de estas prácticas, la biología trasciende el aula, contribuyendo al cuidado del medio ambiente y a la sostenibilidad de las comunidades.

La formación docente es clave en la enseñanza de la biología, integrando saberes contextuales, disciplinares y comunitarios a través de unidades didácticas, lo que fomenta la formación de maestros investigadores y ciudadanos críticos comprometidos con problemas socioambientales (Fonseca et al., 2021). Desde esta perspectiva, la enseñanza de las ciencias se concibe como un acto político que articula epistemologías diversas y favorece el diálogo reflexivo entre educadores y estudiantes, generando cambios sociales significativos (Freire, 1985; Porlán, 2018). Como disciplina consolidada, la didáctica de la biología permite conectar el conocimiento biológico con las realidades históricas, políticas y culturales de los estudiantes (Porlán, 2018; Aduriz e Izquierdo, 2002), abordando cuestiones como diversidad cultural, género, antirracismo y sostenibilidad (Barbosa y Cassiani, 2019; Meinardi, 2018; Verrangia, 2015). Este enfoque convierte la biología escolar en una herramienta inclusiva y contextualizada que resignifica el conocimiento, fomenta la acción ciudadana consciente y promueve una ciudadanía crítica, comprometida con la justicia social y la sostenibilidad. La enseñanza de la biología tiene el potencial de formar ciudadanos comprometidos con la transformación social, promoviendo valores éticos, responsabilidad ambiental y una participación activa en la resolución de problemas contemporáneos como el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y las crisis sociales (Porta, 2004; Vilches et al., 2010). Al desmitificar el conocimiento científico y reconocer su impacto en las desigualdades sociopolíticas (Marco, 1999), la educación en biología fomenta no solo competencias científicas, sino también habilidades ciudadanas críticas (Orellana y Muñoz, 2019). En este contexto, la adopción de enfoques interculturales y decoloniales representa una oportunidad para transformar las prácticas educativas en América Latina, integrando saberes locales, promo-

viendo la equidad y cuestionando las epistemologías dominantes que perpetúan exclusiones (Barbosa y Cassiani, 2019). Este enfoque refuerza la biología escolar como herramienta para formar ciudadanías responsables e inclusivas, mediante la reforma curricular y la capacitación docente, promoviendo una participación activa hacia una sociedad más justa y sostenible. Asumiendo la diversidad paradigmática que subyace en la construcción del concepto de ciudadanía, y considerando los cinco tipos de ciudadanías (Hernández, 2022), este estudio se plantea como un esfuerzo por reconocer la polisemia inherente al término y su relación con las múltiples dimensiones sociales que configuran la sociedad contemporánea. El propósito del estudio es analizar los documentos de política educativa nacional para identificar los tipos de ciudadanía promovidos en el sistema educativo peruano, reflexionando sobre su relevancia ante los desafíos de la sociedad global y local.

MÉTODO

Este estudio se enmarca en un enfoque cualitativo, considerado como un proceso de indagación orientado a interpretar factores relacionados con problemas sociales o humanos desde una perspectiva compleja (Creswell, 1998 citado en Iño, 2018). Este enfoque busca comprender fenómenos educativos y sociales, especialmente los cambios en prácticas, escenarios educativos y toma de decisiones, permitiendo interpretar conceptos de manera profunda (Sandín, 2003 citado en Iño, 2018). La metodología se centra en la revisión documental, una técnica que, a través de criterios específicos, permite rastrear y analizar producciones relevantes al objeto de estudio (Piedra y Manqueros, 2021). Además, esta técnica se complementa con el análisis de contenido, que organiza e interpreta textos para identificar significados y propósitos explícitos e implícitos, lo que resulta esencial para explorar temas educativos (Iño, 2018).

El análisis de contenido es crucial en la investigación

Tabla 1. Tipos de ciudadanía

TIPO A	Ciudadanía como comportamientos adecuados para atender a la sociedad. Práctica democrática y participativa. Valores de libertad, responsabilidad, solidaridad, justicia, honestidad.
TIPO B	Ciudadanía entendida como dominar contenidos científicos para toma de decisiones en la vida cotidiana.
TIPO C	Ciudadanía entendida como dominar conocimientos científicos para tomar decisiones y resolver problemas sociales
TIPO D	Ciudadanía como el reconocimiento de cultura y distintos saberes, construcción de respeto por la diversidad
TIPO E	Ciudadanía como ejercicio político de denuncia, organización y lucha delante de las diversas opresiones históricas que fundamentan la sociedad

Fuente: Hernández et al., 2022

educativa, ya que posibilita identificar las relaciones jerárquicas entre conceptos y su aplicación en contextos pedagógicos y didácticos (Vergara y Cofré, 2014). Según Olivera et al. (2016), este método permite delimitar y agrupar significados presentes en los textos, destacando su influencia en las ideas y argumentos expresados por los autores. Asimismo, Cañadas et al. (2018) señalan que en estudios educativos es fundamental abordar la epistemología y ontología de los conceptos, considerando sus conexiones y caracterizaciones contextuales. En este sentido, el análisis documental y de contenido resulta indispensable para comprender los discursos y significados que subyacen en los documentos de política educativa, evaluando cómo estos abordan aspectos esenciales como la enseñanza de la biología, la promoción de competencias científicas y el fortalecimiento de la ciudadanía.

La muestra documental incluye dos documentos clave de la política educativa peruana: el Currículo Nacional de Educación Básica Regular (2015) y la Guía Docente para el Uso de los Cuadernos de Autoaprendizaje de Ciencia y Tecnología (2020). El currículo nacional, como texto orientador, establece lineamientos obligatorios para todas las escuelas del país, guiando la diversificación curricular según los contextos específicos. Por su parte, la guía docente proporciona estrategias para desarrollar competencias científicas en los estudiantes. Estos documentos fueron seleccionados por su relevancia en la enseñanza de la ciencia y su impacto en la construcción de la ciudadanía. El análisis desmenuzó conceptos clave como ciencia, educación para la ciencia y ciudadanía, segmentando contenidos en unidades de estudio y empleando análisis cuantitativo para configurar resultados en tablas y figuras, con el propósito de facilitar su interpretación.

RESULTADOS

El análisis de los resultados de la educación en Biología para la ciudadanía en el Perú destaca la importancia de las políticas nacionales en la formación de estudiantes con conocimientos científicos aplicables a la vida cotidiana. Este estudio da cuenta de cómo las políticas educativas han influido en la integración de contenidos biológicos dentro de los programas escolares, enfocándose en su contribución a la formación crítica y responsable de los ciudadanos, así como en los desafíos y oportunidades que enfrenta el sistema educativo para mejorar estos resultados.

Contexto Histórico de la Educación en Perú: currículo nacional

A lo largo de la historia del Perú, las propuestas educativas han sido moldeadas por los contextos sociales,

políticos, económicos y culturales del país. En los años 80, el enfoque predominante era el neo-conductismo, centrado en la transmisión lineal de conocimientos, con asignaturas estructuradas para alcanzar objetivos específicos. Sin embargo, en los 90, debido a los profundos cambios económicos derivados de políticas neoliberales, los enfoques pedagógicos empezaron a transformarse. Esta década vio un interés creciente por mejorar la calidad educativa, lo que llevó a la integración curricular y a la adopción de enfoques más holísticos como el constructivismo. Con la incorporación de teorías educativas de figuras como Ausubel, Vygotsky y Bandura, la educación pasó a enfocarse en la construcción activa del conocimiento por parte de los estudiantes.

El diseño curricular de 2005 y su actualización en 2016 con la implementación del Currículo Nacional de Educación Básica consolidaron este cambio hacia una educación más integral, enfocada en el desarrollo de competencias para enfrentar los desafíos del siglo XXI. Este currículo no solo enfatizó la formación en ciencia y tecnología, sino que también promovió la creación de un perfil de egreso que favorezca el desarrollo de ciudadanos críticos y responsables. En los 90, en medio de una crisis social y económica marcada por la violencia de grupos terroristas como Sendero Luminoso y desastres naturales como El Niño, el gobierno neoliberal implementó reformas que, a pesar de la crisis, ayudaron a estabilizar la situación y modernizar la educación, alineándola con las demandas del mercado globalizado, y poniendo énfasis en la capacitación técnica y el enfoque basado en competencias.

Documentos de política educativa: Currículo Nacional de Educación Básica 2016 y Guía Docente para el Uso de los Cuadernos de Aprendizaje 2020

El Currículo Nacional de Educación Básica, actualizado en 2016, es fundamental para la política educativa en Perú, estableciendo competencias que los estudiantes deben alcanzar en su formación básica, alineadas con los principios de la educación nacional. Desde sus reformas en 1997, ha tenido un impacto significativo en la estructura educativa, integrando los niveles inicial y primario e implementando un enfoque por competencias que promueve tanto el "saber" como el "saber hacer". Este enfoque ha mejorado la coherencia y articulación entre los niveles educativos, superando deficiencias de currículos previos. El Proyecto Educativo Nacional al 2036 busca consolidar un modelo de ciudadanía plena, enfrentando los desafíos educativos y sociales del país.

La Guía Docente para el Uso de los Cuadernos de Aprendizaje 2020, enfocada en el desarrollo de com-

petencias en Ciencia y Tecnología, proporciona una metodología clara para los docentes, apoyando el proceso de enseñanza-aprendizaje en estas áreas. La guía ofrece pautas específicas para diseñar actividades que favorezcan la construcción activa del conocimiento en ciencia, alineada al método científico. Esta herramienta es fundamental para asegurar que los docentes puedan guiar eficazmente a los estudiantes en el desarrollo de competencias científicas, contribuyendo así al fortalecimiento de la educación en el país.

Concepto de Ciencia en el Currículo Nacional de Educación Básica: enseñanza escolar

El Currículo Nacional de Educación Básica en Perú considera la ciencia como un conjunto de conocimientos obtenidos mediante el método científico, resaltando la importancia de comprender no solo los fenómenos naturales, sino también sus implicancias sociales y ambientales. Busca que los estudiantes adquieran conocimientos sobre biodiversidad, materia, la Tierra y el universo, y que comprendan las relaciones causales entre los fenómenos naturales y los avances científicos y tecnológicos. La ciencia se presenta como un proceso integral que contribuye a formar una ciudadanía responsable, crítica y consciente de su entorno, alineando la educación peruana con las demandas de un mundo globalizado y promoviendo competencias para la vida en sociedad.

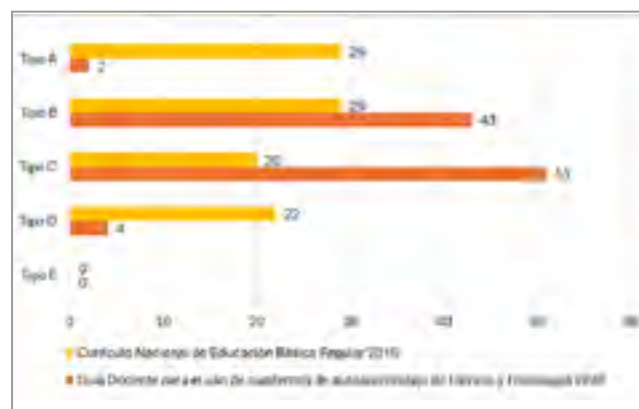
En la enseñanza de las ciencias, el conocimiento se aborda de manera integrada bajo el área de "Ciencia y Tecnología", que conecta principios científicos con su aplicación tecnológica y su impacto en la vida diaria. El enfoque de indagación y alfabetización científica promueve una comprensión activa y participativa del mundo natural, destacando competencias clave como investigar mediante métodos científicos, explicar fenómenos naturales y diseñar soluciones tecnológicas. Estas competencias buscan una enseñanza integral y contextualizada, alineada con los principios establecidos por el Ministerio de Educación.

Sobre el concepto de ciudadanía en los documentos de política educativa

El concepto de ciudadanía en los documentos de política educativa se establece como un eje central en la formación de individuos comprometidos con los valores democráticos y sociales. Se subraya la importancia de fomentar una ciudadanía activa, responsable y crítica, cuyo alcance va más allá del simple ejercicio de derechos y deberes, abogando por una participación significativa en la construcción de una sociedad más equitativa y justa. En este marco, la educación se presenta como un proceso integral que no solo imparte conocimientos, sino que también facilita el desarrollo

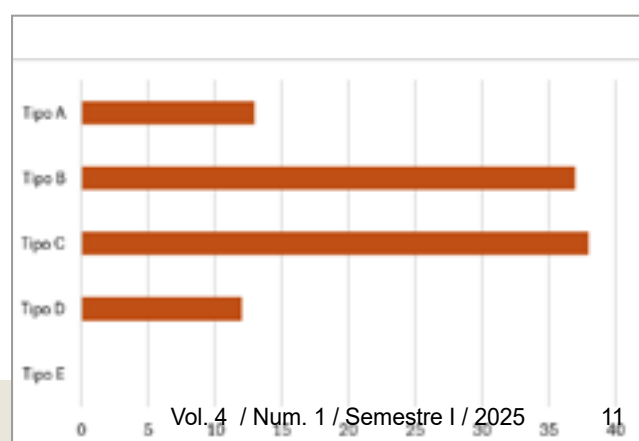
de competencias cívicas, sociales y políticas. Estas competencias son esenciales para que los estudiantes enfrenten los desafíos del siglo XXI, contribuyan al bienestar común y se conviertan en agentes de cambio dentro de sus comunidades.

Figura 1. Balance de tipos de ciudadanía en documentos de política educativa nacional (%)



La Figura 1 evidencia diferencias significativas en las prioridades establecidas por los documentos de política nacional "Currículo" y "Guía", respecto a los tipos de ciudadanía. La Guía prioriza tipos más complejos o activos, como el Tipo C (51%) y el Tipo B (43%), mientras que el Currículo presenta un enfoque más equilibrado, destacando el Tipo D (22%) y otorgando igual importancia a los Tipos A y B (29%), con menor énfasis en el Tipo C (20%). Estas discrepancias reflejan perspectivas metodológicas y objetivos diferenciados. El Currículo Nacional promueve la construcción de ciudadanía mediante competencias relacionadas con la identidad, la convivencia democrática y valores fundamentales como el respeto, la justicia y la solidaridad. Asimismo, integra enfoques transversales —interculturalidad, igualdad de género y sostenibilidad— que fortalecen una educación inclusiva y orientada hacia la democracia participativa. Este enfoque busca formar ciudadanos críticos y comprometidos con el bienestar colectivo, articulando ciencia, tecnología y medio ambiente para construir un futuro sostenible y equitativo hacia el año 2050.

Figura 2. Prevalencia de tipo de ciudadanía en documentos de política educativa nacional (%)



La Figura 2 muestra que los documentos de política educativa nacional priorizan los tipos de ciudadanía activa y participativa, destacando el Tipo C (38%) y el Tipo B (37%), los cuales enfatizan el compromiso con la vida pública, el desarrollo comunitario y la toma de decisiones informadas basadas en conocimientos científicos. En contraste, los tipos A (13%) y D (12%) tienen menor representación, lo que refleja un enfoque reducido en modelos de ciudadanía más individualistas o abstractos. Este énfasis en los tipos C y B resalta la importancia de prácticas democráticas, valores ciudadanos y el dominio de la ciencia como herramienta para resolver problemas sociales y ambientales. En el Perú, la relevancia de pruebas estandarizadas impulsa una educación orientada a comprender fenómenos naturales, como la materia, la energía y la biodiversidad, a través de estrategias metodológicas que fomentan el desarrollo de competencias científicas esenciales para la ciudadanía informada y responsable.

DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Las políticas educativas en Perú, particularmente el Currículo Nacional de 2016, han establecido metas ambiciosas para la formación de estudiantes que sean ciudadanos críticos, responsables y comprometidos con su entorno. Este documento se alinea con objetivos globales de calidad educativa, integrando competencias, capacidades y desempeños esperados al finalizar la educación secundaria. En el área de Ciencia y Tecnología, la indagación científica se plantea como una metodología clave para desarrollar competencias, promoviendo la argumentación y el uso del método científico. Sin embargo, persiste una desconexión entre las intenciones curriculares y su aplicación práctica, especialmente en contextos rurales y vulnerables.

La noción de ciudadanía, aunque presente en el Currículo, se limita a una visión basada en derechos, deberes y valores democráticos, con escasa atención a la evolución histórica del concepto y el reconocimiento de las culturas originarias. Este enfoque podría enriquecerse integrando un análisis crítico de las transformaciones de la ciudadanía y promoviendo una mayor visibilidad de las comunidades indígenas. Además, se enfatiza la necesidad de que los estudiantes comprendan los conocimientos científicos para proponer soluciones no solo a problemas cotidianos, sino también a aquellos específicos de su contexto (Orellana y Muñoz, 2019).

Los resultados del análisis destacan avances significativos en la formación ciudadana mediante la integración de contenidos biológicos en la educación básica, alineándose con teorías como las de Viñao (2006) y Martínez (2017). Sin embargo, las brechas estructurales reveladas por la pandemia evidencian la necesidad de políticas educativas resilientes que garanticen su impacto en contextos de alta vulnerabilidad. Asimismo, la evolución del sistema educativo peruano hacia enfoques constructivistas refleja avances en la alineación con teorías modernas de aprendizaje (Ausubel y Vygotsky), pero todavía enfrenta el reto de incorporar enfoques interculturales y decoloniales (Barbosa y Cassiani, 2019) que fomenten una educación inclusiva y contextualizada.

La consolidación del enfoque por competencias en el Currículo Nacional de 2016 representa un hito en la educación peruana, con la incorporación de enfoques transversales como la interculturalidad y la sostenibilidad. No obstante, la falta de capacitación docente sigue siendo un obstáculo para la implementación efectiva de estas reformas. La formación en competencias científicas mediante metodologías de indagación y resolución de problemas es un componente valioso, pero debe fortalecerse con estrategias que incluyan saberes locales y prácticas educativas interculturales (Rojas, 2023).

En relación con la ciudadanía activa y participativa, las políticas educativas han priorizado el desarrollo de competencias relacionadas con el compromiso comunitario y la toma de decisiones informadas. Sin embargo, persiste una brecha en la promoción de enfoques culturales y transformadores, como los tipos D y E propuestos por Hernández et al. (2022), que fomenten una ciudadanía orientada al cambio estructural y a la valoración de la diversidad. Por otro lado, las discrepancias entre las orientaciones de la Guía Docente y el Currículo Nacional evidencian tensiones entre una formación centrada en resultados prácticos inmediatos y otra que busca una formación integral y de largo plazo. En síntesis, si bien el análisis revela avances significativos hacia una educación más crítica y transformadora, persisten desafíos importantes. Estos incluyen la capacitación docente, la integración de saberes interculturales, la adaptación a contextos locales y la articulación entre políticas educativas y prácticas pedagógicas. Superar estos desafíos es esencial para garantizar una educación equitativa y transformadora que forme ciudadanos preparados para enfrentar los retos del siglo XXI.

REFERENCIAS

- Adúriz, A. y Izquierdo, M. (2002). Acerca de la didáctica de las ciencias como disciplina autónoma. *Enseñanza de las ciencias*, 1(3), 130-140. http://reec.uvigo.es/volumenes/volumen01/REEC_1_3_1.pdf
- Barbosa, A. y Cassiani, S. (2019). Transnacionalização curricular em Timor-Leste: Tensões entre o global e Nacional (97- 116). En: B., Monteiro, D., Dutra, S., Cassiani, S. Sanchez, y R. Oliveira (Ed.) *Decolonialidades na educação em ciências*. Livraria Da Física. <https://repi.ufsc.br/sites/default/files/DECOLONIALIDADESNAEDUCACAOEMCIENCIAS.pdf>
- Beas, M. (2009). Ciudadanía y procesos de exclusión. El largo camino hacia una educación inclusiva: la educación especial y social del siglo XIX a nuestros días: XV Coloquio de Historia de la Educación, Universidad Pública de Navarra. 21- 32. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=365103>
- Canguilhem, G. (1976). *El conocimiento de la vida* (Trad. F. Cid). Editorial Anagrama
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2019). *Panorama Social de América Latina*. Naciones Unidas. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/44969-panorama-social-america-latina-2019>
- Fonseca, G. (2018). El conocimiento profesional del profesor de biología sobre biodiversidad. Un estudio de caso en la formación inicial durante la práctica pedagógica en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (Tesis doctoral). Universidad Distrital Francisco José de Caldas. recuperada <http://repository.udistrital.edu.co/handle/11349/14263>
- Fonseca, G., Ibáñez, S., Ravanal, E., Cassiani, S., & Peñaloza, G. (2021). Una perspectiva latinoamericana para la configuración de una educación en biología, en clave de construcción de ciudadanías. *Tecné, Episteme y Didaxis: TED*, (Número Extraordinario), 3488–3494. <https://revistas.upn.edu.co/index.php/TED/article/view/15013>
- Foro Mundial sobre la Educación (2000). Informe Fonl. UNESCO. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000121117_spa
- Foucault, M. (2007). *Trabajo, vida, lenguaje. Las palabras y las cosas*. Siglo XXI Editores
- Freire, P. (1985). *Pedagogía del oprimido*. Madrid: Siglo XXI
- Hernández, M., Rueda, H., Cepeda, L., & Fonseca, G. (2023). Perspectivas y propósitos en la construcción de ciudadanías en el marco del Congreso de enseñanza de la biología y Educación ambiental 2011-2019: una revisión documental. *Bio-grafía*. <https://revistas.upn.edu.co/index.php/bio-grafia/article/view/18386>
- Instituto Nacional de estadística e Informática [INEI]. (2021). Perú: Indicadores de Educación según Departamentos, 2010-2020. INEI. <https://www.gob.pe/institucion/inei/informes-publicaciones/3296658-peru-indicadores-de-educacion-segun-departamentos-2010-2020>
- Iñó, W. (2018). Investigación educativa desde un enfoque cualitativo: la historia oral como método. *Voces de la Educación*, 3(6), 93–110. <https://www.revista.vocesdelaeducacion.com.mx/index.php/voces/article/view/123>
- Marco, B. (1999). *Alfabetización científica y educación para la ciudadanía*. Narcea
- Martínez, C. (2017). *Ser maestro de ciencias: productor de conocimiento profesional y conocimiento escolar*. DIE. Doctorado Interinstitucional en Educación. Universidad Distrital Francisco José de Caldas
- Meinardi, E. (2018) *Restauración Ecológica: la recuperación de ecosistemas degradados mediante la construcción de conocimientos a través del diálogo de saberes*. Entrevista al Dr. Daniel Pérez. *Revista de educación en biología*, 21(1), 86-90. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6629245>
- Ministerio de Educación del Perú [MINEDU] (2015). *Currículo nacional de la educación básica*. MINEDU. <https://repositorio.minedu.gob.pe/handle/20.500.12799/4551>
- Molina, A., El-Hani, C., Sánchez, J., Pérez, R., Suárez, O., Bustos, E., Archila, P., Castaño, N., Hernández, R. y Aristizabal, A. (2014). *Enseñanza de las ciencias y cultura: Múltiples aproximaciones*. En *Enseñanza de las ciencias y cultura: múltiples aproximaciones*. Editorial U. Distrital.
- Naciones Unidas (2018), *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe*. UNESCO. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/cb30a4de-7d87-4e79-8e7a-ad5279038718/content>
- Oliveira, M., Bitencourt, C., Santos, A. y Teixeira, E. (2016). Thematic Content Analysis: Is There a Difference Between the Support Provided by the MAXQDA® and NVIVO® software packages? *Revista de Administração da UFSM*, 9(1), 72-82. <https://periodicos.ufsm.br/reaufsm/article/view/11213>
- Orellana Fonseca, C. y Muñoz Labraña, C. (2019). *Escuela y Formación ciudadana: Concepciones de ciudadanía, formación ciudadana y del rol de la escuela*. *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 22(2). <https://doi.org/10.6018/reifop.22.2.370561>
- Ortiz Portocarrero, A., Egúsqiza Loayza, R., & Iguitiz Echeverría, M. (2023). *Educación y COVID-19: análisis de las políticas educativas en el Perú*. Cua-

- ternos de Investigación Educativa, 14(2). <https://doi.org/10.18861/cied.2023.14.2.3365>
- Piedra, J., y Manqueros, J. (2021). El muestreo y su relación con el diseño metodológico de la investigación. A. Barraza (coord.) Manual de temas nodales de la investigación cuantitativa. un abordaje didáctico, (pp. 81-99). <http://www.upd.edu.mx/PDF/Libros/Nodales.pdf>
- Porlán, R. (2018). Didáctica de las ciencias con conciencia. Enseñanza de las Ciencias, 36(3), 5-22. <https://raco.cat/index.php/Ensenanza/article/view/343225>
- Porta, L. (2012). Educación, valores y ciudadanía: los jóvenes frente al mundo actual. Praxis Educativa, 8(8), 42-49. <https://cerac.unlpam.edu.ar/index.php/praxis/article/view/492>
- Rojas, J. (2023). El estado de la articulación de la agroecología en el ámbito escolar. una oportunidad para la construcción de ciudadanía. Una revisión documental en el Congreso Nacional y Latinoamericano de la Enseñanza de la Biología y la Educación Ambiental (2011-2022) (Tesis de Licenciatura), Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Bogotá, Colombia. <https://repository.udistrital.edu.co/server/api/core/bitstreams/5f6f90d8-ed46-4b5f-9b7a-44eb-d29ede34/content>
- Sengul, O. (2019). Vinculando la alfabetización científica, la argumentación científica y la ciudadanía democrática. Universal Journal of Educational Research, 7(4), 1090-1098. <https://doi.org/10.13189/ujer.2019.070421>
- Vergara, C. y Cofré, H. (2014). Conocimiento Pedagógico del Contenido: ¿el paradigma perdido en la formación inicial y continua de profesores en Chile? Estudios pedagógicos (Valdivia), 40(Especial), 323-338. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-07052014000200019>
- Verrangia, D. (2015). Educação científica e diversidade étnico-racial: o ensino e a pesquisa em foco. Revista Interações, 10(31). <https://doi.org/10.25755/int.6368>
- Vilches, A., Gil, D., & Cañal, P. (2010). Educación para la sostenibilidad y educación ambiental. Investigación en la Escuela, (71), 5-15. <https://doi.org/10.12795/IE.2010.i71.01>
- Viñao, A. (2006). La historia de las disciplinas escolares. Historia de la Educación, 25. 243-269. <https://revistas.usal.es/tres/index.php/0212-0267/article/view/11181>
- Zanotto, M. y Gaeta, M. (2018). Epistemología personal y aprendizaje en la formación de investigadores. Perfiles educativos, 40(162), 160-176. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982018000400160&lng=es&tlng=es

RESPONSABILIDAD PENAL AMBIENTAL Y EL ROL DEL OEFA EN EL MARCO LEGAL PERUANO

Criminal Environmental Liability and the Role of OEFA in the peruvian legal framework

Roberto Cesar Augusto Abarca Fernandez

rabarcaf@unsa.edu.pe

Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa

Arapa Mendoza, Nicolás Ángel

narapame@unsa.edu.pe

Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa

Ccori Sulla, Brayan Aderli

bccoris@unsa.edu.pe

Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa

Mamani Apaza, Alisson Polet

amamaniapaz@unsa.edu.pe

Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa

Suclla Cuadros, Luis Matias

lsuclla@unsa.edu.pe

Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa

Vucetich Huaracallo, Anthony Bryan

avucetichh@unsa.edu.pe

Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa

Recibido: 12-05-2025 / Aceptado: 25-06-2025 / Publicado: 31-07-2025

Resumen

La presente investigación analiza el alcance y la efectividad del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) en el contexto de la responsabilidad penal ambiental en el Perú. Frente al aumento de delitos que afectan gravemente al medio ambiente, se examina el marco jurídico penal vigente, así como el papel institucional del OEFA como ente fiscalizador y su vinculación con el sistema de justicia penal. A través de un enfoque cualitativo y jurídico-comparado, se revisan fuentes normativas, datos oficiales del MINAM y OEFA, así como literatura académica indexada en Scopus sobre responsabilidad penal ambiental y agencias regulatorias en América Latina. Los hallazgos preliminares indican que, si bien el OEFA cumple una función técnica clave en la detección de infracciones ambientales, enfrenta limitaciones en su capacidad de incidir directamente en procesos penales. El estudio propone alternativas normativas e institucionales que refuercen la coordinación entre el OEFA y los operadores de justicia, con miras a mejorar la eficacia del sistema penal ambiental en el Perú.

Abstract

This study analyzes the scope and effectiveness of the Environmental Evaluation and Enforcement Agency (OEFA) within the framework of environmental criminal liability in Peru. In response to the growing number of crimes that severely impact the environment, the research examines the current legal framework and OEFA's institutional role as an enforcement body in coordination with the criminal justice system. Using a qualitative and comparative legal approach, the study reviews legal norms, official data from

MINAM and OEFA, and academic literature indexed in Scopus on environmental criminal liability and regulatory agencies in Latin America. Preliminary findings suggest that although OEFA plays a crucial technical role in identifying environmental infractions, it faces limitations in directly influencing criminal proceedings. The study proposes normative and institutional reforms to strengthen coordination between OEFA and justice sector actors, aiming to enhance the effectiveness of Peru's environmental criminal enforcement system.

Palabras clave: responsabilidad penal ambiental, OEFA, derecho ambiental, fiscalización, gobernanza ambiental, Perú.

Keywords: environmental criminal liability, OEFA, environmental law, enforcement, environmental governance, Perú.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Contexto en el marco del derecho ambiental:

En las últimas décadas, el Derecho Ambiental ha cobrado una relevancia vital, motivado por la necesidad apremiante de abordar retos como el cambio climático, la disminución de la biodiversidad, la contaminación y la degradación de los ecosistemas, esta circunstancia ha impulsado a los países a robustecer sus marcos regulatorios y a establecer leyes más estrictas, incluyendo la responsabilidad penal ambiental, como medio para penalizar acciones que dañen seriamente el medio ambiente y los bienes jurídicos colectivos vinculados a este.

En el escenario peruano, la creciente inquietud por la salvaguarda del medio ambiente ha impulsado la incorporación de elementos penales concretos en la ley ambiental, además del robustecimiento institucional de las entidades responsables de su supervisión. En este contexto, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) emerge como un agente crucial en la vigilancia del acatamiento de las regulaciones ambientales, ejerciendo un rol técnico, regulador y, en numerosas situaciones, enlace con el sistema de justicia penal. Esto suscita una cuestión crucial que orienta la presente investigación: ¿cuál es la magnitud y la eficacia del papel del OEFA en el contexto de la responsabilidad penal ambiental en Perú?

La solución a este problema no solo posibilita evaluar el rendimiento institucional del OEFA y su vínculo con el Ministerio Público y el Poder Judicial, sino también detectar lagunas regulatorias, restricciones operativas y posibilidades de optimización

en el sistema jurídico de Perú. Además, proporciona un fundamento para llevar a cabo comparaciones con modelos globales de gobernanza ambiental, basándose en investigaciones académicas indexadas en Scopus que examinan la efectividad de las agencias reguladoras y las acciones de ejecución en Latinoamérica.

Así pues, este estudio aporta a un entendimiento más detallado del Derecho Penal Ambiental en Perú, valorando la función del OEFA en la prevención, identificación y penalización de crímenes ambientales. Además, posibilita respaldar sus descubrimientos con información oficial del Ministerio del Ambiente (MINAM) y del OEFA mismo, aportando pruebas empíricas que refuerzan el análisis legal. En este contexto, la investigación se enmarca en un enfoque crítico y comparativo que aspira a robustecer el marco institucional y jurídico en pro de una salvaguarda ambiental eficaz y sostenible.

Boyd, D. (2023). El relator especial de la ONU sobre Derechos Humanos y Medio Ambiente destaca que "A menos que se refuerce el Estado de derecho en materia de medio ambiente, incluso las normas aparentemente rigurosas están destinadas al fracaso y el derecho humano fundamental a un medio ambiente sano no se cumplirá" (Boyd, 2023). A pesar del crecimiento exponencial de la legislación ambiental en las últimas décadas, la falta de aplicación y cumplimiento efectivo sigue siendo uno de los mayores retos para mitigar el cambio climático, reducir la contaminación y evitar la pérdida de biodiversidad.

Por su parte, Magariños de Mello, M. & Gorosito Zuluaga, R. Abordan la relación entre medio ambiente, ciencia y sociedad, y subrayan la importancia de la política y el derecho ambiental como instrumentos para la gestión sostenible y la protección ambiental en el contexto actual. "El derecho ambiental debe ser entendido como un conjunto de herramientas jurídicas y políticas orientadas a la prevención y solución de los problemas ambientales que enfrenta la sociedad contemporánea" (Magariños de Mello & Gorosito Zuluaga, 2005).

Moraga Sariago, P. (Ed.). (2019). Desde la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, se reflexiona sobre la necesidad de reformas constitucionales para fortalecer la protección ambiental y adaptar el marco jurídico a los nuevos desafíos ecológicos.

Para Matus, J. P. (2019). El derecho penal ambiental destaca la importancia de los instrumentos de

gestión ambiental, como el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, para asegurar el cumplimiento de las normas y la protección de los ecosistemas. “El derecho penal ambiental cumple un rol disuasivo esencial frente a las conductas que amenazan gravemente los bienes jurídicos ambientales” (Matus, 2019).

Carrasco Quiroga, E. (2019). El autor enfatiza la necesidad de pensar el derecho ambiental desde una perspectiva práctica, resolviendo conflictos concretos y defendiendo soluciones innovadoras en la evaluación y control de impactos ambientales. “El análisis y resolución de casos prácticos en el derecho ambiental permite adaptar las normas a las realidades cambiantes y mejorar la protección efectiva del entorno” (Carrasco Quiroga, 2019).

La tutela judicial del medio ambiente es una prioridad para los tribunales y destaca el papel de las “cortes verdes” en la consolidación del derecho ambiental como una rama fundamental del derecho público. “El aumento de casos ambientales aceptados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación es una clara muestra de la importancia que tiene la protección del ambiente para el tribunal” (Cafferatta, 2007, p. 456).

1.2. Rol del derecho ambiental

Desde una perspectiva académica e investigativa, el Derecho Ambiental se concibe como un conjunto de normas, principios e instituciones destinado a regular las conductas humanas y sus interacciones con el medio ambiente, con el fin de lograr un desarrollo compatible con la protección de los sistemas naturales. Su rol es dinámico y esencial ante la complejidad de los problemas ecológicos globales y locales.

Podemos sistematizar el rol del Derecho Ambiental en las siguientes funciones principales, tal como se discute en la doctrina:

- 1.2.1 Rol de Protección y Prevención: Es la función primordial. Busca evitar que se produzcan daños al medio ambiente y tutelar sus componentes esenciales (aire, agua, suelo, biodiversidad). Esto se logra a través del establecimiento de estándares de calidad ambiental, límites a las emisiones contaminantes, evaluaciones de impacto ambiental obligatorias, y la regulación de actividades riesgosas. La prevención prevalece sobre la reparación. Autores como Raúl Brañes (2000) y J. Martín Mateo (2001) enfatizan este papel al definir el Derecho Ambiental

como el conjunto de normas que regulan las conductas para mantener el equilibrio ecológico y prevenir su alteración.

- 1.2.2 Rol de Restauración y Reparación: Cuando el daño ambiental es inevitable o ya ha ocurrido, el Derecho Ambiental provee los mecanismos para exigir su recomposición al estado anterior, así como la compensación por los daños no reparables. Esto incluye el desarrollo de regímenes de responsabilidad ambiental (civil, administrativa, penal). La idea es internalizar los costos ambientales, haciendo responsable al contaminador. Ricardo Luis Lorenzetti (2008), al abordar la teoría del derecho ambiental, destaca la importancia de los mecanismos de recomposición y resarcimiento del daño a bienes colectivos como el ambiente.

- 1.2.3 Rol de Gestión y Ordenación del Territorio: El Derecho Ambiental integra la variable ambiental en la planificación y el uso de los recursos naturales y del espacio geográfico. Establece pautas para el manejo sostenible de los recursos y para la ordenación del territorio, buscando compatibilizar las actividades humanas con la capacidad de carga de los ecosistemas. Este rol se vincula estrechamente con el Derecho Administrativo Ambiental.

- 1.2.4 Rol de Información, Participación y Acceso a la Justicia: Fundamental para la gobernanza ambiental democrática. Implica garantizar que la ciudadanía tenga acceso a la información relevante sobre el estado del medio ambiente y las decisiones que lo afectan, que pueda participar en los procesos de toma de decisiones (audiencias públicas, consultas) y que disponga de vías judiciales y administrativas efectivas para defender el derecho a un ambiente sano. La posibilidad de activar mecanismos procesales, como el amparo ambiental, para la tutela de derechos colectivos es un aspecto analizado por juristas como Néstor Pedro Sagüés (2005) desde la perspectiva del derecho procesal constitucional.

- 1.2.5 Rol Educador y Promotor de un Cambio Cultural: El Derecho Ambiental, al incorporar principios éticos y valores de protección de la naturaleza y la solidaridad intergeneracional, contribuye a formar una conciencia ambiental en la sociedad y a promover cambios en los patrones de producción y consumo hacia la sostenibilidad.

2. MARCO TEÓRICO

2.1 Justificación:

La responsabilidad penal ambiental en Perú se ha

convertido en un tema de creciente importancia debido a la rica biodiversidad del país y a la intensa explotación de recursos naturales. A medida que los desafíos ambientales se intensifican, el marco legal peruano ha tenido que adaptarse para incluir sanciones penales que disuadan y castiguen los delitos ambientales. La relevancia de este tema radica en su potencial para proteger ecosistemas vitales y asegurar que las actividades económicas se realicen de manera sostenible y responsable sin perjudicar en gran o menor medida, el desarrollo ambiental.

En este contexto, el rol de la OEFA es esencial para la implementación efectiva de la responsabilidad penal ambiental. Como organismo encargado de la evaluación y fiscalización ambiental, la OEFA supervisa el cumplimiento de las normativas y colabora con el sistema judicial para asegurar que las infracciones sean perseguidas adecuadamente. Ejemplos concretos de su intervención en casos de delitos ambientales demuestran tanto sus capacidades como las dificultades que enfrenta, tales como la limitada asignación de recursos y los desafíos logísticos inherentes al vasto territorio peruano.

A pesar de los avances, persisten desafíos significativos que limitan la efectividad de la responsabilidad penal ambiental en Perú. La falta de recursos, problemas de corrupción y barreras legales son algunos de los obstáculos que enfrenta la OEFA. Para abordar estos problemas, es crucial realizar reformas que fortalezcan las capacidades institucionales y promuevan una mayor colaboración interinstitucional. Estas medidas no solo mejorarían la eficacia de las sanciones penales, sino que también contribuirían a una mejor protección del medio ambiente, asegurando un legado sostenible para las futuras generaciones.

2.2 Bases teoricas:

3.2.1 OEFA: El OEFA (Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental) es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Ambiente del Perú. Para Gomez, H. (2014). La fiscalización ambiental que realiza el OEFA privilegia las acciones orientadas a la prevención y corrección de la conducta infractora, antes que la imposición de sanciones. Las sanciones no son arbitrarias, ni confiscatorias; al contrario, son razonables y proporcionales.

3.2.2 Derecho ambiental: Fernández, P. (2004) define al Derecho Ambiental como el conjunto de principios, leyes y normas que regulan la conducta hu-

mana dentro del campo ambiental, considerando al ambiente un sistema global conformado por elementos naturales, físicos, químicos, biológicos y socioculturales.

3.2.3 Marco legal ambiental en el Perú: El derecho ambiental puede definirse como el conjunto de normas que regulan las acciones humanas con impacto en el entorno, buscando reducir o eliminar efectos negativos y promover prácticas de restauración y respeto ambiental. Según Valdivia, D. (2015), su objetivo principal es guiar las conductas individuales y colectivas para prevenir daños al ambiente. añade que este campo del derecho establece reglas para limitar, autorizar o prohibir ciertas acciones respecto al ambiente y los recursos naturales, regula derechos y deberes sobre los elementos ambientales, y determina las competencias de las autoridades encargadas de su gestión y protección.

3.2.4 Responsabilidad penal en el marco normativo peruano: Según Urbano, H. (2017) El Estado peruano comenzó a priorizar la protección ambiental en 1990 con la publicación del Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, que estableció la protección del medio ambiente como un bien jurídico y sentó las bases para la implementación de políticas y buenas prácticas ambientales. Aunque la aplicación de estas medidas ha sido gradual y a veces limitada, se han logrado avances significativos como la preservación de la biodiversidad, la adopción de sistemas de gestión ambiental y el uso del derecho penal para controlar delitos ambientales, demostrando que la incorporación de esta legislación en el país ha tenido un impacto positivo aunque aún en desarrollo.

3.2.5 Educación medio ambiental: Para Pineda & Prieto (s.f) La educación ambiental es un proceso de formación que permite la toma de conciencia frente a la conservación del medio ambiente donde se promuevan valores y actitudes positivas que contribuyan al uso racional de los recursos naturales.

Para Zabala & García (2008). Existen ocho momentos clave para la evolución del concepto de educación medioambiental: Una de ellas fue la conferencia de Estocolmo, el cual marcó un precedente en lo que concierne la protección del planeta como uno de los fines supremos de los estados.

2.3 Antecedentes:

El artículo de Silva Hernández (2025) analiza con profundidad el alcance de los principios ambien-

tales y su función dentro del sistema jurídico, resaltando su aplicabilidad en contextos donde el ambiente se ve afectado por acciones humanas. Entre los principios tratados se encuentran el de prevención, precaución, reparación del daño, responsabilidad, legalidad y “quien contamina paga”, los cuales configuran un marco normativo esencial para enfrentar la degradación ambiental desde un enfoque sancionador y restaurativo. El principio de responsabilidad implica que cualquier persona física, moral o incluso el Estado que cause un daño ambiental, debe asumir los costos de las acciones preventivas, correctivas y compensatorias (Silva Hernández, 2025, p. 12). Este principio se articula directamente con el principio de legalidad y reserva de ley, los cuales permiten establecer medidas penales y administrativas en casos de infracción ambiental grave, dotando al derecho ambiental de herramientas para su efectividad. Asimismo, el principio precautorio permite actuar jurídicamente incluso ante la incertidumbre científica, otorgando a los órganos jurisdiccionales y administrativos, como el OEFA en el caso peruano, un margen de acción anticipatoria para evitar daños significativos (p. 10). El texto propone una integración entre disciplinas jurídicas, técnicas y sociales para consolidar la protección ambiental como un derecho humano, y sugiere que los operadores jurídicos deben emplear estos principios para evaluar daños, emitir sanciones e impulsar procesos de restauración ambiental (p. 14). Así, el artículo ofrece fundamentos para comprender cómo los principios ambientales sustentan la responsabilidad penal ambiental del OEFA.

El artículo de Castro-Buitrago, Calderón-Valencia y Madrigal-Pérez (2022) propone un análisis comparado de los modelos de justicia ambiental en Brasil, Chile y México, con el objetivo de delinear una propuesta de jurisdicción ambiental especializada (JAE) para Colombia. Este enfoque resulta relevante para el estudio de la responsabilidad penal ambiental en el Perú, ya que permite observar cómo distintos marcos institucionales han abordado la necesidad de órganos con conocimientos técnicos y jurídicos especializados para garantizar una justicia efectiva en materia ambiental, como exige el artículo 8.º del Acuerdo de Escazú. La investigación destaca que, pese a no contar todos con una JAE formal, los países analizados han desarrollado mecanismos alternativos o tribunales especializados—como en el caso chileno con la Ley 20.600—, que permiten una mejor resolución de conflictos ambientales (p. 230). El texto destaca que un órgano jurisdiccional con autonomía técnica y funcional, como el que propone Chile, mejora la capacidad

estatal de sancionar penalmente a responsables de daños graves al ambiente, función que, en el caso peruano, recae parcialmente en el OEFA como ente fiscalizador. El modelo brasileño, por su parte, demuestra que una estructura robusta de derechos fundamentales y legitimación activa puede suplir la falta de especialización, mientras que México avanza parcialmente con salas ambientales sin lograr un desarrollo integral (pp. 228-232). Estas comparaciones aportan criterios técnicos para valorar la necesidad de fortalecer al OEFA y al sistema judicial peruano con capacidad sancionadora real.

El artículo de Dopazo Fraguío (2023) examina la evolución normativa del ecodiseño en la Unión Europea, destacando su transformación desde una práctica voluntaria hasta convertirse en una exigencia jurídica vinculante, conforme al nuevo Reglamento propuesto por la Comisión Europea en 2022. Este marco busca armonizar los requisitos ecológicos aplicables a los productos sostenibles, promoviendo su circulación dentro del mercado europeo bajo estándares uniformes (Dopazo Fraguío, 2023, pp. 1–4). Aunque el enfoque principal es europeo, el análisis resulta relevante para el Perú al proporcionar un modelo regulatorio avanzado en materia ambiental, que puede influir en la configuración de sistemas nacionales de fiscalización y responsabilidad, como los que desempeña el OEFA. La autora destaca que el ecodiseño se convierte en herramienta estratégica para lograr objetivos de sostenibilidad, reducción de impactos ambientales y cumplimiento normativo, lo que lo vincula estrechamente con mecanismos de responsabilidad ambiental (p. 6). Además, el texto resalta que el cumplimiento de los criterios ecológicos, medido mediante análisis de ciclo de vida (ACV) y regulado por normas técnicas como la UNE-EN ISO 14006:2011, debe ser acreditado mediante auditorías y certificaciones (pp. 12–15), configurando así un régimen exigible, sujeto a verificación. Esta experiencia jurídica europea aporta elementos conceptuales y técnicos que pueden enriquecer el debate sobre la responsabilidad penal ambiental en el Perú, orientando al OEFA hacia un rol más activo en la exigencia de estándares ecológicos, que sirvan de base objetiva para eventuales sanciones administrativas o penales.

El artículo de Núñez Valls (2025) analiza las normativas para gestionar suelos contaminados en Estados Unidos y la Unión Europea, destacando la Directiva 2008/99/CE, sustituida por la Directiva 2024/1203, que establece sanciones penales para infracciones ambientales graves, incluyendo la

contaminación del suelo por vertido de sustancias tóxicas (Núñez Valls, 2025, p. 43). Esta normativa penaliza conductas intencionales o por negligencia grave que deterioren significativamente el suelo, imponiendo sanciones efectivas y disuasorias, y extiende la responsabilidad a personas jurídicas, como empresas, para garantizar la protección ambiental (Núñez Valls, 2025, pp. 43-44). En el contexto peruano, este enfoque es relevante para el rol del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), encargado de supervisar el cumplimiento de normas ambientales. La Directiva subraya la importancia de un marco penal robusto, similar a lo que el OEFA podría fortalecer en Perú, donde la contaminación del suelo por actividades industriales y mineras es un desafío. La responsabilidad penal ambiental promovida por la Directiva, alineada con el principio de “quien contamina paga”, podría inspirar al OEFA a implementar medidas más estrictas de fiscalización y sanción, especialmente en casos de vertidos ilegales, para proteger los ecosistemas y la salud pública, adaptando estándares internacionales al contexto local (Núñez Valls, 2025, p. 45).

El artículo de García Lupiola (2021) examina la evolución de los Programas de Acción sobre Medio Ambiente (PMA) de la Unión Europea desde la década de 1970, destacando su rol en la configuración de la política medioambiental europea y el objetivo de desarrollo sostenible. Iniciados en 1973, los PMA han guiado la legislación ambiental, inicialmente enfocándose en armonizar normativas nacionales para evitar distorsiones en el mercado común y, posteriormente, en la protección ambiental integral tras el Acta Única Europea (1986), que incorporó el medio ambiente como competencia comunitaria (García Lupiola, 2021, pp. 11-12). Los tratados de Maastricht, Ámsterdam y Lisboa reforzaron el desarrollo sostenible como objetivo central, integrando la protección ambiental en todas las políticas de la UE, especialmente en energía, con el Tratado de Lisboa (2009) destacando la lucha contra el cambio climático (García Lupiola, 2021, pp. 24-25). El séptimo PMA (2013-2020) promovió una economía circular y baja en carbono, mientras que el Pacto Verde Europeo (2019) y el octavo PMA (propuesto en 2020) buscan la neutralidad climática para 2050, con metas como reducir emisiones de gases de efecto invernadero en un 55% para 2030, fomentar energías renovables y proteger la biodiversidad (García Lupiola, 2021, pp. 32-36). En el contexto peruano, el enfoque de los PMA podría inspirar al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) a fortalecer la fiscalización de actividades industriales y mineras, promoviendo estándares de

sostenibilidad y responsabilidad ambiental similares a los europeos, adaptados a los desafíos locales como la contaminación del suelo y la pérdida de biodiversidad.

El artículo de Paucar Bejarano (2024) propone la aplicación de un enfoque responsivo en el dictado de medidas preventivas ambientales por parte del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) en Perú, con el objetivo de fomentar el cumplimiento normativo de manera más eficiente y colaborativa. Estas medidas, diseñadas para prevenir riesgos ambientales sin necesidad de iniciar un procedimiento administrativo sancionador (PAS), han generado un aumento en los PAS y conflictos entre fiscalizadores y fiscalizados, incrementando costos y litigiosidad (Paucar Bejarano, 2024, pp. 1-2). La autora sugiere un mecanismo basado en la regulación responsiva, inspirado en experiencias internacionales como los “enforcement undertakings” del Reino Unido y los programas de cumplimiento de Chile, que incentive a los administrados a adoptar voluntariamente acciones de protección ambiental. Propone regular formalmente acuerdos como las “actas de compromiso”, estableciendo criterios claros para su suscripción (antecedentes de cumplimiento, plazos definidos) y beneficios, como evitar PAS si se cumplen las acciones acordadas, reservando sanciones para casos de incumplimiento grave (Paucar Bejarano, 2024, pp. 24-32). Este enfoque busca reducir costos, litigiosidad y promover una relación más colaborativa, alineándose con principios de la Ley General del Ambiente y recomendaciones de la OCDE para una fiscalización más efectiva.

El artículo de Martínez Hernández et al. (2024) examina el papel mediador de la regulación ambiental voluntaria en la relación entre las presiones institucionales (miméticas, normativas y coercitivas) y el desempeño ambiental de 225 empresas certificadas en México, utilizando modelos de ecuaciones estructurales. Los resultados indican que las presiones normativas (conciencia ambiental del personal) y coercitivas (cumplimiento regulatorio y presión de la Profepa) tienen un efecto positivo directo sobre el desempeño ambiental, pero las presiones miméticas no lo tienen (Martínez Hernández et al., 2024, pp. 25-26). La regulación ambiental voluntaria, como el Programa Nacional de Auditoría Ambiental, aumenta la validez predictiva de las presiones miméticas y normativas, y media completamente la relación entre el cumplimiento regulatorio y el desempeño ambiental, pero no media la relación con la presión de la Profepa (Martínez Hernández et al.,

2024, pp. 27-29). El estudio destaca la utilidad de la teoría institucional para explicar la adopción de regulaciones voluntarias en economías emergentes con vacíos institucionales, sugiriendo que estas presiones fomentan prácticas ambientales, aunque la efectividad de la regulación voluntaria varía según el tipo de presión.

El artículo de Cabrera Huayhua (2024) analiza la influencia de la gestión ambiental regional en la conducta ecológica ciudadana en Tacna, Perú, a través de un estudio de caso con una muestra de 384 ciudadanos de 15 a 64 años, seleccionados mediante muestreo aleatorio estratificado y proporcional por provincias (Tacna: 357, Jorge Basadre: 9, Candarave: 10, Tarata: 8). Utilizando encuestas con dos cuestionarios (gestión ambiental regional: 16 ítems; conducta ecológica ciudadana: 24 ítems), los resultados muestran que la gestión ambiental regional, evaluada en un nivel regular (59.6% de los encuestados), influye significativamente en la conducta ecológica ciudadana, también en nivel regular (73.2%) (Cabrera Huayhua, 2024, pp. 6-7). Las cuatro dimensiones de la gestión ambiental (planes y políticas regionales, sistema regional ambiental, política regional ambiental y comisiones ambientales regionales) impactan positivamente en la conducta ecológica, con la política regional ambiental mostrando la mayor influencia (R^2 de Nagelkerke = 0.276) (Cabrera Huayhua, 2024, p. 7). El estudio destaca la necesidad de fortalecer la gestión ambiental regional mediante mayor involucramiento de autoridades, articulación con actores locales y campañas de sensibilización para mejorar las conductas ecológicas, especialmente en la conservación del agua y la biodiversidad.

El artículo de Montes Tapia, Peña Quispe y Ames Vega (2022) analiza la gobernanza de la fiscalización ambiental en el contexto del derrame de petróleo ocurrido el 15 de enero de 2022 en la bahía de Ventanilla, Perú, causado por la Refinería La Pampilla S.A.A. de Repsol. Evalúa las acciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) frente a tres objetivos: 1) adoptar medidas inmediatas ante riesgos graves, 2) mantener el cumplimiento sostenido de la ley, y 3) procesar a los infractores. El OEFA identificó un derrame de 6,000 barriles (frente a los 0.16 reportados por Repsol), afectando 11,061 hectáreas, incluyendo áreas protegidas, y dictó 16 medidas administrativas, aunque cinco no fueron cumplidas, derivando en multas por 5,004,491.8 soles (Montes Tapia et al., 2022, pp. 351-359). Se destacan avances en supervisión rápida y sanciones, pero se identifican

fallas en la prevención y plazos de respuesta. Los autores recomiendan establecer plazos claros para medidas de control, priorizar supervisiones preventivas de componentes riesgosos y articular políticas interinstitucionales para fortalecer la fiscalización ambiental.

El artículo de Yupanqui-Reyes, Guanilo-Chauca y Zegarra-Choque (2024) examina los impactos socioeconómicos y en la salud de los actores sociales en el distrito de Ancón, Lima, el más afectado por el derrame de petróleo de la refinería La Pampilla el 15 de enero de 2022. Utilizando la metodología cualitativa por puntos, se seleccionó Ancón como área de estudio por su alta afectación, evaluada mediante ARCGIS 10.8 y criterios como proximidad al derrame, áreas protegidas y actividades económicas. A través del mapeo de actores sociales, se identificaron nueve asociaciones clave, principalmente de pescadores y comerciantes turísticos, con alta influencia e interés. Entrevistas en campo revelaron pérdidas económicas severas (80-100%), especialmente en pesca y transporte turístico, y efectos leves en la salud (sistema digestivo y nervioso), aunque con riesgos potenciales a largo plazo. La respuesta gubernamental y de Repsol fue criticada por retrasos en compensaciones, falta de coordinación y deficiencias en la protección durante la limpieza. Se recomienda mejorar la recopilación de datos socioeconómicos, implementar planes de acción a largo plazo y fortalecer la vigilancia de la salud mental.

El artículo de Cerna Landa (2021) analiza la problemática de las sanciones recurrentes impuestas por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) a empresas mineras en Perú por exceder los límites máximos permisibles (LMP) en efluentes descargados al ambiente, causando contaminación del agua. Basándose en el principio de prevención, la autora propone fortalecer la política ambiental mediante el control de efluentes en las instalaciones de tratamiento antes de su vertimiento, en lugar de solo monitorear los puntos establecidos en los estudios de impacto ambiental (EIA). Además, sugiere que el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE) evalúe exclusivamente los EIA, tanto detallados como semidetallados, para garantizar especialización y uniformidad. Estas medidas buscan reducir la contaminación, prevenir conflictos sociales (65.1% de los cuales son socioambientales y mineros, según la Defensoría del Pueblo, 2021) y proteger el derecho constitucional a un ambiente equilibrado. La autora destaca la necesidad de

tecnologías limpias, fiscalización oportuna y certificaciones ambientales para empresas no contaminantes.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo general

Analizar el rol del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) sobre la responsabilidad penal ambiental en el marco legal peruano, teniendo en cuenta los desafíos normativos, institucionales y operativos que afectan la eficacia de la protección del medio ambiente.

3.2 Objetivos específicos

- Examinar el marco normativo que regula la responsabilidad penal ambiental en el Perú, con énfasis en las figuras delictivas ambientales tipificadas en el Código Penal.
- Identificar y evaluar las funciones y las limitaciones del OEFA en el proceso sancionador y lo relacionado con el sistema penal.
- Comparar el modelo peruano con experiencias internacionales relevantes en materia de agencias regulatorias ambientales y responsabilidad penal.
- Analizar la eficacia de la responsabilidad penal frente a los daños ocurridos en el ambiente de manera recurrente en el Perú.

4. PREGUNTA DE LA INVESTIGACIÓN

¿Cuál es la magnitud y la eficacia del papel del OEFA en el contexto de la responsabilidad penal ambiental en el Perú?

5. HIPÓTESIS

El OEFA desempeña un rol fundamental en el sistema de responsabilidad penal ambiental en el Perú; sin embargo, tiene una limitada eficacia de la responsabilidad penal ambiental en el Perú, lo cual se debe a la insuficiente coordinación entre OEFA y el sistema de justicia penal ambiental, la débil coordinación interinstitucional que se han presentado y a los vacíos normativos que dificultan una protección efectiva del medio ambiente frente a los diferentes delitos.

6. METODOLOGÍA

La investigación realizada se caracteriza por ser cualitativa, de tipo básico y con un diseño no experimental, empleando técnicas de fichaje, comparación y revisión

documental. Según lo expuesto por Hurtado (2008), esta técnica se enfoca en recopilar información escrita sobre un tema específico. Hernández, Sampieri y Mendoza (2018) mencionan que los instrumentos de investigación son los recursos materiales utilizados para recolectar y acumular datos. En este estudio, se recopiló información a través del análisis documental, que consistió en examinar informes seleccionados en relación con el tema investigado. Posteriormente, se discutieron los resultados obtenidos en comparación con los objetivos previamente definidos. Se utilizaron fichas de datos para la revisión de artículos científicos y tesis que abordan el problema en cuestión, así como teorías pertinentes al tema. La guía de análisis documental se aplicó a los informes del diario oficial "El peruano", lo que permitió corroborar información auténtica y actual sobre el tema que nos compete. El ámbito de estudio abarcó la normativa nacional y comparada aplicable al sistema legal peruano. El método de análisis de la información fue el dogmático jurídico, una actividad llevada a cabo por estudiantes en derecho y con la supervisión de un docente especializado en el tema, con el objetivo de establecer la calificación deontológica que se asigna a ciertas acciones y conductas en un sistema jurídico específico.

En cuanto a los aspectos éticos, se consideraron los principios éticos genuinos, respetando los derechos de autor de todas las fuentes utilizadas. Se garantiza siempre la evaluación y seguridad de los elementos relacionados con este estudio. Los valores de ética y honestidad se mantuvieron como principios fundamentales por los participantes a lo largo de toda la investigación.

7. RESULTADOS

Reglamento de organización y funciones del organismo de evaluación y fiscalización ambiental-OEFA

Según la ley N° 29325 del año 2009. El OEFA es un organismo público técnico especializado que constituye el ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA). Sus principales funciones son:

1. Conducir el SINEFA, verificando el desempeño de las funciones de fiscalización ambiental de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA).
2. Dictar normas que regulen el ejercicio de las funciones de fiscalización, supervisión, evaluación, control, sanción y aplicación de incentivos.
3. Supervisar el cumplimiento del Régimen Común de Fiscalización Ambiental por parte de las EFA.

4. Brindar asistencia técnica a las EFA en el marco del ejercicio de la función de fiscalización ambiental.
5. Desarrollar acciones de fortalecimiento de capacidades en fiscalización ambiental.
6. Realizar el seguimiento y supervisión de la implementación de las medidas establecidas en las Evaluaciones Ambientales Estratégicas.
7. Comunicar al Ministerio Público los presuntos hechos de naturaleza penal que se detecten en el ejercicio de las funciones de fiscalización ambiental.

El OEFA cuenta con una estructura orgánica compuesta por órganos de alta dirección, un órgano resolutorio (Tribunal de Fiscalización Ambiental), un órgano de control, un órgano de defensa jurídica, órganos de asesoramiento, órganos de apoyo y órganos de línea. Destaca la Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos, encargada de fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones ambientales e imponer sanciones, medidas correctivas y otorgar incentivos.

Finalmente, el OEFA cuenta con Oficinas Desconcentradas que apoyan en el desarrollo de las acciones de supervisión, seguimiento y verificación del desempeño de las funciones de fiscalización ambiental a cargo de las EFA.

Sanciones e infracciones que impone la OEFA

Según el diario “El Peruano” (2021). El marco normativo vigente en Perú establece un régimen detallado de infracciones y sanciones aplicables a diversas actividades, con particular atención en aquellas relacionadas con los instrumentos de gestión ambiental. Este sistema demanda que todo titular de actividades que estén sujetas a fiscalización debe obtener la aprobación del instrumento pertinente por parte de la Autoridad Ambiental Competente, según lo dispuesto en la Resolución N° 006-2018-OEFA/CD. Este enfoque busca asegurar que las actividades económicas se desarrollen en armonía con las normativas ambientales, minimizando impactos adversos en el entorno.

La escala de sanciones establecida es amplia y varía desde amonestaciones hasta multas de 30,000 unidades impositivas tributarias (UIT), lo que representa un monto superior a los 130 millones de soles. Esta estructura sancionadora es un reflejo del compromiso del estado peruano con la protección ambiental, ya que proporciona un mecanismo coercitivo robusto para garantizar el cumplimiento de las normativas y prevenir infracciones graves que puedan dañar el ecosistema.

Dentro de este contexto, se encuentran las sanciones específicas para empresas del sector hidrocarburos,

reguladas por la Resolución N° 035-2015-OEFA/CD, posteriormente modificada por la Resolución N° 014-2020-OEFA/CD. Estas sanciones también oscilan entre la amonestación y las 30,000 UIT, subrayando la importancia de regular actividades en sectores de alto impacto ambiental. Paralelamente, los titulares de infraestructuras de residuos sólidos que no cumplan con sus obligaciones enfrentan sanciones que van desde amonestaciones hasta multas de 1,400 UIT, conforme a la Resolución N° 017-2019-OEFA/CD.

Los fondos obtenidos a través de estas multas no solo cumplen una función punitiva, sino que también financian las actividades de fiscalización necesarias para asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales. Esto se enmarca dentro de lo establecido por la Ley N° 29325, asegurando así un ciclo continuo de regulación, fiscalización y reinversión en la protección ambiental, promoviendo un desarrollo sostenible y responsable con el medio ambiente peruano.

Integración de la OEFA dentro del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA)

El decreto supremo N° 014-2024-MINAM publicado en “El Peruano” el 3 de diciembre de 2024, abarca la aprobación del Reglamento de la Ley N° 28245, la cual es la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental en Perú. Este Decreto Supremo, establece un nuevo reglamento que consta de tres títulos, cincuenta y cuatro artículos, y varias disposiciones complementarias. Su objetivo principal es actualizar y armonizar el marco normativo del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA), fortaleciendo la participación ciudadana a nivel descentralizado a través de Sistemas Regionales y Locales de Gestión Ambiental.

El reglamento establece que el SNGA está conformado por entidades como el Ministerio del Ambiente, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), gobiernos regionales y locales, y organismos del sector privado y de la sociedad civil. Se especifica que el SNGA integra varios sistemas funcionales, entre ellos, el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), el Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA), y el Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos (SNGRH). Estos sistemas funcionales son regulados por sus leyes especiales y normas complementarias y son conducidos por un ente rector que dicta normas y establece procedimientos para su correcto funcionamiento.

Además, el documento subraya la importancia de la educación ambiental y la investigación científica como herramientas fundamentales para la gestión ambien-

tal. Se promueve una cultura ambiental que integre aspectos políticos, sociales, culturales, económicos y tecnológicos, y se fomenta la participación ciudadana informada y responsable en la gestión ambiental. El Ministerio del Ambiente lidera la gestión ambiental de cuencas hidrográficas, estableciendo mecanismos de articulación con entidades públicas, privadas y de la sociedad civil. Asimismo, se promueve la investigación y el desarrollo de tecnologías limpias, dando preferencia a la formación de profesionales en materia ambiental. Finalmente, se establecen lineamientos para la implementación de sistemas regionales y locales de gestión ambiental, asegurando la coherencia en el diseño y aplicación de instrumentos de gestión ambiental.

Análisis de la OEFA y la responsabilidad penal ambiental en el contexto de la gran minería cuprífera en Perú

El artículo “Regulación económica e impacto ambiental de la gran minería cuprífera en el desarrollo de Perú” (Coayla et al., 2024) y el Reglamento de Organización y Funciones del OEFA (Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM) revelan la estructura y competencias del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) como ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA). Sin embargo, persisten desafíos en su capacidad para garantizar la responsabilidad penal ambiental en casos de daños graves, como los generados por la gran minería cuprífera. El OEFA, según su reglamento, tiene facultades para supervisar, sancionar e imponer medidas correctivas (Art. 4 y 5), pero su enfoque es predominantemente administrativo. Por ejemplo, la Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos (Art. 59-65) puede imponer multas y medidas cautelares, pero estas sanciones —como la multa de 50 UIT a Antamina por el derrame de 2012 (Coayla et al., 2024)— resultan insuficientes frente a daños irreversibles en agua, suelos y salud comunal. Además, la Procuraduría Pública (Art. 26-27) debe comunicar al Ministerio Público los delitos ambientales detectados, pero el artículo evidencia opacidad en casos como los de Southern Perú, donde no se divulgaron estudios sobre contaminación (Godfrid et al., 2020, citado en Coayla et al., 2024). La responsabilidad penal requiere una articulación eficaz entre el OEFA y el sistema judicial. Aunque el reglamento establece la Subdirección de Sitios Impactados (Art. 52) para identificar pasivos ambientales, no se mencionan protocolos claros para judicializar casos graves, como la contaminación por metales pesados en Espinar. La fragmentación de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) en Informes Técnicos Sustentatorios (ITS) —aprobados sin participa-

ción ciudadana— debilita la evidencia para acciones penales (Coayla et al., 2024).

Ley N.º 29325 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA)

El artículo 17 de la Ley N.º 29325 dicta que son infracciones administrativas ambientales aquellos comportamientos que conllevan el incumplimiento de responsabilidades definidas en normativas ambientales, instrumentos de administración, contratos de concesión y órdenes emitidas por el OEFA. Estas infracciones pueden ser penalizadas incluso si las actividades se llevan a cabo sin la autorización o el título habilitante correspondiente (Ley N.º 29325, artículo 17).

Adicionalmente, el artículo 19 de la misma normativa establece que las infracciones se categorizan en leves, graves y muy graves, en función del grado de impacto en la salud y el medio ambiente, teniendo en cuenta la posible o probable gravedad del daño y su magnitud (Ley N.º 29325, art. 19).

En este escenario, el OEFA desempeña un papel crucial como organismo de supervisión. Según el artículo 11 de la Ley N.º 29325, sus responsabilidades comprenden la evaluación, supervisión, inspección y penalización en lo concerniente al medio ambiente. Esto significa que el OEFA no solo tiene la facultad de comprobar el acatamiento de las regulaciones, sino también de aplicar acciones preventivas, correctivas y sancionadoras (Ley N.º 29325, artículo 11).

Cuando una violación provoca un perjuicio al medio ambiente, el OEFA tiene la facultad de implementar acciones correctivas conforme al artículo 22, como la recuperación del ecosistema o el cese de la actividad perjudicial. Igualmente, en situaciones de riesgo inmediato, se pueden establecer acciones preventivas para prevenir daños severos al medio ambiente o a la salud (Ley N.º 29325, artículos 22 y 22-A).

La legislación también admite la responsabilidad objetiva del administrado por los perjuicios al medio ambiente, lo que implica que no es necesario probar culpa o dolo para imponer una penalización, tal como se establece en el artículo 18 de la Ley N.º 29325.

En resumen, el marco legal peruano otorga al OEFA un papel crucial en la supervisión y aplicación del régimen sancionador ambiental, colaborando con el sistema judicial cuando se identifiquen crímenes penales de acuerdo al Código Penal, tal como se estipula en los artículos 304 (Contaminación del ambiente) y 305

(Contaminación agravada) del citado cuerpo normativo (Código Penal, 1991).

Resolución del Consejo Directivo N.º 007-2021-OEFA/CD

En mayo de 2021, el Consejo Directivo del OEFA propuso un proyecto destinado a fortalecer el régimen sancionador ambiental relacionado a la gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE). Con ello, se busca tipificar las infracciones administrativas y establecer una escala de sanciones para efectuar el incumplimiento de las obligaciones ambientales. Esta iniciativa se enmarca en las competencias del OEFA, conforme a lo dispuesto en la Ley del SINEFA (Ley N.º 29325), el Decreto Legislativo N.º 1278 y su reglamento. El OEFA actúa como ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, a fin de “asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables por parte de los administrados”.

Por ello el OEFA tiene la potestad de supervisar, fiscalizar y sancionar las infracciones derivadas del manejo inadecuado de RAEE, según el artículo 7 del RAEE, el OEFA puede actuar sobre los productores, generadores y operadores de este, que cuenten con Estudio de Impacto Ambiental o de Instrumento de Gestión Ambiental.

Asimismo, la resolución especifica que la tipificación de infracciones debe tener en cuenta criterios técnico-jurídicos como:

- i) el daño potencial o efectivo al ambiente
- ii) la afectación a la salud humana
- iii) la magnitud del impacto.

Se propone que las infracciones y sanciones deben clasificarse como leves, graves y muy graves y que se critique en base a la como afecta la salud, el medio ambiente, la potencialidad del daño, la extensión de sus efectos”.

El documento también resalta el principio de responsabilidad extendida del productor, indicando que los fabricantes, importadores y comercializadores deben implementar sistemas específicos de manejo, asumiendo la responsabilidad por los residuos generados a partir de dichos bienes producidos después del consumo o post consumo.

Finalmente, se abre un periodo de consulta pública para que los ciudadanos y entidades interesadas den

su punto de vista respecto al proyecto, reforzando los principios de participación ciudadana y transparencia ambiental.

Constitución Política del Perú – Artículo 2, inciso 22 y Artículo 68

La Constitución es el punto de partida normativo para el reconocimiento de derechos ambientales. El artículo 2, inciso 22, consagra el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado. Este derecho fundamental no solo tiene un carácter programático, sino que también impone deberes positivos al Estado, como fiscalizar y sancionar actividades contaminantes. Es así como se justifica constitucionalmente la existencia de un ente como el OEFA, cuya función es precisamente garantizar el cumplimiento de este derecho desde la esfera administrativa.

Por otro lado, los artículos 66 al 69 no solo refuerzan el principio de sostenibilidad, sino que dotan al Estado de potestades soberanas sobre los recursos naturales. El aprovechamiento de dichos recursos por parte de privados se encuentra condicionado a normas legales, lo que implica que su incumplimiento puede activar mecanismos de responsabilidad administrativa y penal.

Estas disposiciones configuran un marco legal donde el ambiente no es solo un bien jurídico difuso, sino un derecho constitucionalmente protegido que debe ser defendido a través de normas infraccionales (administrativas y penales).

Ahora el Código Penal, en sus artículos 304 al 314-D, recoge una serie de delitos ambientales. El artículo 304, por ejemplo, penaliza la contaminación del ambiente cuando esta pone en riesgo la salud o los recursos naturales. Lo significativo de esta norma es que introduce la protección penal del medio ambiente como un fin autónomo, lo que implica que no es necesario esperar la producción de un daño concreto para actuar, sino que basta con el riesgo de afectación para activar la sanción penal. No obstante, su aplicación ha sido limitada. Diversos autores y sentencias judiciales han evidenciado la dificultad de probar la relación de causalidad entre la conducta delictiva y el daño ambiental, especialmente en contextos técnicos complejos como minería o hidrocarburos. En este sentido, el rol del OEFA cobra relevancia, ya que sus procedimientos de fiscalización y los informes técnicos que produce pueden servir como prueba clave en el proceso penal.

El derecho penal ambiental en el Perú aún depende de herramientas técnico-administrativas para operar

eficazmente. Sin la fiscalización previa del OEFA, muchas conductas contaminantes quedarían impunes por falta de pruebas científicas.

Sobre la Ley General del ambiente, es que esta norma desarrolla los principios de política ambiental del país y establece un marco integral de protección. Su artículo 136 es esencial, ya que clasifica las infracciones administrativas ambientales y sienta las bases para las sanciones del OEFA. Pero más allá de lo punitivo, la ley introduce los conceptos de prevención, reparación y compensación ambiental, que complementan el enfoque penal clásico.

Lo más relevante cualitativamente es que esta ley permite al OEFA operar de forma preventiva: es decir, puede intervenir sin necesidad de daño consumado. Esto responde al principio de precaución ambiental, fundamental en el derecho ambiental moderno.

El marco legal peruano, a través de esta ley, dota al OEFA de herramientas para actuar antes que el daño ocurra, desplazando así el paradigma tradicional de “castigar después del daño” hacia un enfoque más eficaz de “prevenir el daño”.

Tipificación de delitos relacionados a daños en contra del patrimonio natural y medio ambiente en el código penal peruano.

El Título XIII del Código Penal de Perú (1991) establece un marco legal detallado para abordar los delitos ambientales, definiendo sanciones para una amplia gama de conductas que dañan el entorno natural. El artículo 304 se centra en la contaminación del ambiente, penalizando las descargas, emisiones de gases tóxicos, ruidos, filtraciones, vertimientos o radiaciones que contravengan las leyes y reglamentos ambientales. Las penas para estos actos varían desde la privación de libertad de cuatro a seis años, con multas de cien a seiscientos días-multa. En casos de culpa, la pena se reduce a un máximo de tres años o la realización de servicios comunitarios.

El artículo 305 describe formas agravadas de contaminación, imponiendo penas de cuatro a siete años de prisión y multas de trescientos a mil días-multa cuando se falsea información sobre el hecho contaminante, se obstruyen auditorías, o se actúa clandestinamente. Si la actividad contaminante causa lesiones graves o muerte, las penas se incrementan significativamente. Por ejemplo, en caso de lesiones graves, la pena es de cinco a ocho años, mientras que en caso de muerte, la pena puede ser de seis a diez años de prisión.

En cuanto a la minería ilegal, el artículo 307-A establece penas de cuatro a ocho años de prisión y multas de cien a seiscientos días-multa para quienes realicen actividades mineras sin autorización, especialmente en zonas no permitidas o áreas naturales protegidas. Las formas agravadas de este delito, descritas en el artículo 307-B, incluyen la realización de actividades mineras en zonas prohibidas, utilizando dragas o zonas de comunidades nativas, con penas que oscilan entre ocho y diez años de prisión.

El documento también aborda el tráfico ilegal de especies de flora y fauna silvestre, como se detalla en el artículo 308. Las penas para adquirir, vender o transportar especies sin permiso válido son de tres a cinco años de prisión y multas de ciento ochenta a cuatrocientos días-multa. Además, el artículo 308-C sanciona la depredación de flora y fauna silvestre, imponiendo penas de tres a cinco años de prisión para quienes posean o extraigan estas especies sin autorización.

El artículo 310 del código penal peruano establece un régimen sancionador específico para aquellos individuos que, sin la debida autorización de la autoridad competente, incurran en actividades de destrucción, quema, daño o tala de bosques y otras formaciones boscosas, ya sean estas de origen natural o plantaciones. El legislador peruano, al tipificar esta conducta como delito, subraya la necesidad de proteger los ecosistemas forestales, reconociendo su importancia ecológica, económica y social. (Código penal, 1993) Por otro lado, el artículo 314 establece la responsabilidad de los funcionarios públicos por otorgamiento ilegal de derechos, imponiendo penas de cuatro a siete años de prisión e inhabilitación para quienes sin observar leyes y reglamentos, autoricen concesiones o permisos ilegales. Asimismo, el artículo 314-B sanciona la responsabilidad por información falsa en informes ambientales, con penas de cuatro a seis años de prisión y la posibilidad de inhabilitación.

Comparativa penal con respecto a la legislación peruana en el marco del derecho ambiental.

La preocupación creciente por el deterioro ambiental ha impulsado a numerosos países a incluir en sus legislaciones penales castigos concretos contra acciones que perjudican seriamente el medio ambiente y los recursos naturales. Mediante el Título XIII del Libro Segundo del Código Penal (D. Leg. N° 635), Perú ha definido una serie de crímenes que incluyen la contaminación, la minería ilícita, el tráfico de especies y la eliminación inapropiada de desechos peligrosos. En términos comparativos, es provechoso observar cómo otras naciones abordan este asunto desde sus leyes

penales, lo que facilita la identificación de fortalezas, vacíos legales y tendencias globales en la salvaguarda penal del medio ambiente.

“El Estado promueve la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas, y fomenta el desarrollo sostenible del país” — Constitución Política del Perú, Art. 68.

El cotejo entre los marcos penales ambientales de Perú, Alemania y Colombia facilita la identificación de diferentes enfoques en relación a los crímenes ecológicos. Aunque Perú ha establecido una sólida base nor-

mativa, todavía tiene problemas en la implementación eficaz de las sanciones, en particular en relación a la implicación de entidades legales en crímenes ambientales. Por otro lado, Alemania se distingue por un enfoque más preventivo y técnico, en el que la inspección precoz y las penalizaciones económicas desempeñan un papel disuasorio significativo, reservando la cárcel para los casos más serios. Por otro lado, Colombia ha elegido una ley más rigurosa y castigadora, en respuesta a su gran biodiversidad y la presión de extracción sobre sus ecosistemas, respaldada por una fiscalía ambiental especializada. Esta analogía evidencia la importancia de robustecer las instituciones en Perú,

Tabla 1: Comparativa entre la legislación penal ambiental peruana, alemana y colombiana

Criterio	Perú	Alemania	Colombia
Norma principal	Código Penal (D. Leg. 635), arts. 304-313	Strafgesetzbuch (StGB), arts. 324-330d	Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000), arts. 328-339
Bien jurídico protegido	Ambiente, salud humana, recursos naturales	Medio ambiente como bien colectivo	Medio ambiente, salud pública y biodiversidad
Tipo de delitos	Contaminación, minería ilegal, tráfico de residuos y especies, manejo indebido de residuos	Contaminación de aguas, suelos, aire; manejo ilegal de residuos; amenazas al equilibrio ecológico	Contaminación ambiental, explotación ilegal de recursos, tráfico de fauna/flora, daño a áreas protegidas
Penas	De 3 a 10 años de prisión según el delito y agravantes	De multa hasta 5 años de prisión (agravantes: hasta 10 años)	De 2 a 9 años de prisión, con posibilidad de agravación si hay afectación grave
Responsabilidad penal de empresas	Ley 30424 regula sanción administrativa penal para personas jurídicas	Sí, bajo legislación especial y principios de Derecho penal económico	Limitada; se busca ampliar en reformas legales recientes
Fiscalización ambiental	OEFA remite indicios penales al Ministerio Público	Agencias ambientales cooperan con fiscalías	Fiscalía General de la Nación – Dirección de delitos ambientales
Protección de áreas naturales	Penaliza daño en ANPs, cuencas, y ecosistemas	Protección reforzada para reservas y zonas vulnerables	Protección especial para parques naturales, selvas, ecosistemas estratégicos

Fuente: elaboración propia

especialmente en la coordinación entre el OEFA y el sistema judicial, para asegurar una auténtica persecución penal de los crímenes ambientales.

La responsabilidad penal ambiental se ha transformado en un instrumento esencial para la salvaguarda eficaz del medio ambiente, particularmente frente al progreso de actividades económicas que ponen en riesgo ecosistemas vulnerables. Para Perú, aunque hay una legislación penal ambiental bastante exhaustiva —como lo demuestra el Título XIII del Código Penal—, su implementación práctica continúa siendo un desafío, en parte debido a restricciones institucionales y a la ausencia de coordinación entre las autoridades de control y el sistema judicial. El OEFA, en su papel de entidad técnica especializada, desempeña un papel crucial en la identificación y difusión de señales de crímenes ambientales, pero todavía necesita un mayor robustecimiento y independencia para influir directamente en los procedimientos penales.

Al contrastar las leyes de Perú con las de naciones como Alemania y Colombia, se demuestra que los sistemas más eficientes fusionan castigos penales con robustos mecanismos de supervisión preventiva, asistencia técnica a los fiscales y una perspectiva holística del delito ambiental como un peligro para la salud pública y el orden económico y ecológico. Así, es imprescindible robustecer la colaboración entre el OEFA y el Ministerio Público, impulsar la especialización en justicia ambiental y promover la responsabilidad penal corporativa para asegurar una auténtica protección ambiental en Perú.

8. DISCUSIÓN

Con la investigación hecha sobre la responsabilidad penal ambiental y el rol del OEFA en el marco legal peruano hemos encontrado importantes hallazgos sobre la efectividad de este organismo en la protección del medio ambiente. Los resultados indican que, aunque el OEFA juega un papel crucial en la detección de infracciones ambientales, su capacidad de influir directamente en los procesos penales es limitada debido a la falta de coordinación con el sistema de justicia penal y a vacíos normativos que dificultan una aplicación efectiva de las sanciones. Según Silva Hernández (2025), es fundamental integrar principios ambientales, como el de prevención y reparación, dentro del marco legal para enfrentar eficazmente la degradación ambiental.

El OEFA ha demostrado ser eficaz en la identificación de infracciones, pero la transición de estas infracciones a sanciones penales efectivas es donde se observan

las limitaciones. La hipótesis de que el OEFA desempeña un rol fundamental pero con eficacia limitada se ve confirmada, sugiriendo que para maximizar su impacto es imperativo fortalecer los vínculos entre las instituciones encargadas de la justicia ambiental. Castro-Buitrago et al. (2022) destacan la importancia de contar con órganos jurisdiccionales especializados que mejoren la capacidad de sancionar penalmente a los responsables de daños graves al ambiente, lo cual es esencial para el caso peruano.

Comparando con otros estudios, el modelo peruano presenta similitudes y diferencias notables. La literatura internacional destaca la importancia de una colaboración interinstitucional robusta para el éxito de la responsabilidad penal ambiental. Núñez Valls (2025) resalta cómo la Directiva Europea sobre delitos ambientales enfatiza la necesidad de sanciones penales efectivas y disuasorias, aplicables también a personas jurídicas, algo que el OEFA podría adoptar para fortalecer su capacidad sancionadora. En Alemania, Dopazo Fraguío (2023) observa que la implementación de normas de ecodiseño ha evolucionado hacia exigencias jurídicas vinculantes, demostrando que la regulación ambiental puede ser una herramienta poderosa cuando es adecuadamente aplicada.

Sin embargo, al igual que en Perú, otros países también enfrentan desafíos similares relacionados con la implementación efectiva de las sanciones y la falta de especialización en las instituciones judiciales. Gómez (2014) sugiere que una fiscalización ambiental efectiva se centra en la prevención y corrección de conductas infractoras, más allá de la mera imposición de sanciones, un enfoque que podría beneficiar al OEFA.

Un análisis crítico del estudio muestra que, aunque el OEFA tiene un marco estructural y normativo sólido, su implementación es donde surgen las dificultades. La dependencia del OEFA en el sistema judicial para llevar a cabo sanciones penales es una debilidad significativa, especialmente cuando la coordinación interinstitucional es insuficiente. Cafferatta (2007) enfatiza la necesidad de una tutela judicial efectiva para el medio ambiente, lo cual implica el fortalecimiento de las “cortes verdes” y una mayor integración de la justicia ambiental en el derecho público.

Las limitaciones metodológicas del estudio podrían incluir una dependencia excesiva de datos secundarios y un enfoque cualitativo que, aunque profundo, podría beneficiarse de un análisis cuantitativo para medir la efectividad de las sanciones aplicadas. Carrasco Quiroga (2019) subraya la importancia de abordar los conflictos ambientales desde una perspectiva prácti-

ca, adaptando las normas a las realidades cambiantes para mejorar la protección efectiva del entorno.

Desde una perspectiva práctica, los hallazgos sugieren la necesidad de reformas que fortalezcan la capacidad operativa del OEFA y mejoren la coordinación con el sistema judicial. Boyd (2023) argumenta que el fortalecimiento del Estado de derecho en materia ambiental es crucial para garantizar el cumplimiento efectivo de las normas y proteger el derecho humano a un ambiente sano. Teóricamente, Moraga Sariego (2019) reflexiona sobre la necesidad de reformas constitucionales que fortalezcan la protección ambiental y adapten el marco jurídico a los nuevos desafíos ecológicos.

Para abordar las limitaciones identificadas, futuras investigaciones podrían enfocarse en un análisis cuantitativo de la eficacia de las sanciones aplicadas por el OEFA, así como en estudios comparativos con otros sistemas legales para identificar prácticas exitosas que podrían adaptarse al contexto peruano. Matus (2019) destaca la importancia de los instrumentos de gestión ambiental, como el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, para asegurar el cumplimiento de las normas y la protección de los ecosistemas.

Terminamos afirmando que, aunque el OEFA desempeña un papel crucial en la detección de infracciones ambientales, su eficacia en la aplicación de sanciones penales está limitada por la falta de coordinación interinstitucional y recursos. Fortalecer estos aspectos podría mejorar significativamente la protección del medio ambiente en Perú.

9. CONCLUSIONES

El presente estudio ha abordado través de un análisis exhaustivo del marco legal y operativo, la función de la OEFA, se ha determinado que este organismo desempeña un papel crucial en la supervisión y fiscalización de las normas ambientales, actuando como el principal ente técnico encargado de identificar y comunicar infracciones ambientales al sistema judicial.

En cuanto a la magnitud de su papel, el OEFA es fundamental en el esquema de gobernanza ambiental peruano, ya que lidera el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA) y coordina las acciones de fiscalización con otras entidades. No obstante, su eficacia se ve comprometida por varias limitaciones operativas y normativas. A pesar de su rol estratégico en la detección de infracciones, el OEFA enfrenta restricciones significativas que limitan su capacidad para influir directamente en los procesos penales ambientales.

La eficacia del OEFA en el contexto de la responsabilidad penal ambiental es, por tanto, limitada. Esto se debe a la insuficiente coordinación con el sistema de justicia penal, la falta de recursos adecuados y los vacíos normativos que dificultan su actuación eficiente. Para mejorar esta eficacia, es crucial implementar reformas que fortalezcan la capacidad institucional del OEFA y promuevan una mayor colaboración interinstitucional, permitiendo así una aplicación más efectiva de las sanciones penales.

Por lo tanto, aunque el OEFA desempeña un papel esencial en el sistema de responsabilidad penal ambiental en Perú, su eficacia actual está condicionada por factores que requieren atención y mejora. Mediante reformas estratégicas y el aprendizaje de modelos internacionales exitosos, el sistema puede avanzar hacia una protección ambiental más efectiva y sostenible.

BIBLIOGRAFÍA

- Boyd, D. (2023). Estado de Derecho Ambiental: Primer informe global. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP). <https://www.unep.org/es/resources/informe-de-evaluacion/estado-de-derecho-ambiental-primer-informe-global>
- Brañes, R. (2000). Manual de Derecho Ambiental Mexicano. Fondo de Cultura Económica.
- Bundesministerium der Justiz. (2024). Strafgesetzbuch [StGB] – German Criminal Code. <https://www.gesetze-im-internet.de/stgb>
- Cafferatta, N. (2007). El tiempo de las 'cortes verdes'. La Ley. Revista Jurídica Argentina, 2007-B, 456. <https://www.palermo.edu/derecho/revistaderechoambiental/guia-formato-estilo.pdf>
- Cabrera Huayhua, J. (2024). Influencia de la gestión ambiental regional en la conducta ecológica ciudadana. Estudio de caso en el departamento de Tacna, Perú. Revista Kawsaypacha: Sociedad y Medio Ambiente, (14), D-007. <https://doi.org/10.18800/kawsaypacha.202402.D007>
- Carrasco Quiroga, E. (2019). Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Der Ediciones. <https://idealex.press/libros-de-derecho-ambiental-que-debes-leer-2019/>
- Castro-Buitrago, E., Calderón-Valencia, F., & Madrigal-Pérez, M. (2022). Justicia ambiental comparada. Un modelo para Colombia a partir de los casos de Brasil, Chile y México. Jurídicas, 19(1), 223–243. <https://doi.org/10.17151/jurid.2022.19.1.13>
- Cerna Landa, E. C. (2021). La política ambiental de los límites máximos permisibles (LMP) de efluentes mineros. Revista Oficial del Poder Judicial, 13(16), 175-189. <https://doi.org/10.35292/ropj.u13i16.385>
- Coayla, E., Romero Carrión, V. L., & Bedón Soria, Y.

- T. (2024). Regulación económica e impacto ambiental de la gran minería cuprífera en el desarrollo de Perú. *Economía, Sociedad y Territorio*, 24(74), e2032. <https://doi.org/10.22136/est20242032>
- Congreso de Colombia. (2000). Código Penal Colombiano – Ley 599 de 2000. <https://www.funcionpublica.gov.co>
- Congreso de la República del Perú. (1991). Código Penal del Perú. Diario Oficial El Peruano.
- Congreso de la República del Perú. (1991). Código Penal (Decreto Legislativo N.º 635).
- Congreso de la República del Perú. (1991). Código Penal - Decreto Legislativo N.º 635. <https://www.leyes.congreso.gob.pe>
- Congreso de la República del Perú. (1993). Constitución Política del Perú. Diario Oficial El Peruano.
- Congreso de la República del Perú. (2005). Ley N.º 28611 – Ley General del Ambiente.
- Congreso de la República del Perú. (2005). Ley General del Ambiente – Ley N.º 28611. <https://www.gob.pe/minam>
- Congreso de la República del Perú. (2009). Ley N.º 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental. Diario Oficial El Peruano.
- Congreso de la República del Perú. (2009). Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental – Ley N.º 29325. <https://www.oefa.gob.pe>
- Congreso de la República del Perú. (2015). Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas – Ley N.º 30424. <https://www.gob.pe/minjus>
- Constitución Política del Perú. (1993). Diario Oficial El Peruano.
- Diario “El Peruano”. (2025). Conozca los tipos de infracciones y sanciones que impone el OEFA. <https://elperuano.pe/noticia/127645-conozca-los-tipos-de-infracciones-y-sanciones-que-impone-el-oefa>
- Dopazo Fraguío, M. P. (2023). El diseño de productos sostenibles como paradigma preceptivo: evolución normativa y régimen jurídico propuesto en la Unión Europea. *Actualidad Jurídica Ambiental*, (132), 1–38. <https://doi.org/10.56398/ajacieda.00122>
- Fernández, P. (2004). Manual de derecho ambiental chileno (2ª ed.). Editorial Jurídica de Chile.
- Fiscalía General de la Nación – Colombia. (s.f.). Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos. <https://www.fiscalia.gov.co>
- García Lupiola, A. (2021). Cinco décadas de programas europeos sobre medio ambiente. Un repaso ante la llegada del octavo programa. *Revista Catalana de Dret Ambiental*, 12(2), 1-42. <https://doi.org/10.17345/rcda3129>
- Gomez, H. (2014). La fiscalización ambiental en el Perú Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2014-06247. ISBN: 978-612-46660-2-5
- Hurtado, J. (2008). Guía para la comprensión holística de la ciencia. Unidad III, Capítulo 3, PP. Revista un.
- Kemelmajer, A. (2004). Responsabilidad civil, principio de precaución y transgénicos. En xxxxx (Ed. Carlos... María Romeo Casabona. Granada: Comares), Principio de precaución, biotecnología y derecho (pp.). Editorial Bilbao-Granada.
- Lorenzetti, R. L. (2008). Teoría del Derecho Ambiental. Porrúa.
- Magariños de Mello, M., & Gorosito Zuluaga, R. (2005). Medio ambiente y sociedad: fundamentos de política y derecho ambientales: teoría general y praxis. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00632015000300113
- Martínez Hernández, J. J., Sánchez-Medina, P. S., & Díaz-Pichardo, R. (2024). Los impactos de las presiones institucionales sobre el desempeño ambiental: El papel mediador de la regulación ambiental voluntaria en México. *Gestión y Política Pública*, 33(2), 1-37. <https://doi.org/10.60583/gypv33i2.8268>
- Mateo, J. M. (2001). Tratado de Derecho Ambiental (Vol. I). Dykinson.
- Matus, J. P. (2019). Derecho Penal del Medio Ambiente Chileno. Tirant lo Blanch. <https://idealex.press/libros-de-derecho-ambiental-que-debes-leer-2019/>
- Ministerio del Ambiente. (2023). Cuaderno para la Defensa Jurídica del Estado: Determinación conceptual, sistema de responsabilidad y reparación del daño ambiental. Recuperado de: “Normativa de derecho al medio ambiente, daño ambiental y delitos ambientales”.
- Montes Tapia, K., Peña Quispe, P., & Ames Vega, E. (2022). Cumplimiento de la regulación y gobernanza de la fiscalización ambiental: Análisis del derrame de petróleo en la bahía de Ventanilla, Perú. *Revista de Derecho Ambiental*, (18), 345-366. <https://doi.org/10.5354/0719-4633.2022.67948>
- Moraga Sario, P. (Ed.). (2019). La Protección del Medio Ambiente: Reflexiones para una Reforma Constitucional. Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. <https://idealex.press/libros-de-derecho-ambiental-que-debes-leer-2019/>
- Núñez Valls, J. (2025). Normativas y desafíos en la gestión de suelos contaminados en Estados Unidos y la Unión Europea: Futura Directiva de Vigilancia del Suelo. *Actualidad Jurídica Ambiental*, 152, 1-59. <https://doi.org/10.56398/ajacieda.00395>
- Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA). (2021). Resolución del Consejo Directivo N.º 00007-2021-OEFA/CD: Proyecto de tipificación de infracciones administrativas y escala de sanciones aplicable al incumplimiento de las obligaciones

- para la gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE. Diario Oficial El Peruano, 42–43. <https://www.gob.pe/institucion/oeffa/normas-legales/1934066-07-2021-oeffa-cd>
- Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA. (s.f.). Funciones y marco normativo. <https://www.oeffa.gob.pe>
- Paucar Bejarano, S. V. (2024). Una propuesta para el enfoque responsivo en el dictado de medidas preventivas ambientales en Perú. *Revista Catalana de Dret Ambiental*, 15(2), 1-36. <https://doi.org/10.17345/rcda3960>
- Pineda Cipagauta, J. A., & Prieto González, G. E. (2018). La educación ambiental en la enseñanza y aprendizaje en la educación básica. *Rastros y Rostros del Saber*, 3(4), 25-32.
- República del Perú. (1993). Constitución Política del Perú. <https://www.gob.pe/presidencia>
- Rutti Marín, J. M., Chávez Juanito, Y. A., & Solís Llallico, M. B. (2022). Educación medioambiental: De las consideraciones históricas a la ética de la responsabilidad. *Zenodo*. <https://doi.org/10.5281/zenodo.6464211>
- Sagüés, N. P. (2005). *Derecho Procesal Constitucional: Recurso de Amparo* (6a ed.). Astrea.
- Silva Hernández, F. (2025). Principios ambientales. Aplicabilidad y alcance ¿Qué? ¿Cuáles? ¿Para qué? *European Public & Social Innovation Review*, 10, 1–20. <https://doi.org/10.31637/epsir-2025-1246>
- Urbano, H. (2017, noviembre 17). El derecho penal ambiental y las dificultades para su aplicación. *LP Pasión por el Derecho*. <https://lpderecho.pe/derecho-penal-ambiental-dificultades-aplicacion/>
- Valdivia, D. Z. (2015). El derecho del medio ambiente y los instrumentos de tutela administrativa: Libro homenaje al maestro Ramón Martín Mateo. *Dialnet*. <https://doi.org/978-612-4293-07-8>
- Vilchez Guivar de Rojas, L. I., & Rojas Calderón, F. M. (2023). Responsabilidad civil derivada de daño ambiental en el Perú. *Via Inveniendi Et Iudicandi*, 18(2), 134–154. <https://doi.org/10.15332/19090528.9735>
- Yupanqui-Reyes, A., Guanilo-Chauca, P., & Zegarra-Choque, J. (2024). El derrame de petróleo en la refinería La Pampilla en enero de 2022 y su afectación social en el distrito de Ancón. *Revista Kawsaypacha: Sociedad y Medio Ambiente*, (14), D-008. <https://doi.org/10.18800/kawsaypacha.202402.D008>
- Zabala, I., & García, M. (2008). Historia de la educación ambiental desde su discusión y análisis en los congresos internacionales. *Revista de Investigación*, 32(63).

CULTURA ORGANIZACIONAL UNIVERSITARIA: EL ROL DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA REGIÓN PUNO.

University organizational culture: the role of administrative
management in the Puno region.

Beatriz Adco Cahuana
adcocahuanabeatriz@gmail.com
Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez
<https://orcid.org/0009-0006-8804-9168>

Recibido: 16-05-2025 / Aceptado: 30-06-2025 / Publicado: 31-07-2025

RESUMEN

El presente estudio tuvo como objetivo determinar la influencia de la gestión administrativa en la cultura organizacional de las universidades de la región Puno, 2024. Metodología, para ello, se empleó un enfoque cuantitativo con un diseño no experimental y de tipo explicativo, utilizando la regresión lineal simple como técnica de análisis inferencial. La muestra estuvo conformada por 271 docentes de cuatro universidades de la región, seleccionados mediante un muestreo probabilístico. Se aplicó un cuestionario estructurado para la recolección de datos, cuya fiabilidad fue comprobada mediante el coeficiente de Alfa de Cronbach. Los resultados obtenidos indican que la gestión administrativa influye significativamente en la cultura organizacional, con un coeficiente de determinación de $R^2 = 0.73$ (73%), lo que sugiere una fuerte relación entre ambas variables. La prueba de significancia mediante el estadístico de Fisher ($p = 0.000$) confirmó la validez del modelo, rechazando la hipótesis nula y aceptando la hipótesis alternativa. Además, el coeficiente de regresión ($\beta_1 = 0.734$) mostró que, a medida que mejora la gestión administrativa, se fortalece la cultura organizacional en las universidades analizadas. Respecto a los objetivos específicos, se evidenció que la organización estructural influye en la cultura organizacional con un $R^2 = 0.62$ (62%) y $\beta_1 = 1.689$; la planificación estratégica con un $R^2 = 0.68$ (68%) y $\beta_1 = 4.920$; y las relaciones interinstitucionales con un $R^2 = 0.60$ (60%) y $\beta_1 = 5.017$. En todos los casos, la prueba de significancia de Fisher ($p = 0.000$) respaldó la influencia positiva de estas dimensiones sobre la cultura organizacional. Se concluye que una gestión administrativa eficiente contribuye significativamente al fortalecimiento de la cultura organizacional en las universidades de la región Puno, recomendándose reforzar las estrategias de organización estructural, planificación estratégica y relaciones interinstitucionales para mejorar la cohesión institucional y la calidad educativa.

Palabras claves: gestión administrativa, cultura organizacional, docentes, nivel superior.

ABSTRACT

The objective of this study was to determine the influence of administrative management

on the organizational culture of universities in the Puno region, 2024. Methodology, for this purpose, a quantitative approach with a non-experimental and explanatory design was used, using simple linear regression as an inferential analysis technique. The sample consisted of 271 professors from four universities in the region, selected through probability sampling. A structured questionnaire was applied for data collection, whose reliability was verified using Cronbach's alpha coefficient. The results obtained indicate that administrative management significantly influences organizational culture, with a coefficient of determination of $R^2 = 0.73$ (73%), which suggests a strong relationship between both variables. The significance test using Fisher's statistic ($p = 0.000$) confirmed the validity of the model, rejecting the null hypothesis and accepting the alternative hypothesis. Furthermore, the regression coefficient ($\beta_1 = 0.734$) showed that, as administrative management improves, organizational culture strengthens in the universities analyzed. Regarding the specific objectives, it was evident that the structural organization influences organizational culture with an $R^2 = 0.62$ (62%) and $\beta_1 = 1.689$; strategic planning with an $R^2 = 0.68$ (68%) and $\beta_1 = 4.920$; and inter-institutional relations with an $R^2 = 0.60$ (60%) and $\beta_1 = 5.017$. In all cases, Fisher's significance test ($p = 0.000$) supported the positive influence of these dimensions on organizational culture. It is concluded that efficient administrative management contributes significantly to strengthening the organizational culture at universities in the Puno region. It is recommended that structural organizational strategies, strategic planning, and interinstitutional relations be strengthened to improve institutional cohesion and educational quality.

Keywords: administrative management, organizational culture, faculty, higher education.

INTRODUCCIÓN

En el contexto internacional, la gestión administrativa se ha convertido en un factor clave para el desarrollo institucional en las universidades. Según Mintzberg (1993), una organización estructurada de manera eficiente facilita la comunicación interna y la definición de roles, lo que impacta directamente en la cultura organizacional. Asimismo, la planificación estratégica permite a las universidades establecer objetivos a largo plazo e identificar oportunidades y amenazas en un entorno globalizado (Porter, 2008). En esta misma línea, la colaboración interinstitucional ha demostrado ser una estrategia eficaz para fomentar la comunicación efectiva y desarrollar alianzas estratégicas, aspectos fundamentales para la mejora continua y la adaptabilidad institucional (Scott & Davis, 2016).

A nivel nacional, la gestión administrativa en las universidades peruanas ha cobrado relevancia debido a la necesidad de fortalecer la cultura organizacional y mejorar la calidad educativa. De acuerdo con la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU, 2020), las universidades deben implementar estructuras organizacionales claras, promover la ética académica y fomentar el respeto mutuo entre los miembros de la comunidad universitaria. La planificación estratégica, que incluye la definición de objetivos y la identificación de factores de riesgo, se ha convertido en una herramienta esencial para mejorar la eficiencia institucional (Ministerio de Educación del Perú, 2021). Además, el establecimiento de relaciones interinstitucionales permite a las universidades peruanas adaptarse a los cambios tecnológicos y fortalecer la innovación en sus procesos académicos y administrativos (Vargas & Pacheco, 2019).

En el ámbito local, las universidades de la región Puno enfrentan desafíos relacionados con la gestión administrativa y su impacto en la cultura organizacional. Estudios recientes indican que una comunicación interna deficiente y la falta de definición de roles pueden afectar negativamente el ambiente institucional (Quispe & Mamani, 2022). La planificación estratégica en estas universidades aún presenta debilidades en la formulación de objetivos a largo plazo y en la identificación de oportunidades y amenazas en su entorno (Chambi, 2023). Por otro lado, la creación de alianzas estratégicas y la comunicación efectiva entre instituciones han demostrado ser estrategias clave para fortalecer la innovación y la mejora continua (Flores, 2024). Asimismo, la promoción de valores como la ética académica, la regulación de la puntualidad y la participación, así como la incorporación de tecnologías innovadoras, se presentan como elementos esenciales para la transformación de la cultura organizacional en estas instituciones (Gutiérrez & Ramos, 2024).

En este sentido, en este artículo tiene como objetivo analizar la influencia de la gestión administrativa en la cultura organizacional de las universidades de la región Puno. Para ello, se considerarán las dimensiones de organización estructural, planificación estratégica y relaciones interinstitucionales, en relación con los valores y creencias, normas y conductas, así como la innovación y adaptación dentro de las instituciones académicas.

MATERIALES Y MÉTODOS

La presente investigación adoptó un enfoque cuantitativo, lo que permitió la recopilación de datos numéricos y su posterior análisis para identificar patrones y relacio-

nes entre las variables estudiadas. Se aplicó un diseño no experimental, ya que no se manipularon las variables, sino que se observaron en su contexto natural (Hernández, Fernández & Baptista, 2014). Asimismo, el estudio se clasificó como de tipo básico y nivel explicativo, debido a que tuvo como objetivo comprender la influencia de la gestión administrativa sobre la cultura organizacional en las universidades de la región Puno, mediante la formulación de hipótesis basadas en el método hipotético-deductivo. El ámbito de estudio comprendió las universidades de la región Puno, y la población estuvo conformada por 1682 docentes. Se determinó una muestra de 271 docentes, seleccionados mediante muestreo probabilístico estratificado, distribuidos de la siguiente manera: 208 docentes de la Universidad Nacional del Altiplano, 13 docentes de la Universidad Nacional de Juliaca, 32 docentes de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y 18 docentes de la Universidad San Carlos. La técnica empleada para la recolección de datos fue la encuesta y el instrumento utilizado fue un cuestionario estructurado, validado por juicio de expertos.

Para el procesamiento de la información, los datos fueron codificados, tabulados y analizados utilizando software estadístico especializado. Se aplicó estadística inferencial para analizar la influencia de la gestión administrativa sobre la cultura organizacional, utilizando la regresión lineal simple como método para determinar el impacto de la variable independiente sobre la variable dependiente (Field, 2018). La contrastación de hipótesis se realizó mediante pruebas estadísticas, lo que permitió evaluar la validez de los planteamientos

iniciales. La validación de los instrumentos se llevó a cabo mediante el análisis de contenido por expertos, asegurando que el cuestionario midiera con precisión las dimensiones establecidas en la investigación. Además, se verificó la confiabilidad del instrumento mediante el coeficiente de Alfa de Cronbach, obteniendo un índice adecuado que garantizó la consistencia interna de las mediciones. Con ello, se garantizó que los resultados obtenidos fueran fiables y representativos de la población estudiada, proporcionando una base sólida para la interpretación y discusión de los hallazgos.

RESULTADOS

Los resultados obtenidos en la investigación se presentan mediante tablas y figuras, siguiendo los lineamientos establecidos en la séptima edición del Manual de Publicación de la American Psychological Association (APA, 2020). Antes de proceder con el análisis de los datos, se aplicó la prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnov, la cual permitió verificar que las variables analizadas siguen una distribución normal. En consecuencia, se utilizó el estadístico de regresión lineal simple para determinar la relación entre la gestión administrativa y la cultura organizacional en las universidades de la región Puno. A continuación, se exponen los hallazgos obtenidos, destacando los valores de significancia y los coeficientes de regresión que sustentan la influencia de la variable independiente sobre la variable dependiente.

Determinar la influencia de la gestión administrativa en

Tabla 1

Coeficiente de determinación

Coeficiente de determinación				
Modelo	R	R Cuadrado	R Cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,703***	0,73	,483	2.6785

a. Predictores (Constante).

Tabla 2

Prueba de Fisher

ANOVA ^a					
Modelo	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	2068,225	1	2068,225		
regresión	758,456	270	6,452	367,195	,000 ^b
residuo total	2826,681	271			

a. Variable dependiente: Cultura organizacional

b. Predictores (Constante) Gestión administrativa

la cultura organizacional de las universidades de la región Puno, 2024.

Los resultados obtenidos en el análisis estadístico permiten evidenciar la influencia significativa de la gestión administrativa en la cultura organizacional de las universidades de la región Puno. El coeficiente de determinación ($R^2 = 0.73$) indica que el 73% de la variabilidad en la cultura organizacional puede explicarse a partir de la gestión administrativa, lo que demuestra una relación fuerte entre ambas variables. Este hallazgo sugiere que una gestión administrativa eficiente contribuye de manera sustancial a la consolidación y fortalecimiento de la cultura organizacional en las instituciones de educación superior.

Asimismo, la prueba de significancia estadística de Fisher, reportada en la tabla ANOVA, arrojó un valor de $p = 0.000$, el cual es menor al umbral del 5% ($p < 0.05$). Esto confirma que el modelo de regresión es significativo, lo que permite aceptar la hipótesis alternativa y rechazar la hipótesis nula. En otras palabras, la gestión administrativa tiene un efecto estadísticamente comprobado sobre la cultura organizacional, lo que refuerza la importancia de optimizar los procesos administrativos para generar un impacto positivo en la dinámica institucional.

Por otro lado, el coeficiente de regresión ($\beta_1 = 0.734$)

indica que, por cada unidad de incremento en la gestión administrativa, la cultura organizacional mejora en un 73.4%. Este resultado respalda la premisa de que una adecuada estructuración organizativa, una planificación estratégica efectiva y el fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales contribuyen directamente al desarrollo de una cultura organizacional sólida y alineada con los valores institucionales. En conclusión, los hallazgos de esta investigación resaltan la necesidad de fortalecer las prácticas administrativas en las universidades de la región Puno para consolidar una cultura organizacional que favorezca el desempeño académico y administrativo.

Los resultados obtenidos en relación con el primer objetivo específico revelan que la organización estructural tiene una influencia significativa sobre la cultura organizacional en las universidades. El coeficiente de determinación ($R^2 = 0.62$) indica que el 62% de la variabilidad en la cultura organizacional puede explicarse a partir de la organización estructural, lo que sugiere que una adecuada estructuración interna, comunicación efectiva y definición clara de roles contribuyen al fortalecimiento de la cultura organizacional en las instituciones de educación superior.

Asimismo, la prueba de significancia estadística de Fisher, presentada en la tabla ANOVA, arrojó un valor de $p = 0.000$, lo que cumple con la condición de ser

OE1. Determinar la influencia de la organización estructural en la cultura organizacional de las universidades.

Tabla 3
Coeficiente de determinación

Modelo	Coeficiente de determinación			
	R	R Cuadrado	R Cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,501***	0,62	,214	1.4524

a. Predictores (Constante).

Tabla 4
Prueba de Fisher

Modelo	Suma de cuadrados	Gl	ANOVA ^a		
			Media cuadrática	F	Sig.
1 regresión	1589,221	1	1589,221	334,156	,000 ^b
Residuo total	1121,621	270	5,079		
	2710,842	271			

a. Variable dependiente: Cultura organizacional

b. Predictores (Constante) Organización estructural

OE2. Establecer la influencia de la planificación estratégica en la cultura organizacional de las universidades.

Tabla 5
Coeficiente de determinación

Modelo	Coeficiente de determinación			
	R	R Cuadrado	R Cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,607***	0,68	,451	2.4178

a. Predictores (Constante).

Tabla 6
Prueba de Fisher

Modelo	ANOVA ^a				
	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1 regresión	1589,971	1	1589,971		
residuo total	1567,224	270		212,556	,000 ^b
	3157,195	271	6,688		

a. Variable dependiente: Cultura organizacional

b. Predictores (Constante) Planificación estratégica

menor a 0.05 ($p < 0.05$). Este resultado permite aceptar la hipótesis alternativa y rechazar la hipótesis nula, confirmando que la organización estructural tiene un efecto estadísticamente significativo en la cultura organizacional. Esto enfatiza la necesidad de implementar estructuras organizativas eficientes y mecanismos de comunicación interna que favorezcan la cohesión institucional.

Por otro lado, el coeficiente de regresión ($\beta_1 = 1.689$) indica que, por cada unidad de incremento en la organización estructural, la cultura organizacional mejora en 168.9%. Este resultado evidencia la importancia de establecer una estructura organizativa clara y funcional en las universidades, donde la definición de roles, la comunicación interna y la distribución de responsabilidades contribuyan de manera efectiva a la consolidación de una cultura organizacional sólida. En conclusión, los hallazgos destacan la relevancia de fortalecer la organización estructural en las universidades para mejorar su cultura organizacional y optimizar el desempeño de la comunidad académica.

Los resultados obtenidos respecto al segundo objetivo específico evidencian que la planificación estratégica tiene una influencia significativa sobre la cultura organizacional en las universidades. El coeficiente de determinación ($R^2 = 0.68$) indica que el 68% de la variabilidad en la cultura organizacional puede ser explicada por la planificación estratégica, lo que sugiere que una gestión adecuada de los recursos, la definición clara

de objetivos y la implementación de estrategias efectivas contribuyen al fortalecimiento de la cultura organizacional en el ámbito universitario.

Asimismo, la prueba de significancia estadística de Fisher, presentada en la tabla ANOVA, arrojó un valor de $p = 0.000$, lo que es menor a 0.05 ($p < 0.05$). Este resultado permite aceptar la hipótesis alternativa y rechazar la hipótesis nula, confirmando que la planificación estratégica tiene un efecto estadísticamente significativo en la cultura organizacional. Esto implica que las universidades que diseñan y ejecutan estrategias alineadas con sus objetivos institucionales generan un entorno organizacional más sólido y coherente, promoviendo valores compartidos y un mejor desempeño académico y administrativo.

Por otro lado, el coeficiente de regresión ($\beta_1 = 4.920$) indica que, por cada unidad de incremento en la planificación estratégica, la cultura organizacional mejora en un 492%. Este resultado resalta la importancia de establecer estrategias organizacionales bien estructuradas, que contemplen la formulación de planes de acción, la evaluación continua de objetivos y la adecuada asignación de recursos. En conclusión, los hallazgos obtenidos destacan la necesidad de fortalecer la planificación estratégica dentro de las universidades como un mecanismo esencial para consolidar una cultura organizacional orientada al desarrollo institucional y a la mejora de los procesos administrativos y académicos.

OE3. Analizar la influencia de las relaciones institucionales en la cultura organizacional de las universidades de la región Puno, 2024

Tabla 7

Coeficiente de determinación

Modelo	Coeficiente de determinación			
	R	R Cuadrado	R Cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,50***	0,60	,478	4.4258

a. Predictores (Constante)

Tabla 8

Prueba de Fisher

Modelo	ANOVA ^a				
	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1 regresión	1845,367	1	1845,367		
residuo total	1205,672	270	5,608	604,554	,000 ^b
	3051,039	271			

a. Variable dependiente: Cultura organizacional

b. Predictores (Constante) Relaciones interinstitucionales

Los resultados obtenidos en relación con el tercer objetivo específico indican que las relaciones interinstitucionales tienen una influencia significativa en la cultura organizacional de las universidades de la región Puno. El coeficiente de determinación ($R^2 = 0.60$) muestra que el 60% de la variabilidad en la cultura organizacional puede ser explicada por la calidad y el desarrollo de relaciones interinstitucionales. Esto sugiere que la colaboración entre instituciones, la generación de alianzas estratégicas y la comunicación efectiva con organismos externos juegan un papel clave en la consolidación de una cultura organizacional sólida dentro del ámbito universitario.

Asimismo, el análisis de la prueba de significancia estadística de Fisher, representada en la tabla ANOVA, muestra un valor de $p = 0.000$, el cual es menor a 0.05 ($p < 0.05$). Este resultado permite aceptar la hipótesis alternativa y rechazar la hipótesis nula, lo que confirma que las relaciones interinstitucionales tienen un efecto estadísticamente significativo sobre la cultura organizacional. Esto implica que las universidades que establecen convenios de cooperación, participan en redes académicas y fomentan el intercambio de conocimientos fortalecen su identidad institucional, mejoran su gestión organizativa y promueven un clima organizacional favorable para la enseñanza y la investigación. Por otro lado, el coeficiente de regresión ($\beta_1 = 5.017$) indica que, por cada unidad de incremento en las relaciones interinstitucionales, la cultura organizacional mejora en un 501.7%. Este hallazgo resalta la impor-

tancia de establecer vínculos estratégicos con otras instituciones educativas, entidades gubernamentales y el sector empresarial como una estrategia clave para fortalecer la cultura organizacional. En conclusión, los resultados obtenidos evidencian que las universidades que priorizan la colaboración interinstitucional logran desarrollar una cultura organizacional más estructurada, participativa y orientada a la mejora continua.

Por lo tanto, los resultados obtenidos en el estudio evidencian que la gestión administrativa, la organización estructural, la planificación estratégica y las relaciones interinstitucionales son factores determinantes en la consolidación de una cultura organizacional sólida dentro de las universidades de la región Puno. Estos hallazgos enfatizan la necesidad de fortalecer la gestión universitaria mediante estrategias de liderazgo, planificación y cooperación para lograr instituciones más eficientes y con una identidad organizacional bien definida.

DISCUSIÓN

Los hallazgos de la presente investigación evidencian una relación significativa entre la gestión administrativa y la cultura organizacional en las universidades de la región Puno, con un coeficiente de determinación de $R=0.73$ y un nivel de significancia $P=0.000$. Estos resultados indican que la gestión administrativa influye en un 73% sobre la cultura organizacional, lo que confirma la hipótesis de estudio. Asimismo, los resultados

obtenidos en los objetivos específicos muestran que los factores de organización estructural, planificación estratégica y relaciones interinstitucionales también tienen una influencia importante en la cultura organizacional.

Los resultados obtenidos en esta investigación son consistentes con estudios internacionales previos. Por ejemplo, en la investigación de García & Torres (2021), se destacó que la cultura organizacional en instituciones de educación superior está fuertemente influenciada por el estilo de gestión y la planificación estratégica. De manera similar, en un estudio de Pérez & López (2020), se encontró que una gestión administrativa efectiva con una planificación estratégica clara genera una cultura organizacional sólida y orientada al logro de objetivos. Estos antecedentes respaldan el hallazgo de que la gestión administrativa influye de manera significativa en la cultura organizacional en las universidades de Puno.

Respecto al primer objetivo específico, los resultados obtenidos ($R=0.62$, $P=0.000$) indican que la organización estructural influye en un 62% en la cultura organizacional, lo cual se relaciona con el estudio de Chen (2017), quien argumenta que la estructura organizativa tiene un papel clave en la transmisión de valores y normas dentro de las instituciones. Esto coincide con la conclusión de nuestro estudio, que resalta la importancia de una estructura organizacional bien definida para fortalecer la cultura institucional.

En cuanto al segundo objetivo específico, la planificación estratégica muestra una influencia del 68% en la cultura organizacional ($R=0.68$, $P=0.000$). Este resultado está alineado con la investigación de Silva & Gómez (2019), quien afirma que la planificación estratégica permite direccionar los valores institucionales y fortalecer la cultura organizacional en universidades y otras instituciones educativas.

Por último, el tercer objetivo específico revela que las relaciones interinstitucionales influyen en un 60% en la cultura organizacional ($R=0.60$, $P=0.000$). Este hallazgo se relaciona con el estudio de Johnson & Williams (2018), quienes demostraron que la colaboración y alianzas estratégicas entre instituciones generan un impacto positivo en la cultura organizacional, favoreciendo un ambiente de trabajo colaborativo. A nivel nacional, el estudio de Vargas & Pacheco (2019) sobre gestión universitaria en el contexto peruano identificó una correlación positiva entre la planificación estratégica y la cultura organizacional, con valores similares a los encontrados en nuestra investigación. Asimismo, en el trabajo de Rojas (2021), se concluyó

que una gestión eficiente basada en una estructura organizativa clara mejora significativamente el ambiente institucional. Estos estudios respaldan la validez de nuestros hallazgos, reafirmando la importancia de la gestión administrativa en el desarrollo de una cultura organizacional sólida.

En el contexto local, la investigación de Flores, M. (2020) sobre el Sistema de Control Interno y la gestión administrativa en universidades públicas de Puno reportó una relación positiva moderada ($Rho=0.62$) entre el control interno y la gestión administrativa. Aunque este estudio se centra en el control interno, los resultados coinciden con nuestra investigación al demostrar que una gestión bien estructurada impacta significativamente en la cultura organizacional.

Por otra parte, el estudio de Huanca (2021) sobre la influencia de los valores morales en la gestión municipal en Puno también coincide con nuestros hallazgos, al evidenciar que valores como la transparencia y la planificación tienen un efecto positivo en la cultura institucional.

Finalmente, el estudio de Quispe & Mamani (2022), sobre la percepción de la cultura organizacional en una universidad peruana confirma que los trabajadores administrativos perciben la cultura organizacional como un factor clave en el desarrollo institucional, lo que refuerza la relevancia de la gestión administrativa en la consolidación de una cultura organizacional positiva. En conclusión, los resultados de esta investigación son consistentes con estudios previos a nivel internacional, nacional y local, lo que permite validar la hipótesis planteada. Se confirma que la gestión administrativa influye de manera significativa en la cultura organizacional de las universidades de la región Puno. Asimismo, los factores de organización estructural, planificación estratégica y relaciones interinstitucionales también tienen un impacto relevante en la cultura organizacional, reafirmando la importancia de una administración eficiente y estructurada para el fortalecimiento institucional.

CONCLUSIONES

PRIMERA. Los resultados de la investigación han permitido determinar que la gestión administrativa influye significativamente en la cultura organizacional de las universidades de la región Puno. El coeficiente de determinación obtenido ($R=0.73$) indica que la gestión administrativa explica en un 73% la variabilidad de la cultura organizacional, mientras que el nivel de significancia de $P=0.000$ confirma la solidez estadística de la relación, permitiendo aceptar la hipótesis alternativa. Asimismo, el coeficiente $\beta_1=0.734$ señala que, a me-

dida que se mejora la gestión administrativa, la cultura organizacional también se fortalece. Estos hallazgos evidencian la importancia de una administración eficiente en la consolidación de valores, normas y prácticas organizacionales dentro de las universidades.

SEGUNDA. Los resultados indican que la organización estructural influye en un 62% en la cultura organizacional de las universidades ($R=0.62$), con un nivel de significancia $P=0.000$, lo que permite aceptar la hipótesis alternativa. El coeficiente $\beta_1=1.689$ muestra que, a medida que se fortalece la estructura organizativa, la cultura organizacional también mejora considerablemente. Esto sugiere que una organización estructural bien definida contribuye a la estabilidad y consolidación de los valores institucionales.

TERCERA. Se ha encontrado que la planificación estratégica tiene una influencia del 68% sobre la cultura organizacional ($R=0.68$), con un nivel de significancia $P=0.000$. El coeficiente $\beta_1=4.920$ indica que una mejora en la planificación estratégica tiene un impacto positivo significativo en la cultura organizacional. Esto resalta la importancia de contar con planes estratégicos bien definidos y alineados con la misión y visión institucional.

CUARTA. El análisis estadístico revela que las relaciones institucionales influyen en un 60% en la cultura organizacional ($R=0.60$), con un nivel de significancia $P=0.000$, lo que permite aceptar la hipótesis alternativa. El coeficiente $\beta_1=5.017$ indica que un fortalecimiento en las relaciones interinstitucionales contribuye de manera significativa al desarrollo de la cultura organizacional, promoviendo valores como la cooperación y la integración institucional.

REFERENCIAS

- Chambi, R. (2023). Estrategias de planificación en universidades de la región Puno. *Revista de Educación y Gestión Universitaria*, 15(2), 45-62.
- Chen, L., & Zhang, W. (2017). Strategic Planning and University Performance: A Study in Asian Institutions. *Journal of Higher Education Policy*, 28(2), 75-90.
- Flores, M. (2020). Gestión administrativa y cultura organizacional en universidades públicas y privadas del Perú. *Revista de Administración y Educación*, 14(2), 98-115.
- Flores, M. (2024). Alianzas estratégicas y mejora continua en la educación superior. Lima: Editorial Académica del Perú.
- García, M., & Torres, J. (2021). Gestión administrativa y su impacto en la cultura organizacional universitaria: Un análisis comparativo en América Latina. *Revista Iberoamericana de Administración y Educación*, 25(3), 45-63.
- Gutiérrez, A., & Ramos, L. (2024). Transformación de la cultura organizacional en universidades peruanas: Desafíos y estrategias. *Revista de Ciencias Sociales*, 20(1), 78-95.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6ª ed.). México: McGraw-Hill.
- Huanca, L. (2021). Gestión administrativa y cultura organizacional en universidades de Juliaca. *Revista de Gestión y Desarrollo Educativo*, 10(3), 25-39.
- Johnson, M., & Williams, K. (2018). Organizational Culture in Higher Education: The Influence of Structural Design. *International Journal of Educational Leadership*, 10(4), 205-220.
- Ministerio de Educación del Perú. (2021). *Planificación estratégica y gestión en educación superior*. Lima: MINEDU.
- Mintzberg, H. (1993). *Estructuras en cinco: Diseño de la organización efectiva*. Barcelona: Ariel.
- Pérez, R., & López, C. (2020). El papel de la planificación estratégica en la transformación de las universidades europeas. *Journal of Higher Education Management*, 32(1), 88-102.
- Porter, M. (2008). *Estrategia competitiva: Técnicas para el análisis de los sectores industriales y la competencia*. México: CECSA.
- Quispe, J., & Mamani, P. (2022). Impacto de la comunicación interna en la cultura organizacional de universidades de Puno. *Revista Andina de Ciencias Administrativas*, 18(3), 34-50.
- Quispe, J., & Mamani, P. (2022). Impacto de la comunicación interna en la cultura organizacional de universidades de Puno. *Revista Andina de Ciencias Administrativas*, 18(3), 34-50.
- Rojas, C. (2021). La planificación estratégica y su incidencia en el desarrollo institucional de universidades peruanas. *Revista Peruana de Gestión Educativa*, 12(1), 55-72.
- Scott, W. R., & Davis, G. F. (2016). *Organizations and organizing: Rational, natural, and open system perspectives* (2nd ed.). New York: Routledge.
- Silva, H., & Gómez, P. (2019). Relaciones interinstitucionales y calidad educativa: Un estudio en universidades de España y Portugal. *European Journal of Educational Research*, 14(2), 123-140.
- SUNEDU. (2020). *Normativas para la gestión universitaria en el Perú*. Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.
- Vargas, F., & Pacheco, L. (2019). *Innovación y adaptación en la educación superior peruana*. Lima: Fondo Editorial Universitario.
- Vargas, F., & Pacheco, L. (2019). *Innovación y adaptación en la educación superior peruana*. Lima: Fondo Editorial Universitario.

EL IMPACTO AMBIENTAL DE LA EXPANSIÓN URBANA EN PERÚ: UN ANÁLISIS JURÍDICO Y AMBIENTAL

The environmental impact of urban expansion in Peru: a legal and environmental analysis

Roberto Cesar Augusto Abarca Fernandez
rabarcaf@unsa.edu.pe
Universidad nacional de San Agustín de Arequipa
Arapa Mendoza, Nicolás Ángel
narapame@unsa.edu.pe
Universidad nacional de San Agustín de Arequipa
Ccori Sulla, Brayan Aderli
bccoris@unsa.edu.pe
Universidad nacional de San Agustín de Arequipa
Mamani Apaza, Alisson Polet
amamaniapaz@unsa.edu.pe
Universidad nacional de San Agustín de Arequipa
Suclla Cuadros, Luis Matias
lsuclla@unsa.edu.pe
Universidad nacional de San Agustín de Arequipa
Vucetich Huaracallo, Anthony Bryan
avucetichh@unsa.edu.pe
Universidad nacional de San Agustín de Arequipa

Recibido: 14-06-2025 / Aceptado: 12-07-2025 / Publicado: 31-07-2025

RESUMEN

La problemática de la expansión urbana en Perú ha generado impactos negativos sobre ecosistemas vulnerables, recursos naturales y la calidad de vida, debido a una regulación jurídica insuficiente y a la limitada participación ciudadana en la planificación territorial. La metodología empleada consiste en un análisis cualitativo fundamentado en revisión bibliográfica y estudios de caso, incluyendo enfoques teóricos sobre disputas socioambientales y análisis de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los resultados evidencian que la expansión descontrolada, en un contexto de priorización del desarrollo económico, agrava la degradación ambiental y aumenta la vulnerabilidad ante fenómenos climáticos extremos y desplazamientos forzados. Las conclusiones señalan que es imprescindible fortalecer el marco jurídico y promover políticas participativas que articulen sostenibilidad, justicia social y resiliencia, con el fin de gestionar de manera efectiva el crecimiento urbano y mitigar los impactos ambientales en Perú.

ABSTRACT

The problem of urban sprawl in Peru has generated negative impacts on vulnerable ecosystems, natural resources, and quality of life due to insufficient legal regulation and limited citizen participation in territorial planning. The methodology employed consists of a qualitative analysis based on a literature review and case studies, including theoretical approaches to socio-environmental disputes and analysis of the Sustainable Develop-

ment Goals. The results show that uncontrolled sprawl, in a context of prioritizing economic development, exacerbates environmental degradation and increases vulnerability to extreme weather events and forced displacement. The conclusions indicate the essential need to strengthen the legal framework and promote participatory policies that articulate sustainability, social justice, and resilience in order to effectively manage urban growth and mitigate environmental impacts in Peru.

Palabras clave: Desarrollo, sostenibilidad, urbanización, medio ambiente, regulación, disputas, cambio, participación, recursos, leyes.

Keywords: Development, sustainability, urbanization, environment, regulation, disputes, change, participation, resources, laws

1. INTRODUCCIÓN

La expansión urbana en Perú constituye uno de los fenómenos territoriales de mayor relevancia en el contexto contemporáneo, dado su impacto sobre los ecosistemas, los recursos naturales y las condiciones de vida de las poblaciones. En este marco, la regulación jurídica y las políticas públicas desempeñan un papel central en la gobernanza del ordenamiento territorial, con el objetivo de promover un desarrollo sostenible que concilie el crecimiento urbano con la protección ambiental.

Sin embargo, la existencia de disputas socioambientales, la insuficiente participación ciudadana y la limitada transparencia en los procesos de planificación reflejan la complejidad de gestionar de manera efectiva un fenómeno caracterizado por su dinamismo y por la tensión entre intereses económicos y la conservación del entorno natural.

Desde una perspectiva normativa, la gestión del ordenamiento territorial en Perú requiere la adecuada integración de las disposiciones legales ambientales y urbanísticas, con la finalidad de garantizar la protección de los recursos naturales estratégicos, como los humedales y las áreas agrícolas, frente a los procesos de expansión urbana.

La priorización de intereses económicos en detrimento de la sostenibilidad ambiental evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos regulatorios y de participación social, promoviendo una planificación territorial basada en criterios de sustentabilidad y en la incorporación de la ciudadanía en los procesos decisorios. La efectividad del marco jurídico dependerá, en gran medida, de su capacidad para establecer límites claros y

mecanismos de control que aseguren un desarrollo territorial equilibrado. A nivel internacional, la problemática de la expansión urbana se vincula intrínsecamente con desafíos globales como el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y los desplazamientos de población inducidos por eventos ambientales extremos. La comunidad internacional ha reconocido la necesidad de implementar instrumentos jurídicos y políticas coordinadas para responder a dichas emergencias, promoviendo la protección de los derechos humanos en contextos de desplazamiento forzado y migraciones ambientales.

La evolución de estos instrumentos, en particular en el ámbito del derecho internacional del medio ambiente y del derecho humanitario, resulta fundamental para afrontar la complejidad de la problemática y para establecer mecanismos de cooperación multilateral efectivos.

1.1 Explicación de las problemática

La problemática central de la expansión urbana en Perú radica en la tensión entre el crecimiento territorial y la sostenibilidad ambiental, evidenciando una insuficiente regulación jurídica y una débil participación ciudadana en los procesos de planificación. La rápida urbanización, impulsada por el aumento poblacional y las demandas económicas, ha generado impactos negativos sobre ecosistemas vulnerables, como humedales y zonas agrícolas, que muchas veces son desplazados o degradados sin una adecuada evaluación de sus efectos a largo plazo.

Esta situación se ve agravada por la tendencia a priorizar el desarrollo económico sobre la conservación del medio ambiente, lo que conduce a la pérdida de biodiversidad, la contaminación y la fragmentación del territorio, afectando la calidad de vida de las comunidades locales y poniendo en riesgo los recursos naturales esenciales para el país.

Además, la expansión urbana en Perú no puede ser analizada de manera aislada del contexto global de cambio climático y desplazamientos poblacionales inducidos por fenómenos ambientales extremos. La urbanización acelerada en zonas vulnerables aumenta la exposición a eventos climáticos adversos, como inundaciones y deslizamientos, generando desplazamientos forzados y conflictos socioambientales.

La falta de marcos jurídicos adecuados para regular los movimientos migratorios relacionados con el cambio climático, así como la insuficiente coordinación internacional en la protección de las poblaciones des-

plazadas, agravan aún más esta problemática. En consecuencia, se evidencia la necesidad de fortalecer las políticas públicas y los instrumentos jurídicos que regulen el uso del territorio, promoviendo un desarrollo urbano que sea verdaderamente sustentable y respetuoso del medio ambiente.

2. MARCO TEÓRICO

2.1 Justificación:

La realización de este artículo científico se justifica principalmente en la urgente necesidad de abordar de manera integral y fundamentada la problemática de la expansión urbana en Perú, considerando tanto sus implicaciones ambientales como jurídicas. De igual manera, nuestra investigación se basa en:

- La regulación jurídica vigente en Perú no es suficiente para gestionar de manera efectiva el crecimiento urbano, lo que genera disputas socioambientales, degradación de ecosistemas y riesgos para recursos naturales estratégicos. Es necesario analizar y proponer mejoras normativas que aseguren un ordenamiento territorial sostenible.
- La expansión descontrolada de las áreas urbanas ha causado efectos negativos sobre ecosistemas vulnerables, como humedales y áreas agrícolas, afectando la biodiversidad y la calidad de vida de las comunidades, por lo que resulta fundamental evaluar estos impactos desde una perspectiva científico-jurídica.
- La creciente vulnerabilidad ante fenómenos climáticos extremos y los desplazamientos forzados por efectos del cambio climático demandan un análisis profundo de los instrumentos jurídicos internacionales y nacionales, para fortalecer la protección de las poblaciones afectadas y regular los movimientos migratorios inducidos por el clima.
- La falta de participación ciudadana, transparencia en los procesos de planificación y la priorización del desarrollo económico sobre la conservación ambiental hacen imprescindible la formulación de propuestas integrales que articulen principios de sostenibilidad, resiliencia y justicia social en la gestión del territorio peruano.

2.2 Bases teóricas:

- El artículo "Política Pública de Ordenamiento Territorial: escenario de disputas socioambientales y defensa del territorio" de Zahira Moreno-Freites y Harold Silva-Guerra (2024) analiza la implementación de la política pública de ordenamiento territorial en el proyecto urbanístico 'Ciudad Mallorquín' en Puerto Colombia, Colombia. A través de un

enfoque cualitativo y el método hermenéutico, el estudio examina las tensiones entre el grupo promotor, las políticas públicas y la opinión pública, organizadas en cinco categorías: gestión ambiental, desarrollo socioeconómico, infraestructura y transporte, densidad de población, y gestión de riesgos y cambio climático. En gestión ambiental, se aborda el impacto en la Cuenca de la Ciénaga de Mallorquín, un humedal protegido, donde el grupo promotor defiende su legalidad y medidas compensatorias, mientras la opinión pública denuncia la devastación del bosque seco tropical. El desarrollo socioeconómico destaca la generación de empleos y el aumento del recaudo predial, aunque genera debates sobre equidad social y convivencia multiestrato. En infraestructura y transporte, se prometen nuevas vías, pero persisten críticas por el riesgo de congestión vial. La alta densidad de población, con 625 habitantes por hectárea, plantea retos de movilidad y servicios, aunque se argumenta eficiencia en el uso del suelo. Finalmente, en gestión de riesgos y cambio climático, las compensaciones ambientales son cuestionadas frente a amenazas naturales. El artículo aporta una visión crítica sobre las contradicciones entre desarrollo urbano y sostenibilidad, concluyendo que, pese al respaldo institucional, la falta de transparencia y participación ciudadana agrava las disputas socioambientales. Este análisis enriquece el debate sobre políticas territoriales al evidenciar la necesidad de equilibrar intereses económicos, sociales y ambientales en contextos de urbanización.

- El artículo "¿Los ODS están lanzando un SOS? La opinión del Secretario General de Naciones Unidas bajo la lupa" de María Isabel Torres Cazorla, publicado en *Actualidad Jurídica Ambiental* (2025), examina la perspectiva de los Secretarios Generales de la ONU, Ban Ki-moon y António Guterres, sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con especial atención a los relacionados con el medio ambiente y el cambio climático. Torres Cazorla analiza cómo eventos globales como la pandemia de COVID-19, guerras y desastres naturales han obstaculizado el cumplimiento de la Agenda 2030, adoptada en 2015. Ban Ki-moon destacó la urgencia de actuar contra el cambio climático y la necesidad de liderazgo político, mientras que Guterres ha enfatizado la financiación y la acción climática, especialmente tras la retirada de Estados Unidos del Acuerdo de París. El artículo aporta un análisis evolutivo de sus posturas, resaltando la creciente contundencia de Guterres ante la triple crisis planetaria (cambio climático, contaminación y pérdida de biodiversidad). Se subraya que, aunque solo el 17% de las metas de los ODS están en camino

de cumplirse, según el Informe 2024, la humanidad posee los recursos para actuar, pero requiere compromiso urgente. Torres Cazorla concluye que los ODS están en riesgo, exigiendo una respuesta inmediata a la “llamada de socorro” de Guterres para garantizar un futuro sostenible. Este trabajo contribuye al debate académico al vincular la retórica de los Secretarios Generales con los desafíos prácticos de los ODS, ofreciendo una visión crítica sobre la gobernanza global ambiental.

- El artículo “Las relaciones sistémicas entre el desarrollo sostenible y el derecho internacional del medio ambiente: Entre la dilución y la reformulación” de Ángel J. Rodrigo examina las interacciones esenciales entre el derecho internacional del medio ambiente y el desarrollo sostenible, destacando su carácter sistémico dentro del marco del derecho internacional público. Publicado en la *Revista Catalana de Dret Ambiental* (2022), el autor estructura su análisis en tres secciones principales. Primero, subraya cómo el derecho internacional del medio ambiente contribuye al desarrollo sostenible al aportar una dimensión ambiental clave, reconociendo límites planetarios, contenidos específicos como el cambio climático y la biodiversidad, principios jurídicos y el uso del soft law. Segundo, analiza la influencia del desarrollo sostenible en el derecho ambiental, proporcionando un enfoque integrado que contrarresta la fragmentación, nuevos principios, instituciones y técnicas jurídicas, así como mecanismos para gestionar tratados ambientales. Tercero, aborda la ambivalencia de estas relaciones, evaluando si el desarrollo sostenible diluye la normatividad ambiental o impulsa su reformulación, concluyendo que, aunque existen riesgos de debilitamiento, también se abren oportunidades para adaptar el derecho ambiental a un contexto global complejo. Entre los aportes más significativos del artículo se encuentra la conceptualización de estas interacciones como sistémicas, su función anti-fragmentación y el equilibrio entre ventajas (reformulación normativa) y desafíos (riesgo de softness). Rodrigo enfatiza la necesidad de integrar las dimensiones económica, social y ambiental de manera equilibrada, advirtiendo contra la priorización de intereses económicos. Este trabajo ofrece una perspectiva crítica y constructiva para comprender y fortalecer las sinergias entre ambos campos en la gobernanza ambiental global.
- En el artículo “Los desplazamientos poblacionales inducidos por cambio climático: desafíos y propuestas jurídico-políticas para su regulación”, Santiago Salvador Gimeno (2023) ofrece un exhaustivo análisis de los vacíos existentes en el derecho

internacional para proteger a las personas forzadas a migrar por los efectos del cambio climático. Partiendo de la hipótesis de la insuficiencia de los mecanismos vigentes

- —Convención de Ginebra de 1951, tratados de derechos humanos y marcos ambientales—, el autor examina casos paradigmáticos como el de Kiribati y Tuvalu, cuya petición de asilo en Nueva Zelanda y Australia fue rechazada por no encajar en la definición de “refugiado” (Salvador Gimeno, 2023). A continuación, estudia la decisión del Comité de Derechos Humanos en el caso Teitiota, que si bien desestimó el reclamo individual, reconoció la probabilidad de que dichos Estados insulares se vuelvan inhabitable a causa de la elevación del nivel del mar, abriendo la puerta a la extensión del principio de non-refoulement más allá de los refugiados convencionales (Salvador Gimeno, 2023). Sobre esta base crítica, el artículo evalúa fortalezas y limitaciones de diversas alternativas normativas: la ampliación hermenéutica o textual del estatuto de refugiado, la inclusión de un protocolo sobre desplazados climáticos en la Convención Marco de la ONU sobre Cambio Climático, y el desarrollo de un tratado multilateral específico. Entre las propuestas destaca el diseño de un convenio global que defina criterios claros de elegibilidad (integrando desplazamientos internos y transfronterizos), adopte un enfoque holístico multidisciplinar —articulando derechos humanos, derecho humanitario y ambiental— y distribuya responsabilidades entre Estados de origen, de acogida y la comunidad internacional (Salvador Gimeno, 2023). Asimismo, resalta el papel de los instrumentos de soft law —como los Principios Deng, la Agenda Nansen y el Pacto Global para una Migración Segura, Ordenada y Regular— como pasos preliminares hacia un régimen vinculante (Salvador Gimeno, 2023). Finalmente, el autor aboga por la colaboración entre ACNUR, la OIM y órganos vinculados al Acuerdo de París para garantizar capacidad operativa y coherencia en la implementación. En conjunto, este trabajo aporta un diagnóstico riguroso de los desafíos legales actuales y esboza un mapa de instrumentos jurídicos novedosos para afrontar de manera eficaz las migraciones inducidas por el cambio climático.
- El artículo de Reyes Marzal Raga (2024) ofrece un estudio crítico y exhaustivo de los mecanismos del Derecho urbanístico para la protección de las tierras agrícolas, con especial atención al ámbito urbano y periurbano. En primer lugar, analiza cómo la planificación administrativa, a nivel estatal, autonómico y europeo, funciona como instrumento aglutinador capaz de integrar las dimensiones ur-

banística, ambiental, cultural y agraria a través de la clasificación del suelo, la zonificación y las determinaciones sobre parcelas y unidades mínimas de cultivo (Marzal Raga, 2024). A continuación, pone en relieve el papel de las disposiciones sobre dominio público agrícola y los instrumentos de gestión —como bancos de tierras, expropiaciones de usos infrautilizados e iniciativas de gestión conjunta— que fomentan la sostenibilidad y la multifuncionalidad de los suelos (Marzal Raga, 2024). Una de las aportaciones más relevantes del artículo es el análisis del modelo aplicado a la huerta de València, donde el Plan de Acción Territorial de Ordenación y Dinamización de la Huerta (PATODHV) se erige como piedra de toque de la regulación sectorial y demuestra la capacidad del Derecho urbanístico para ofrecer respuestas innovadoras, tales como los “enclaves” y “sectores de recuperación”, que permiten compatibilizar la recuperación agraria con crecimientos urbanos limitados y respetuosos con el paisaje (Marzal Raga, 2024). Asimismo, identifica la Infraestructura Verde y las unidades territoriales y de paisaje como elementos clave para garantizar la conectividad ecológica y funcional de la huerta con espacios naturales protegidos, reforzando así la resiliencia frente al cambio climático y la conservación de la biodiversidad (Marzal Raga, 2024). En su conjunto, el artículo aporta un marco teórico sólido que demuestra cómo el Derecho urbanístico, lejos de ser meramente prohibitivo, puede articular soluciones ambiciosas y positivas para la protección integral de las tierras agrícolas, ofreciendo criterios metodológicos replicables en otros contextos territoriales y sentando las bases para futuras reformas legislativas que profundicen en la integración de las políticas agrícolas, ambientales y urbanísticas.

- El artículo de Fernández-García (2024) aborda de manera exhaustiva el desafío jurídico y urbanístico que plantea la instalación de parques eólicos, proponiendo un enfoque integrado que permita compatibilizar la generación de energía renovable con la ordenación del territorio y las políticas sectoriales afines. Partiendo de un análisis normativo y doctrinal riguroso, el autor identifica los trámites administrativos previos
- —autorización administrativa previa, de construcción y de explotación— y señala las limitaciones de los procedimientos de asignación de potencia basados en concursos, para abogar por un modelo de selección competitiva de proyectos que garantice la seguridad del suministro, la protección ambiental y la promoción tecnológica (Fernández-García, 2024, pp. 53–75). En los resultados, se precisa el modo en que los planes urbanísticos

deben integrar la actividad eólica, subrayando que la implantación de un parque exige la elaboración o adaptación de instrumentos de ordenación del territorio, zonificación y planes especiales, de modo que las servidumbres asociadas

- —caminos de acceso, líneas de evacuación, impacto paisajístico y cargas sobre el hábitat— queden reflejadas en el régimen de uso del suelo circundante. Asimismo, Fernández-García muestra cómo la planificación previa permite definir zonas de exclusión y compatibilidad, orientar la ubicación de aerogeneradores en función de criterios de impacto ambiental, estructural y rentabilidad energética, y coordinar la ejecución de infraestructuras compartidas para optimizar recursos y minimizar afectaciones (Fernández-García, 2024). La conclusión central sostiene que sólo un nuevo ordenamiento urbanístico, anclado en la ordenación del territorio, la zonificación y los planes especiales, puede garantizar la integración armónica de los parques eólicos, al actualizar el planeamiento vigente y prever mecanismos de restauración y compensación de los aprovechamientos. Este enfoque contribuye a la consolidación de un “nuevo Derecho” de las energías renovables, capaz de orientar las políticas locales y autonómicas hacia una transición energética ordenada y sostenible, al tiempo que protege los valores paisajísticos, ambientales y socioeconómicos del territorio (Fernández-García, 2024).
- El estudio de Hernández Baracaldo et al. (2023) analiza la crisis de biodiversidad en ecosistemas estratégicos de Colombia, integrando perspectivas de educación y cultura ambiental como pilares para el cambio socioecológico. Mediante un enfoque cualitativo y análisis documental de investigaciones, tesis doctorales y políticas estatales, los autores identifican tres categorías conceptuales: crisis de biodiversidad, deterioro de ecosistemas estratégicos (como páramos y humedales), y el rol transformador de la educación ambiental. Destacan que, pese al carácter megadiverso del país, la conservación se ve limitada por políticas insuficientes, falta de coordinación intersectorial y escasa integración comunitaria. Como aportes centrales, el artículo subraya que la solución requiere estrategias multidimensionales: 1) Políticas públicas articuladas que combinen herramientas legales, económicas y sociales (ej. pagos por servicios ambientales y reconversión agropecuaria); 2) Educación ambiental crítica, interdisciplinar y arraigada en saberes locales para transformar percepciones y comportamientos, fomentando una “cultura ambiental” que vincule el “ser” y el “hacer”; y 3) Participación comunitaria activa en ges-

ción ambiental, esencial para diseñar alternativas contextualizadas que minimicen amenazas como minería y expansión agrícola. Los autores concluyen que la preservación exige repensar la relación humano-naturaleza mediante procesos educativos continuos que promuevan “guardianes de la biodiversidad”, equilibrando desarrollo humano con conservación. Este enfoque holístico —avalado por referentes como Leff (2000) y Pujol & Junyent (2008)— constituye su principal contribución, proponiendo un modelo donde la educación ambiental trasciende la sensibilización para impulsar acciones colectivas y políticas basadas en reciprocidad ecosistémica.

2.3 Antecedentes:

El estudio de Ramón González y Aguilar (2021) analiza la expansión urbana irregular en la periferia norte de la Zona Metropolitana Puebla-Tlaxcala (México), evidenciando su impacto ambiental en el Parque Nacional La Malinche. Mediante análisis demográfico (1950-2015), percepción remota (imágenes Landsat de 1981, 1998 y 2018) y evaluación de cambios de uso de suelo, los autores demuestran que el crecimiento poblacional acelerado—especialmente en municipios como Puebla y Amozoc—ha impulsado asentamientos humanos irregulares (158 identificados en 2018), transformando 14,000 ha de suelo agrícola y 2,500 ha de bosque en áreas urbanas entre 1981-2018. Este proceso, inicialmente fomentado por políticas industriales, derivó en una secuencia de degradación ambiental: conversión de bosque a cultivo y luego a suelo urbano, fragmentación de ecosistemas, contaminación hídrica (ríos Atoyac y Alseseca) y reducción de la recarga acuífera. La investigación subraya la correlación entre la especulación del suelo, la debilidad regulatoria y el deterioro ambiental, destacando que el 50% de los asentamientos irregulares persisten décadas sin regularización. Para el contexto peruano abordado en este artículo, este caso mexicano ofrece un paralelo crítico: ambos fenómenos comparten dinámicas de presión urbana sobre áreas naturales protegidas, vacíos en la gestión territorial y la necesidad de marcos jurídicos que integren ordenamiento urbano, protección ecológica y equidad social. Los hallazgos enfatizan la urgencia de políticas que combatan la informalidad urbana, fortalezcan la gobernanza metropolitana y prioricen la sostenibilidad ambiental frente a modelos expansivos no planificados (Ramón González & Aguilar, 2021).

El estudio de Callealta (2022) examina la resiliencia urbana de las ciudades intermedias chilenas frente a la desindustrialización, tomando como caso paradigmático Valdivia. Tras el colapso industrial agravado por

el terremoto de 1960, Valdivia implementó estrategias de regeneración basadas en tres pilares: 1) Territorio y paisaje (potenciación del borde fluvial y protección de áreas inundables), 2) Memoria e industria (reutilización de inmuebles industriales como equipamientos culturales), y 3) Cultura y sociedad (incorporación de usos contemporáneos que revitalizan la identidad productiva histórica). Estas acciones, articuladas mediante el Plan Regional de Ordenamiento Territorial: Región de Los Ríos (Gobierno Regional de Los Ríos, 2016), transformaron áreas degradadas en nodos de desarrollo global, reforzando su rol intermediador entre entornos metropolitanos y rurales, y demostrando que la resiliencia urbana depende de integrar patrimonio industrial, sostenibilidad ambiental e identidad cultural. Para el contexto peruano abordado en este artículo, este caso evidencia la urgencia de marcos normativos que: (a) prioricen la reconversión programática de zonas industriales abandonadas (evitando su degradación ambiental) mediante instrumentos de planificación territorial con enfoque global; (b) protejan los componentes identitarios (paisajes litorales, sistemas fluviales) amenazados por la expansión urbana descontrolada; y (c) fomenten la participación ciudadana en procesos de regeneración, asegurando que las políticas jurídico-ambientales transformen pasivos industriales en activos sostenibles, mitigando así impactos ambientales y fortaleciendo la cohesión social (Callealta, 2022).

El estudio de Cabe y de Prada (2022) cuantifica la expansión urbana dispersa en 69 localidades del sur de Córdoba (Argentina) entre 2001-2018, revelando que el crecimiento del área urbana (3.4%-4.1% anual) triplicó la tasa de crecimiento poblacional (1.2%), con una reducción del 88% en la agricultura de proximidad y una proyección de triplicación del suelo urbanizado para 2040. Mediante metodologías geoespaciales (Quantum GIS, imágenes satelitales) e índices de dispersión (IEUD y Ratio PMU), los autores demuestran que este patrón genera: 1) Fragmentación de paisajes y pérdida de tierras agrícolas (11,055 ha convertidas); 2) Conflictos socioambientales por contaminación de agroquímicos en la interfaz urbano-rural; 3) Incremento de emisiones de GEI por transporte de alimentos; 4) Desequilibrios hidrológicos y riesgo de inundaciones; y 5) Costos económicos elevados en infraestructura y renta agraria (\$c 801 millones proyectados). La comparación con modelos compactos (25-75 hab/ha) muestra que alternativas de planificación podrían reducir un 87% el área urbanizada y minimizar impactos. Estos hallazgos son relevantes para nuestro contexto en el marco de su investigación sobre este artículo, ya que evidencian cómo la dispersión urbana no regulada exacerba vulnerabilidades ambientales y legales,

en particular: la necesidad de marcos normativos que prioricen la compacidad urbana, protejan suelos agrícolas periurbanos (como los valles costeros peruanos) e integren métricas de sostenibilidad en la gestión territorial. El caso argentino subraya la urgencia de políticas que, en Perú, podrían mitigar riesgos análogos: presión sobre ecosistemas frágiles, inseguridad alimentaria y conflictos por uso de suelo, reforzando la articulación entre instrumentos jurídicos y planificación ecológica (Cabe & de Prada, 2022).

El artículo "Técnicas de Evaluación Multicriterio en la toma de decisiones territoriales: estimación de la capacidad de acogida urbana en el Área Metropolitana de Murcia" de Giménez-García, Marín-Salcedo y García-Marín (2023), publicado en *Ciudad y Territorio Estudios Territoriales*, analiza el impacto de la expansión urbana en la sostenibilidad territorial mediante la aplicación de técnicas de Evaluación Multicriterio (EMC) y Sistemas de Información Geográfica (SIG). Centrado en el Área Metropolitana de Murcia, el estudio estima la capacidad de acogida urbana evaluando la idoneidad del suelo para desarrollos urbanos, considerando factores como riesgos naturales y valor paisajístico. Este enfoque busca optimizar el uso del suelo y mitigar los efectos negativos de la urbanización descontrolada, promoviendo una planificación territorial racional. En relación con el tema de este estudio, este artículo ofrece un marco metodológico adaptable al contexto peruano, donde la urbanización acelerada también genera presión sobre recursos naturales y áreas vulnerables. La integración de EMC y SIG podría fortalecer la planificación urbana en Perú, permitiendo identificar áreas aptas para el desarrollo y preservar espacios ecológicamente sensibles, alineándose con normativas ambientales y jurídicas locales. Así, el enfoque de Giménez-García et al. (2023) destaca la relevancia de herramientas geoespaciales para equilibrar crecimiento urbano y sostenibilidad, un desafío clave en el análisis del impacto ambiental y legal de la expansión urbana en Perú.

El artículo "Desempeño ambiental y percepción social de una edificación con certificación ambiental" evalúa el impacto ambiental y la percepción social de una edificación en Perú mediante el análisis de ciclo de vida (ACV) y técnicas multicriterio. Analiza las fases de construcción y operación bajo dos escenarios: línea base (estándar local) y optimizado (con medidas de eficiencia energética, hídrica y de materiales, como techos verdes y sistemas de reciclaje de agua). Utiliza herramientas como SimaPro y certificaciones EDGE/LEED, logrando una reducción del 35.52% en emisiones de CO₂ en el escenario optimizado. Además, mide la percepción social a través de encuestas (Li-

kert) a vecinos, usuarios y transeúntes, y grupos focales con expertos, destacando la influencia del entorno urbano en la satisfacción. Este estudio es relevante para este estudio, pues las edificaciones son componentes clave de la expansión urbana. El ACV y las evaluaciones multicriterio ofrecen una metodología científica para cuantificar impactos ambientales, aplicable a escalas urbanas. La inclusión de la percepción social conecta con el análisis jurídico, ya que las normativas pueden moldear la aceptación comunitaria y mitigar efectos como la pérdida de infraestructura verde. Así, el artículo aporta herramientas para evaluar y regular el crecimiento urbano en Perú desde una perspectiva ambiental y legal.

El artículo de Ceballos Bedoya (2022) analiza la transformación de los ecosistemas amazónicos en Caquetá, Colombia, entre 1951 y 1980, debido a la deforestación impulsada por la consolidación de la ganadería extensiva como modelo económico dominante. Este proceso, respaldado por instituciones estatales y los intereses de gremios y terratenientes, resultó en la pérdida de aproximadamente 500,000 hectáreas de selvas prístinas, reemplazadas por pastizales para la cría, cebs y lechería bovina. Basado en fuentes de los Archivos Central de la Gobernación del Caquetá y Párrroquial de Puerto Rico, el estudio destaca cómo las políticas estatales y dinámicas socioeconómicas facilitaron la mercantilización de la naturaleza y la homogeneización del paisaje, desplazando comunidades indígenas y alterando irreversiblemente la biodiversidad amazónica. Este análisis histórico-ambiental subraya las tensiones entre desarrollo económico y conservación ecológica, evidenciando las consecuencias de priorizar la producción agropecuaria sobre la sostenibilidad. En relación con el tema de nuestro artículo, el caso de Caquetá ofrece un marco comparativo relevante. Aunque los contextos difieren geográficamente, ambos reflejan problemáticas similares: la degradación ambiental promovida por actividades humanas apoyadas por políticas estatales que favorecen el crecimiento económico sobre la protección ambiental. En Perú, la expansión urbana descontrolada ha generado pérdida de biodiversidad y alteración de ecosistemas, agravada por un marco legal que, al igual que en Caquetá, no logra equilibrar desarrollo y conservación. El estudio de Ceballos Bedoya resalta la necesidad de integrar consideraciones ambientales en las políticas públicas y fortalecer la legislación para mitigar los impactos de la urbanización, un enfoque crítico aplicable al caso peruano, donde se requiere una reevaluación de las normativas para promover un desarrollo sostenible que armonice las demandas económicas con la preservación del medio ambiente.

El artículo de Quevedo (2024), titulado *La fragilidad de lo común a una década de la última transformación urbanística del Barrio Toba* (ciudad de Resistencia, Argentina), explora el impacto socioambiental de las transformaciones urbanísticas en la comunidad qom del Barrio Toba, en Resistencia, Argentina. Desde un enfoque materialista y socioecológico, analiza las relaciones entre los ciclos de acumulación del capital y los materiales constructivos, así como las tensiones entre la fragmentación urbana y la producción de lo común. Se identifican dos etapas de intervención: la construcción de viviendas sociales en los años 70 y su posterior demolición y relocalización en la última década, proceso que se vio agravado durante la pandemia de COVID-19. Estas acciones estatales, justificadas como mejoras, han profundizado desigualdades, degradación ambiental y despojo de recursos, debilitando las prácticas colectivas de la comunidad. Este estudio se conecta con el tema de esta investigación al evidenciar cómo la urbanización, guiada por intereses económicos, genera fracturas sociometabólicas en ambos contextos. En Perú, la expansión urbana también ha causado pérdida de ecosistemas y desplazamientos, often sin regulaciones que equilibren desarrollo y sostenibilidad. La experiencia del Barrio Toba subraya la importancia de integrar dimensiones socioecológicas en la planificación urbana, un aspecto crítico para Perú, donde el marco jurídico debe fortalecerse para mitigar impactos ambientales y proteger a las comunidades vulnerables.

El artículo “Las quebradas y su potencial en la habitabilidad urbana” de Moncayo Vega (2024) analiza la habitabilidad de las quebradas urbanas en Loja, Ecuador, mediante una metodología mixta que combina encuestas y análisis de percepciones de 283 jóvenes adultos. Publicado en la *European Public & Social Innovation Review*, el estudio identifica estas quebradas como “oblitopias” —espacios olvidados y degradados— con problemas como contaminación, inseguridad y deterioro visual, pero también con un potencial significativo para mejorar la habitabilidad urbana si se gestionan adecuadamente. Los resultados destacan tres enfoques de habitabilidad: físico-espacial, medioambiental y psico-espacial, subrayando que, pese a su estado actual, el 88% de los encuestados valora su importancia ecológica y recreativa, mostrando disposición para participar en su recuperación (Moncayo Vega, 2024). Este análisis se relaciona directamente con el tema de esta investigación, pues ambos contextos abordan cómo la urbanización afecta los espacios naturales, como quebradas y ríos, comprometiendo su valor ecológico y habitabilidad. En Perú, la expansión urbana similarly amenaza estos ecosistemas, generando impactos ambientales que requieren un marco

jurídico sólido para su conservación. El caso de Loja sugiere que integrar la percepción ciudadana en la planificación urbana —como lo propone Moncayo Vega (2024)— podría enriquecer el análisis jurídico-ambiental en Perú, promoviendo políticas que equilibren desarrollo y sostenibilidad. Mientras el artículo ecuatoriano enfatiza la participación comunitaria, en Perú se podría explorar cómo las normativas existentes, o su ausencia, influyen en la degradación de estos espacios, proponiendo un enfoque interdisciplinario que combine aspectos legales, ambientales y sociales. Así, ambos estudios convergen en la necesidad de revalorizar los espacios naturales urbanos frente al crecimiento desmedido, destacando que la habitabilidad y la sostenibilidad dependen tanto de la gestión pública como del compromiso ciudadano.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo general:

- Analizar el impacto ambiental de la expansión urbana en Perú desde la perspectiva del derecho ambiental, identificando las principales normativas, principios y mecanismos regulatorios que buscan prevenir, controlar y mitigar los efectos negativos de un crecimiento urbano desordenado, y evaluar la eficacia de su implementación en la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible en el contexto peruano.

3.2 Objetivos específicos

- Identificar y describir los principales principios y normativas del derecho ambiental peruano relacionados con la gestión de la expansión urbana.
- Analizar la aplicación y cumplimiento de los instrumentos de gestión ambiental y la zonificación, en proyectos de expansión urbana en Perú.
- Evaluar el papel de las instituciones y mecanismos de fiscalización en la supervisión y sanción de actividades urbanísticas.
- Examinar los desafíos y limitaciones en la implementación del marco normativo ambiental en el contexto de la expansión urbana.
- Proponer recomendaciones para fortalecer la regulación, vigilancia y gestión ambiental en la planificación y desarrollo urbano en Perú.

4. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

4.1 Pregunta de indagación:

- ¿Cuál es la eficacia de la normativa y los mecanismos del derecho ambiental peruano en la preven-

ción y mitigación del impacto ambiental derivado de la expansión urbana desordenada en Perú?

4.2 Hipótesis:

- La normativa y los mecanismos del derecho ambiental peruano, aunque establecidos para regular la expansión urbana y proteger el medio ambiente, presentan limitaciones en su implementación y cumplimiento, lo que reduce su eficacia en la prevención y mitigación del impacto ambiental causado por el crecimiento urbano desordenado en Perú.

6. METODOLOGÍA

6.1 Diseño de la investigación:

La investigación realizada se caracteriza por ser cualitativa, de tipo básico y con un diseño no experimental, empleando técnicas de fichaje, comparación y revisión documental. Según lo expuesto por Hurtado (2008), esta técnica se enfoca en recopilar información escrita sobre un tema específico. Hernández, Sampieri y Mendoza (2018) mencionan que los instrumentos de investigación son los recursos materiales utilizados para recolectar y acumular datos. En este estudio, se recopiló información a través del análisis documental, que consistió en examinar informes seleccionados en relación con el tema investigado. Posteriormente, se discutieron los resultados obtenidos en comparación con los objetivos previamente definidos. Se utilizaron fichas de datos para la revisión de artículos científicos y tesis que abordan el problema en cuestión, así como teorías pertinentes al tema.

La recolección de información se fundamenta en la revisión documental exhaustiva, una técnica que prioriza la recopilación y el análisis crítico de fuentes escritas. Esto implica un meticuloso análisis documental de una amplia gama de materiales. Se examinará la normativa legal peruana pertinente, incluyendo leyes, reglamentos, decretos supremos y ordenanzas municipales que rigen el uso del suelo, la planificación urbana y la protección ambiental. Adicionalmente, se analizará la jurisprudencia ambiental relevante, estudiando sentencias y resoluciones judiciales que aborden conflictos derivados de la expansión urbana y sus impactos. Se incorporarán informes y estudios técnicos elaborados por entidades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y centros de investigación, los cuales proveen datos y análisis sobre el crecimiento urbano, la pérdida de ecosistemas y la contaminación. En cuanto a los aspectos éticos, se consideraron los principios éticos genuinos, respetando los derechos

de autor de todas las fuentes utilizadas. Se garantiza siempre la evaluación y seguridad de los elementos relacionados con este estudio. Los valores de ética y honestidad se mantuvieron como principios fundamentales por los participantes a lo largo de toda la investigación.

Asimismo, se consultarán artículos científicos y tesis académicas que profundicen en los aspectos jurídicos y ambientales del tema, tanto en el contexto peruano como en experiencias comparadas. Finalmente, los documentos de planeamiento urbano, como planes de desarrollo urbano y planes de acondicionamiento territorial, serán cruciales para entender las estrategias y desafíos territoriales. Para sistematizar esta información, se emplearán fichas de datos que facilitarán la identificación de patrones, inconsistencias y vacíos en la normativa y su aplicación. Se aplicará una guía de análisis documental específica para asegurar la validez y actualidad de la información extraída de fuentes oficiales. El ámbito de estudio abarca la normativa nacional y comparada aplicable al sistema legal peruano, con el fin de identificar buenas prácticas y contrastar enfoques.

El método de análisis de la información será el dogmático jurídico, una aproximación esencial para interpretar, sistematizar y aplicar las normas legales con el objetivo de establecer la calificación deontológica de las acciones y conductas relacionadas con la expansión urbana y la protección ambiental. En cuanto a los aspectos éticos, se mantendrá un estricto apego a los derechos de autor, citando todas las fuentes de manera apropiada. Se garantizará la evaluación y seguridad de la información, priorizando la integridad y confidencialidad cuando sea necesario. Los principios de ética y honestidad guiarán todo el proceso de investigación.

7. RESULTADO Y DISCUSIÓN

La investigación sobre el impacto ambiental de la expansión urbana en Perú, desde una perspectiva jurídico-ambiental, ha revelado que, a pesar de la existencia de un marco legal, la efectividad en la protección de los ecosistemas frente al crecimiento de las ciudades es un desafío persistente. Los hallazgos sugieren que, si bien la legislación peruana reconoce la importancia de la planificación territorial y la protección ambiental, existen vacíos significativos en su implementación y una notoria falta de coordinación interinstitucional, lo que permite una expansión urbana desordenada y con graves consecuencias ecológicas. Esta situación se manifiesta en la ocupación de áreas de alto valor ambiental, como humedales o zonas agrícolas productivas, y en el incremento de la contaminación, lo cual

concuera con las preocupaciones expresadas por diversos autores que critican la brecha entre la norma y la realidad en países en desarrollo.

La hipótesis de que la expansión urbana genera impactos ambientales considerables debido a una gestión jurídico-ambiental deficiente se ve sólidamente confirmada. La presión demográfica, la informalidad en la ocupación del suelo y la débil fiscalización contribuyen a un crecimiento urbano que a menudo ignora los principios de sostenibilidad y los riesgos ambientales. Al comparar el caso peruano con experiencias internacionales, se observa que, aunque la legislación ambiental peruana es ambiciosa, a menudo carece de los mecanismos de aplicación y de la capacidad institucional que caracterizan a sistemas más maduros, donde la participación ciudadana y las evaluaciones ambientales estratégicas son herramientas más consolidadas para una planificación urbana sostenible.

Un análisis crítico de la situación evidencia que, más allá de la letra de la ley, las superposiciones de competencias entre los distintos niveles de gobierno, la escasez de recursos técnicos y financieros para la implementación de planes y la corrupción son factores que socavan la eficacia del marco jurídico. La dependencia de la voluntad política y la limitada capacidad sancionadora de las autoridades ambientales, como el OEFA en el ámbito de la fiscalización urbana, reducen el impacto disuasorio de las normas. Esta debilidad institucional contrasta con la urgencia de los problemas ambientales generados por una urbanización acelerada, lo que lleva a un deterioro progresivo de los recursos naturales.

Las limitaciones metodológicas de este estudio, al basarse exclusivamente en un análisis cualitativo y documental, impiden una cuantificación precisa de los impactos o la efectividad de las políticas públicas. Sin embargo, la profundidad del análisis ha permitido identificar las causas estructurales y los nudos críticos en la interacción entre la expansión urbana y el marco jurídico-ambiental. Para futuras investigaciones, se podría considerar la complementariedad con métodos cuantitativos o estudios de caso específicos que brinden una perspectiva más empírica de la magnitud de los problemas. Desde una perspectiva práctica, los hallazgos subrayan la imperiosa necesidad de fortalecer la institucionalidad ambiental y de planificación urbana en Perú. Esto implica una mejora sustancial en la coordinación interinstitucional, la asignación de mayores recursos para la fiscalización y la promoción de una cultura de planificación que integre verdaderamente la sostenibilidad. Teóricamente, este estudio refuerza la tesis de que el derecho ambiental y el urbanístico no

pueden operar de forma aislada; su integración efectiva es esencial para el logro de un desarrollo urbano que respete los límites ecológicos y garantice el derecho a un ambiente sano para las generaciones presentes y futuras. En síntesis, si bien el Perú cuenta con un marco legal para abordar el impacto ambiental de la expansión urbana, su eficacia está críticamente limitada por desafíos en la implementación, la coordinación y la fiscalización, aspectos que deben ser prioritarios para una protección ambiental efectiva.

9. CONCLUSIONES

La expansión urbana en Perú enfrenta una serie de desafíos fundamentales relacionados con la insuficiente regulación jurídica y la limitada participación ciudadana en los procesos de planificación territorial. La priorización del desarrollo económico sobre la conservación ambiental ha provocado impactos negativos sobre ecosistemas vulnerables, como humedales y zonas agrícolas, poniendo en riesgo recursos naturales estratégicos y la calidad de vida de las comunidades. Es imperativo fortalecer el marco legal y promover mecanismos de participación social que garanticen una gestión más transparente y sustentable del territorio.

Asimismo, la problemática de la expansión urbana no puede separarse del contexto global del cambio climático y los desplazamientos forzados que este induce. La urbanización acelerada en zonas vulnerables aumenta la exposición a eventos climáticos extremos, generando riesgos de desastres naturales y desplazamientos poblacionales, lo que evidencia la necesidad de regular de manera efectiva tanto los movimientos migratorios como las acciones de planificación urbana en zonas de riesgo. La incorporación de instrumentos internacionales y nacionales en la normativa es esencial para proteger a las poblaciones afectadas y garantizar un desarrollo territorial resiliente.

Finalmente, se destaca que la gestión del territorio en Perú requiere una visión integral que articule principios de sostenibilidad, justicia social y participación ciudadana. La implementación de políticas públicas y marcos jurídicos efectivos, que concilien los intereses económicos con la protección del medio ambiente, será clave para lograr un crecimiento urbano equilibrado y sostenible. Solo a través de un esfuerzo conjunto entre el Estado, la sociedad civil y actores internacionales será posible mitigar los impactos ambientales de la expansión urbana y afrontar de manera efectiva los desafíos del cambio climático y la pérdida de biodiversidad.

BIBLIOGRAFÍA

- Ramón González, J. A., & Aguilar, A. G. (2021). Expansión urbana irregular, cambio de uso del suelo y deterioro ambiental en la periferia norte de la Zona Metropolitana Puebla-Tlaxcala: el caso del Parque Nacional La Malinche. *Cuadernos de Geografía: Revista Colombiana de Geografía*, 30(2), 441–458. <https://doi.org/10.15446/rcdg.v30n2.89849>
- Callealta, V. A. (2022). La ciudad intermedia chilena como entorno urbano resiliente de la desindustrialización. El caso de Valdivia. *urbe. Revista Brasileira de Gestão Urbana*, 14, e20210168. <https://doi.org/10.1590/2175-3369.014.e20210168>
- Cabe, E., & de Prada, J. (2022). Evolución de la expansión urbana y riesgos para la agricultura de proximidad en el sur de Córdoba, Argentina. *EURE*, 48(144), 1-21. <https://doi.org/10.7764/eure.48.144.01>
- Giménez-García, R., Marín-Salcedo, J., & García-Marín, R. (2023). Técnicas de Evaluación Multicriterio en la toma de decisiones territoriales: estimación de la capacidad de acogida urbana en el Área Metropolitana de Murcia. *Ciudad y Territorio Estudios Territoriales*, 55(218), 987-1012. <https://doi.org/10.37230/CyTET.2023.218.1>
- Rodríguez, L., & Watanabe, A. (2023). Desempeño ambiental y percepción social de una edificación con certificación ambiental. [Tesis, Universidad Nacional Federico Villarreal/Pontificia Universidad Católica del Perú].
- Ceballos Bedoya, E. O. (2022). Ganadería, poblamiento y deforestación de los ecosistemas amazónicos caqueteños (1951-1980). *HALAC - Historia Ambiental, Latinoamericana y Caribeña*, 12(2), 140-169. <https://doi.org/10.32991/2237-2717.2022v1212p140-169>
- Quevedo, C. (2024). La fragilidad de lo común a una década de la última transformación urbanística del Barrio Toba (ciudad de Resistencia, Argentina). *Revista del Museo de Antropología*, 17(3), 287-300. <http://doi.org/10.31048/45s97y35>
- Moncayo Vega, A. (2024). Las quebradas y su potencial en la habitabilidad urbana. *European Public & Social Innovation Review*. <https://doi.org/10.31637/epsir.24-1.10>
- Moreno-Freites, Z., & Silva-Guerra, H. (2024). Política Pública de Ordenamiento Territorial: escenario de disputas socioambientales y defensa del territorio. *JURIDICAS CUC*, 20(1), 358-377. <https://doi.org/10.17981/jurideuc.20.1.2024.17>
- Torres Cazorla, M. I. (2025). ¿Los ODS están lanzando un SOS? La opinión del Secretario General de Naciones Unidas bajo la lupa. *Actualidad Jurídica Ambiental*, (154). <https://doi.org/10.56398/gjavi-da.00407>
- Rodrigo, Á. J. (2022). Las relaciones sistémicas entre el desarrollo sostenible y el derecho internacional del medio ambiente: Entre la dilución y la reformulación. *Revista Catalana de Dret Ambiental*, 13(2), 1-44. <https://doi.org/10.17345/rcda3401>
- Salvador Gimeno, S. (2023). Los desplazamientos poblacionales inducidos por cambio climático: desafíos y propuestas jurídico-políticas para su regulación. *Actualidad Jurídica Ambiental*, (138). <https://doi.org/10.56398/ajaciada.00341>
- Marzal Raga, R. (2024). La protección de tierras agrícolas desde el derecho administrativo urbanístico. *Revista Catalana de Dret Ambiental*, XV(1), 1–40. <https://doi.org/10.17345/rcda3810>
- Fernández-García, J. F. (2024). La problemática de los parques eólicos y su solución a través del urbanismo. *Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica*, 22, 53–75. <https://doi.org/10.24965/reala.11371>
- Hernández Baracaldo, C. P., Correa Cruz, L., & Tovar Bríñez, E. (2023). Biodiversity crisis in strategic ecosystems: A reflective analysis from environmental education and culture, perspective of change. *Seminars in Medical Writing and Education*, *2*, 205. <https://doi.org/10.56294/mw2023205>

LIDERAZGO PEDAGÓGICO DESDE EL ENFOQUE TRANSFORMACIONAL PARA MEJORAR EL PROCESO DE ENSEÑANZA HISTÓRICA

Pedagogical leadership from the transformational approach to improve the historical teaching process

Erik Lionel Felix Asencio

erik.felix.asencio@alumnos.uta.cl

Universidad de Tarapacá

<https://orcid.org/0000-0003-1786-9215>

Walter Oswaldo Casas Garcia

wcasasg@hotmail.com

Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle

<https://orcid.org/0000-0002-5599-2065>

Alexander Lolo Paco Robles

apaco@une.edu.pe

Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle

<https://orcid.org/0000-0003-1249-9606>

Recibido: 06-02-2025 / Aceptado: 19-06-2025 / Publicado: 31-07-2025

RESUMEN

La investigación tiene como propósito identificar cómo el liderazgo pedagógico transformacional puede contribuir a mejorar la enseñanza de la historia. El trabajo se enfoca en mostrar la importancia de explorar estrategias de liderazgo pedagógico en relación a la enseñanza histórica, donde se enfrentan desafíos particulares relacionados con la modernidad, diversidad cultural, recursos limitados y las demandas de una sociedad en constante cambio. La revisión teórica se basa en experiencias de gestión y enfoques teóricos relacionados con el liderazgo pedagógico transformacional. Se examinan estudios previos que han demostrado la influencia positiva de este tipo de liderazgo, así como en el desarrollo profesional de los docentes y el logro de resultados académicos. Se buscó analizar cómo estas prácticas pueden influir en la enseñanza de la historia, promoviendo un enfoque participativo, crítico y reflexivo que fomente el aprendizaje significativo y la construcción del conocimiento histórico. Se concluye que, un adecuado liderazgo pedagógico transformacional se comporta como una estrategia efectiva para mejorar el proceso de enseñanza histórica, obteniendo implicaciones significativas para los directivos y docentes sobre cómo desarrollar su liderazgo y promover un cambio positivo en la práctica educativa.

Palabras clave: Liderazgo pedagógico, enfoque transformacional, enseñanza histórica.

ABSTRACT

The purpose of the research is to identify how transformational pedagogical leadership can contribute to improving the teaching of history. The work focuses on showing the importance of exploring pedagogical leadership strategies in relation to historical teaching, where particular challenges related to modernity, cultural diversity, limited

resources and the demands of a constantly changing society are faced. The theoretical review is based on management experiences and theoretical approaches related to transformational pedagogical leadership. Previous studies are examined that have demonstrated the positive influence of this type of leadership, as well as on the professional development of teachers and the achievement of academic results. The aim was to analyze how these practices can influence the teaching of history, promoting a participatory, critical and reflective approach that encourages meaningful learning and the construction of historical knowledge. It is concluded that adequate transformational pedagogical leadership behaves as an effective strategy to improve the historical teaching process, obtaining significant implications for managers and teachers on how to develop their leadership and promote a positive change in educational practice.

Keywords: Pedagogical leadership, transformational approach, historical teaching.

INTRODUCCIÓN

Los procesos pedagógicos si bien han ido modificándose a través del tiempo con el propósito de vincular más al estudiante con las asignaturas y, sobre todo, con el cambio y necesidades sociales; los cambios prácticos no parecen ir al ritmo de estos nuevos paradigmas teóricos. Respecto a la enseñanza histórica se puede decir que esta se mantiene en una línea memorística que refuerza una historia de relatos heroicos que invisibiliza el carácter político y popular de los cambios y sucesos sociales (Guerrero, et al., 2019). Ibagón y Minte (2019) refuerzan este manejo de la historia desde el ámbito escolar, según su estudio, los estudiantes definen y entienden a la historia como aquella que “implica conocer curiosidades de otros tiempos, recordar datos y fechas o, simplemente, recitar nombres de glorias y personajes pasados” (p. 110).

De acuerdo con el Currículo Nacional de Educación Básica (CNEB) (Minedu, 2016), la enseñanza de la historia tiene que construir en los estudiantes interpretaciones críticas del pasado que le permitan comprender los tiempos históricos y elaborar argumentaciones coherentes de los hechos-sucesos. Se pretende con esto generar una postura hacia el cambio y el bien común, desarrollar competencias y capacidades orientadas al compromiso social que parta por reconocer lo propio – historia local – para establecer contrastes e identidades que configuren un colectivo armonioso.

Desde esta perspectiva se halla una problemática que merece ser abordada no solo por el cuerpo docente; los

directivos, como gestores educativos deben presentar alternativas y lineamientos que fortalezcan y viabilicen una educación innovadora y crítica, que posibilite un cambio social a través de una educación reflexiva, humanística y comprometida con su entorno. Aquí la importancia del liderazgo pedagógico vista desde el enfoque transformacional y de la historia como ciencia que permite estudiar y entender el pasado más allá de los datos, recuperando identidades y visibilizando luchas populares para resistir a la historia vertical/tradicional (Felix, 2022). De la potenciación de ambos factores depende el cambio significativo de lo que se pretende enseñar/aprender en las escuelas. De esta manera, como sostiene Sánchez y Delgado (2020), una gestión educativa orientada hacia la implementación de la calidad no puede ser ajena a los procesos de aprendizaje – materiales y pedagogías – puesto que este camino permite a los estudiantes encontrar alternativas educativas que lo potencien como agente social de cambio.

Por otro lado, según Acevedo (2020), el liderazgo pedagógico debe ser pensado para edificar una educación democrática, en esa línea, la función directiva no puede ser vertical al momento de establecer medidas y normas para la mejora educacional, su plan debe ser articulado y consensuado para motivar la participación universal en todo proyecto desde docentes hasta estudiantes, padres de familia y comunidad externa. Desde el enfoque transformacional, se habla de un administrador de ideas que para la mejora de la enseñanza/aprendizaje. De esta manera, el verticalismo pedagógico es otro de los problemas visibles que debe resolverse si lo que se pretende es orientar un proceso de enseñanza/aprendizaje horizontal (Flores, 2021), y en cuanto a la historia, en escucha activa con todos los miembros donde, por ejemplo, la voz de la historia informal o invisible pase a tener un espacio dentro de los procesos de aprendizaje como potenciación al manejo de fuentes, de crítica, reflexión y en apoyo al docente, como medio didáctico al atrapar al estudiante en lo desconocido (Felix, 2022).

RESULTADOS

Acerca del liderazgo pedagógico y transformacional La gestión educativa cumple el rol de facilitador que estimula la inspiración, la motivación, el respaldo y la orientación hacia una dirección adecuada con el fin de optimizar el rendimiento académico (Paz, 2020). En esa medida, Jiménez (2019) plantea que la gestión educativa propone establecer una conexión entre directivos, docentes, comunidad y estudiantes con el propósito de contribuir a la calidad educativa participando en la construcción de la estructura organizativa y los objetivos institucionales.

Para González como citó Paz (2020), este proceso de gestión es una tarea que consiste en enfrentar los desafíos característicos de las organizaciones modernas con apoyo de experiencias y estructuras resolutivas pasadas como procesos de antecedentes. De esta manera, la gestión se destaca por tener una visión amplia de las oportunidades prácticas de una organización para resolver una situación o alcanzar un objetivo específico. Se describe así como el conjunto de acciones coordinadas para lograr un objetivo en un período o tiempo determinado.

LIDERAZGO PEDAGÓGICO

El liderazgo es un fenómeno social que ha sido y es objeto de estudio en diferentes disciplinas como la psicología, historia, sociología, política y el desarrollo organizacional, esto ha generado una variedad de definiciones y concepciones que se pasarán a describir y analizar. A lo largo del tiempo, tanto el concepto de liderazgo como la forma de percibir a los líderes han sufrido modificaciones, así algunos estudios ponen mayor énfasis en temas como el rasgo personal, la conducta, la forma de interacción social o la influencia con el propósito de relacionarlas con las características individuales que debe poseer un líder (Riascos, et al., 2021).

Para Batista et al. (2021), el liderazgo implica tener la habilidad de ejercer influencia sobre las personas de manera que trabajen con entusiasmo para alcanzar sus metas. Se trata de una actitud o comportamiento adoptado por el líder como herramienta para impactar positivamente en la forma en que los individuos y equipos trabajan y actúan dentro del espacio laboral.

Para el caso del liderazgo pedagógico se toma como núcleo de estudio a docentes y directivos que tienen bajo su tutoría y a acompañamiento a un determinado grupo poblacional estudiantil a quienes se les debe brindar todas las posibilidades posibles para que estos se superen social y académicamente. Batista et al. (2021) refiere que se trata de una influencia conectiva directivo-docente-estudiante que posibilita la creación de un ambiente educativo y organizacional horizontal. Para el autor, lo que se pretende con esto es el alcance de la calidad educativa que posibilite al estudiante un desarrollo humano involucrado con resolver los conflictos sociales, es decir, ver a la gestión pedagógica como una oportunidad de transformar el entorno a partir de una integración colaborativa y ordenada desde los espacios académicos.

Este tipo de liderazgo también es entendido como un enfoque transversal de la pedagogía que involucra a

las múltiples disciplinas para formar estudiantes íntegros, vale decir, con diversas cualidades que les permitan desenvolverse en todo ambiente en el que se encuentren (Riascos y Becerril, 2021). Desde la posición de un líder, se trata de cumplir las expectativas de los estudiantes brindándoles en cada sesión de aprendizaje la oportunidad de que se expresen y plasmen sus habilidades particulares sin ser limitados. Esto conduce a una efectividad laboral que con el tiempo se traduce en un esfuerzo extraescolar, lo que significa que la propia comunidad estudiantil se motiva y se evoca dentro y fuera de la institución a cumplir y alcanzar las metas colectivas y las suyas (Riascos, y Becerril, 2021).

Si se visualiza desde el aspecto normativo, se puede decir que un líder pedagógico es aquel que orienta a una participación conjunta sin que esta se interprete como obligatoria. Este colectivismo de gestión abre paso para que no solo se cumplan metas institucionales, sino también, gubernamentales planteadas por el Ministerio de Educación que a menudo parecen complejas para las instituciones educativas. Lo que se pretende según Jaramillo et al. (2021), es que a través de los líderes comprometidos con el cumplimiento de las normas sin que estas impliquen rigurosidad, por el contrario, flexibilización de la misma, se logre formar a los estudiantes en base el Diseño Curricular Nacional. Si se habla desde la acción docente como líder, Quintero (2019) encuentra que para que estos guías pedagógicos se mantengan en contacto directo con los estudiantes es fundamental el desarrollo de la comunicación. Así se conceptualiza al liderazgo pedagógico como la capacidad de relacionarse asertivamente con los demás, estableciendo una comunicación coherente con el contexto del estudiante y de la comunidad que no lo alejen de las aulas, por el contrario, que les permita ver en el aula un espacio de refugio y solución a sus problemas. Un docente líder debe ser capaz entonces de cambiar la perspectiva de la escuela en los estudiantes a través de una gestión del diálogo y/o comunicación asertiva.

De acuerdo con Jiménez (2019), desde la óptica docente el liderazgo pedagógico debe ser entendido como un espacio para desarrollar estrategias y métodos organizativos que ayuden a las instituciones a fortalecerse y/o superar sus deficiencias. Estas estrategias y métodos deben estar orientados a identificar y resolver los problemas que presenta la comunidad estudiantil en primera instancia porque de esto depende el desarrollo de la institución.

Otra de las posturas teóricas renovadas tiene que ver con definir al líder como aquel que posee una capacidad adaptativa significativa que le permite desenvol-

verse en todos los espacios positivos y negativos a fin de mantener o mejorar los campos donde se desenvuelven los actores. Quinteros (2019) ve a esta propuesta como una de las más óptimas considerando que el docente no solo se enfrenta constantemente a cambios contextuales en la medida que encuentra un espacio definitivo laboral, sino que también se enfrenta al cambio temporal que condiciona los contextos, los moldea y cambia permanentemente, por lo que tanto el carácter organizativo como el pedagógico deben presentarse a la vanguardia. Los docentes y directivos bajo este marco teórico no pueden ser agentes estáticos puesto que limitarían el avance temporal de los estudiantes, este es un problema en el que por ejemplo se vio envuelto la comunidad educativa con la pandemia y la virtualidad de la educación que hasta hoy sigue siendo un desafío articular los beneficios de la presencialidad con la de la educación a distancia.

Finalmente, la actitud positiva también es otro factor que permite conceptualizar la categoría abordada, se habla de una predisposición hacia la mejora continua en comprensión de los demás (Laredo y Alania, 2021). Laredo y Alania (2021) ven a esta capacidad actitudinal como necesaria para directivos y docentes considerando que es una vía necesaria para alcanzar el éxito educativo, organizacional y la mantención de las mismas. La praxis de este comportamiento líder muchas veces está ligado a la formación de los docentes, por lo que se plantea teóricamente reformas a los ecosistemas educativos que le permitan a los gestores pedagógicos tener habilidades psicopedagógicas para enfrentar los diversos problemas con el que cuenta una institución. De aquí la importancia de ver también al liderazgo pedagógico desde el enfoque transformacional.

LIDERAZGO TRANSFORMACIONAL

De acuerdo con Zevallos (2019), dentro de la gestión educativa se encuentra lo que se conoce como liderazgo transformacional, aquí los directivos enfrentan la necesidad de estimular y orientar permanentemente a la comunidad docente y estudiantil para que de esta manera se logren objetivos mancomunados. En otras palabras, este tipo de liderazgo pretende viabilizar salidas tanto pedagógicas como socioafectivas y administrativas para la mejora del rendimiento educativo. El enfoque transformacional es así una dimensión de procesos pedagógicos principalmente orientadas a desarrollar actividades educativas planificadas o renovar las

mismas para influir positivamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje, aquí se aborda por tanto la problemática de cómo transmitir los conocimientos, qué estrategias, técnicas y corrientes paradigmáticas emplear para llegar verdadera y significativamente a la comunidad estudiantil.

Zegarra (2019) define a este tipo de liderazgo como una rama pedagógica que se configura desde la constitución de metas y visiones escolares claras para promover estimulaciones cognitivas individuales y colectivas que desarrollan una unidad-perfil institucional. Estas metas de carácter cognoscitivas deben estar relacionadas con aspectos transversales como valores y praxis social que permitan visualizar un mejor desempeño estudiantil en su habitud social natural potenciando así también la participación de estos en las escuelas.

Ver al liderazgo transformacional desde la estimulación intelectual parece ser una de las principales vías para entender su objetivo. En esa línea también se encuentra el trabajo de Afandi y Mohd (2021) quienes colocan este aspecto como aquel que posibilita convertir a un líder en un agente holístico en el sentido de preocuparse por la organización estructural, logística, normativa y además por la pedagógica-cognitiva que abre paso a la transformación verdadera y a la resolución de conflictos ligados principalmente al rendimiento académico.

Es necesario aquí conceptualizar que, el proceso de transformación en la educación es un reto de carácter epistemológico, por lo que este liderazgo debe apuntar también a la sensibilización educativa que implica un debate de los paradigmas educativos que posibiliten una innovación pedagógica propia para el contexto de la institución. La gestión así trasciende los cánones preestablecidos y se evoca hacia la diversidad de saberes que posibilitan un diálogo diverso entre estudiantes y docentes (Jiménez, 2019). El autor en cita enfatiza que este liderazgo se define desde el ámbito democrático por lo que es importantes que lo transformacional involucre a la familia y comunidad en aspectos ligados por ejemplo a una educación ciudadana plena o en el ámbito cultural que se encuentra ligado a la historia y que facilita los procesos pedagógicos. De igual manera, el aspecto transformacional desde la corriente humanística rescata este tipo de liderazgo en función a cómo transforma y mejora las sociedades a través de una educación democrática. Para el humanismo pedagógico todo está en función a lo colectivo por lo que el aprendizaje es

constante, en esa medida, los liderazgos se ven siempre comprometidos con la vanguardia pedagógica y con la flexibilización curricular que permite al estudiante ser parte de la organización de sus aprendizajes. El egoísmo es una de las principales problemáticas con el que lucha este enfoque, la transformación no puede ser individualista puesto que opaca el desarrollo institucional y de la comunidad, de aquí el trabajo continuo del líder para saber manejar espacios de colaboración y reflexión constante con el objeto de concretar un humanismo pedagógico de resolución de problemas sociales (Rojas, et al., 2020).

Para Quintero (2019), este enfoque tiene una relación directa con los docentes, quienes, si bien se muestran capaces de accionar un buen desempeño en sus materias, se les hace necesario un manejo líder que permita establecer un plan común de cómo desarrollar la clase para que los conceptos y prácticas educativas calen en todos los estudiantes. De esta manera, se presenta la necesidad de articulación del trabajo educativo el cual, a su vez, debe orientarse a desarrollar por ejemplo capacidades psicopedagógicas si se pretende una transformación significativa entre lo cognitivo-intelectual del aprendizaje y el manejo de las emociones para mantener activo a los estudiantes durante el proceso.

De acuerdo con Rojas et al. (2020), el maestro es un líder por excelencia, con el paso del tiempo este va añadiendo experiencia y aprendizaje que lo convierte en un guía original, no obstante, esta característica no necesariamente tiene que ver con transformar el colectivo institucional puesto que su rol solo se encuentra ligados a quien este imparte sus conocimientos-experiencias. De este modo, se refuerza el hecho de que lo transformacional es un espacio más allá de la propia pedagogía, se encarga pues de una buena gestión y articulación de los saberes y acciones de cada maestro para llegar al conjunto de la institución. Solo de esta manera dice el autor se pueden superar las barreas y objetivos trazados a corto y largo plazo. Bajo el anterior párrafo, la educación transformativa implica necesariamente una actualización constante principalmente relacionada al aspecto de habilidades blandas que mejoran los procesos de aprendizaje (Leithwood como citó Sun, 2019). Se habla así de un manejo directivo que combina saberes con acción empática de conocer y entender las necesidades de los demás y articular un plan para mejorar las deficiencias personales que enfrenta cada estudiante. Para Sun (2019) se trata de una reorganización de lo ya organizado considerando que siempre se presentan problemáticas nuevas que dificultan la transformación educativa plena del estudiante.

Lo dicho anteriormente invita entender a la categoría abordada como un desafío para la toma de decisiones, puesto que de esta depende el crecimiento y/o fortalecimiento de las instituciones. Para el ámbito propiamente pedagógico se habla de cambiar la enseñanza y la forma comunicativa vertical docente-estudiante a partir de elementos motivantes para ambos que les invite al diálogo educativo, al debate y al pensamiento crítico, esta es una decisión que muchas veces no se da por miedo a perder el respeto de los estudiantes. Transformar la educación implica construir nuevos sistemas orientados a la horizontalidad de la educación bajo normativas y orientaciones de una educación moderna, donde se transforma al estudiante en la medida que este es partícipe de su educación, convirtiendo al docente en un impulsor de las competencias participativas que debe tener el estudiante dentro y fuera de las aulas, eliminando de esta manera la imposición y estableciendo la coordinación como mecanismo para la enseñanza y el cambio educativo, personal y colectivo del estudiante/institución (Vega, 2020).

Finalmente, Zegarra (2019) entiende al liderazgo transformativo como aquel que da una valoración significativa al estudiante, por lo que va acorde a la corriente constructivista. La valoración implica identificar al estudiante, saberlo importante para la institución y la comunidad entendiendo que de ella depende la imagen de las mismas. La negación de esta actividad implica negar al futuro de la sociedad y al presente de la institución educativa, se anulan así los planes y programas y la transformación se convierte en un espacio paralizado. Aquí los líderes deben poseer competencias y capacidades para saber valorar al estudiante y darles un espacio de relevancia en su aprendizaje.

ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA HISTORIA

Enseñar y aprender historia es un proceso complejo, implica manejar capacidades transversales que posibiliten ver el pasado de manera crítica y reflexionar sobre el presente. Por su parte, la enseñanza-aprendizaje está llena de teorías que se encaminan a lograr un óptimo rendimiento de los estudiantes, se puede encontrar por ejemplo teorías como la del aprendizaje significativo de Ausubel que pone real atención en los saberes previos para desarrollar nuevos conocimientos, lo que implica fortalecer las habilidades cognitivas de los estudiantes. Esta teoría tiene gran atención para la historia porque implica no desconocer los conocimientos culturales, históricos, etnográficos, geográficos, entre otros con los que cuenta el estudiante (Alfaro, 2020).

El enfoque constructivista también guarda relación directa con la historia como materia educativa, su propuesta de docente-guía y estudiante-protagonista coloca a este último con la oportunidad de mostrar sus propios saberes culturales e históricos ante la comunidad sin ser opacado o invisibilizado, se trata pues de un diálogo histórico-epistemológico donde el docente forma parte como orientador de la praxis de estos conocimientos. Bajo esta óptica constructivista, el estudiante y la historia pasan por niveles desde el descriptivo hasta el análisis y reflexión que encaminan a la comunidad educativa al cuestionamiento de las relaciones sociales pasadas y presentes. Se habla entonces del fortalecimiento de capacidades y competencias donde el docente actúa como agente motivador de la investigación histórica a través de las fuentes y las propias vivencias del estudiante que lo convierten relevante para la educación (Álvarez, 2020).

La enseñanza de la historia implica en esa medida traspasar y trastocar la verticalidad y la transmisión de conocimientos que opacan la labor revalorativa e investigativa del estudiante. De acuerdo con Benavidez (2022), se trata de comprender que, dentro de la era de conocimiento en el que se vive, es imposible que aprender sea igual a transmitir información encontrada en todo el espacio cibernético como internet, por tanto, para el docente se hace fundamental comprender que enseñar historia implica cultivar un pensamiento crítico que traspase la barrera informativa y la convierta en una acción social.

Alfaro (2020) habla de conciencia histórica, esta teoría implica que el estudiante debe cultivar con la materia solidaridad, empatía y compromiso con el objetivo de que asuma responsabilidades sociales y políticas para contribuir a la formación de una sociedad que asegure la paz y calidad de todos. Los estudiantes no pueden desarrollar su libertad si se les impone una enseñanza basada en la transmisión de datos y en una disciplina estricta. La solución consiste en cambiar las formas de actuar de las instituciones educativas y de los profesores; que estos últimos promuevan la intervención de los estudiantes a través de un proceso de concientización preguntándose sobre lo que sucedería en un futuro cercano si no se critica los avances sociales neoliberales.

En esa línea, Félix (2022) habla de una enseñanza contestataria a los modelos universales y direccionados a la invisibilidad del sujeto, su cultura e historia, con este fin es necesario que enseñar historia implica no solo ver las relaciones y dinámicas sociales de las élites, sino también, de todas las clases, poblaciones, razas, entre otros. La enseñanza de la historia periférica

es vital y un punto de conexión entre lo marginal y lo centralista, así como un mecanismo para trascender en el actuar ciudadano que implica ser consciente de una diversidad múltiple. El aprendizaje de esta manera se convierte en la adquisición de lo diverso para un análisis sistemático del pasado y presente.

Asimismo, no se debe dejar de tomar en cuenta que, aprender historia para el caso peruano es ver de cerca a las comunidades indígenas por lo que se habla de una decolonización pedagógica-histórica de la educación, estableciendo una enseñanza paradigmática de lo que rodea a las naciones para integrar el Estado. La historia cuenta con esa posibilidad de unificar territorios y resolver conflictos sociales, de aquí que se teorice el aprendizaje histórico como una herramienta para construir lazos de civismo mundial. Para lograr este objetivo es fundamental que se luche contra la modernización que absorbe la historia de los Otros y los minimiza por considerárseles bárbaro (Félix, 2021).

Para Benavidez y Ruíz (2022) la enseñanza-aprendizaje de la historia implica además entender que la labor docente está en articular el pasado del estudiante con la sociedad, familia y educación en un solo conjunto formando la identidad. En esa medida, una clase debe garantizar que todos aprendan a observar, analizar, interpretar, expresar una opinión o defender posiciones propias dentro de fundamentos teóricos. Esta meta educativa debe ser adoptada en todos los grados educativos, y más aún, durante la educación básica, así como también ha de ser transversal en todas las áreas curriculares.

De acuerdo con Cartes (2020), los contextos sociales actuales requieren entender los distintos cambios que se enfrenta a nivel personal, social e histórico, por eso la formación de profesores y profesoras debe ser uno de los pilares esenciales en el mejoramiento de la enseñanza-aprendizaje del tiempo histórico. Esta conceptualización se preocupa por observar la raíz del problema de la enseñanza histórica considerando que si un docente no se encuentra debidamente preparado para enfrentar este reto los resultados parecen ser casi irremediables hacia el declive pedagógico de la materia convirtiéndola en memorística de los hechos. Se hace necesario para el autor entender que la historia es sinónimo de dinamismo por lo que implica un trabajo docente que posibilite la investigación y el análisis del estudiante para generarle interés.

Otra teorización importante considera que enseñar historia a partir de lo diverso implica generalmente promover valores éticos como la igualdad, el respeto, inclusión, participación activa, cooperativa y solidaria,

paz, justicia, imparcialidad, el patriotismo y la independencia en los estudiantes para contribuir a la formación de su identidad (Guzmán et al., 2020). Estas características además configuran la formación de un estudiante-ciudadano comprometido con su entorno con el propósito de revalorar su pasado y visibilizarse ante el centro-dominio.

Guzmán et al. (2020) entiende así que la educación histórica se opone rotundamente a la reproducción del pasado puesto que esta se basa en nuevas metodologías activas para el aprendizaje donde el aprendiz tiene un rol principal que se distingue por su participación productiva. La historia se refiere al pasado para buscar las raíces de los pueblos y se proyecta como continuidad para formar una identidad colectiva que llamamos nacional. En las aulas, este es un desafío importante si se tiene en cuenta que la modernidad y el centralismo absorbe a la juventud orientándoles hacia la pérdida de sus actividades culturales y reemplazándolas por las modas occidentales.

Esta problemática podría ser resuelta si se mira la enseñanza histórica desde el punto de vista didáctico, el cual requiere de saberes disciplinares de referencia pero, sobre todo, de saberes que surjan de la práctica de enseñar y de las propias reflexiones provocadas por la práctica. En esa línea, Escribano (2019) postula la idea de una didáctica histórica reflexiva con la pedagogía, pero también con lo que rodea al estudiante para compaginar su enseñanza, por lo que propone el paradigma sociocrítico que busca superar el reduccionismo de la perspectiva positivista. Retoma la idea de que los estudios de investigación histórica no son meramente empíricos ni interpretativos, sino que aportan a la transformación social desde las prácticas educativas en las que todos los miembros son actores.

En definitiva, la enseñanza histórica debe entrar en el campo reflexivo de la educación donde el enfoque transformacional se convierta en una de las herramientas claves del directivo para favorecer el crecimiento de la educación desde lo material, afectivo y demás componentes pedagógicos, hacia el cognitivo transversal-diverso que parece hoy perder vigencia. Cuando se habla de lo cognitivo no solo se hace referencia a la pérdida de valoración de lo que se enseña, sino también, se habla de la disolución de preocupación por entender y analizar el presente bajo una cognición científica de los hechos, analizar por ejemplo los conflictos sociales y temas polémicos relacionados a la memoria histórica (González, et al., 2020).

GESTIÓN PEDAGÓGICO-TRANSFORMACIONAL PARA LA ENSEÑANZA HISTÓRICA.

A lo largo de la investigación se ha podido notar que la historia no presenta hasta el momento en la escuela un carácter crítico-reflexivo, por lo que es necesario plantear nuevas alternativas, visiones o mejoras de gestión pedagógica que reconfiguren el proceso de enseñanza-aprendizaje de la materia. Para Meneses et al. (2020), una propuesta interesante desde la gestión y coordinación colectiva directivo-docente es la reobservación de la enseñanza, donde lo significativo no es el avance de temas sino la participación constante de los estudiantes que puede enmarcarse en la profundización de un solo hecho histórico, entre ellas, la más importante por los autores se puede mencionar el oral-activa, esta permite a los estudiantes “desarrollar la dimensión cognitiva (...) ya que así se favorece el pensamiento histórico” (p. 335). Este sin duda es un método interesante si se considera que la opinión de los estudiantes parte de sus saberes previos y reconocibles, lo que, de alguna manera, marca la pauta o punto de partida para el desarrollo de la sesión docente.

Otra buena práctica para la mejora de la enseñanza en esta línea ha sido desarrollada por González et al. (2020), quien estableció como práctica el Seminario de Práctica Permanente, donde los estudiantes presentan postura reflexiva sobre un tema determinado de historia en el que se presentan variadas informaciones con la intención de socializar con éstas y de crear aulas-talleres historiográficos que permiten a los estudiantes enfrentarse a diversas posturas empleando las fuentes proporcionadas o facilitadas por el docente y la institución.

Escribano (2019) por su parte realizó un proyecto que consistía en la crítica de la literacidad donde la enseñanza-aprendizaje de la historia tenía que ver con el análisis conceptual-teórico de los hechos que contribuyen al debate, pensamiento crítico y la investigación de los estudiantes. Esta crítica de literacidad contribuye a elaborar discursos en la que los estudiantes se permitieron identificar problemáticas para desarrollarse como agentes ciudadanos competentes y críticos a la realidad gracias al docente guía como agente reflexivo de las sesiones.

La gestión escolar desde el enfoque transformacional ha invitado a que el aspecto administrativo se involucre en los procesos pedagógicos cada vez con mayor compromiso. El estudio de Molina (2019) permite identificar que una buena coordinación educativa flexibiliza el currículo para brindar al estudiante los métodos y contenidos más interesantes que, a su vez, posibilita el trabajo colaborativo e integral desde estudiantes

hasta directivos y comunidad. El modelo planteado para la praxis de esta propuesta se basó en el Aprendizaje Basado en Proyectos, donde desde la gestión y lineamiento docente se orientó la enseñanza hacia el conocimiento de la diversidad de opiniones, intencionalidades, relaciones, creatividad y competencias que sacaron al estudiante de la tradicionalidad pedagógica. Para la historia esto tiene un valor significativo puesto que permite que los estudiantes problematicen la interpretación del pasado y elaboren proyectos para solucionar el presente.

El enfoque transformacional ha permitido ampliar el panorama de buenas prácticas, así se encuentra el estudio de Zegarra (2019) que involucra la gestión de motivación estudiantil como solución al conflicto de aprendizaje de los estudiantes, más aún en materias consideradas tediosas o poco relevantes para la vida diaria por los estudiantes como la historia. El objetivo de este modelo consistió en establecer metas personales donde el estudiante se involucre con los procesos de aprendizaje y se motive, pero a la vez, que sean los docentes y directivos que mantengan esta motivación permanente realizando un trabajo psicopedagógico para despertar emociones satisfactorias para el aprendizaje.

Sun (2019) por su parte encontró que una buena práctica de gestión pedagógica tiene que ver con la eficiencia colaborativa de liderazgo, la misma que genera un impacto positivo en toda la comunidad educativa al ser de carácter participativa. Esta eficiencia tiene que ver con que los directivos presenten una inteligencia emocional, formal y cultural elevada dando espacio a un diálogo democrático con los estudiantes, lo que fue concebido como “rumbos establecidos” que se basa en la compartición de posturas para consensuarlas y mejorar el rendimiento. La inteligencia cultural se mostró en este caso relevante para conocer la diversidad social y entablar conexiones para un mejor manejo de la historia.

Por otro lado, desde un enfoque de la educación moderna-virtual, Briceño et al. (2020) establece que los modelos pedagógicos deben ser conducidos desde una gestión que tenga una cultura organizativa vanguardista, lo que indica que la dirección debe mostrarse a la par del avance social y tecnológico para brindarle a los estudiantes un espacio educativo donde se pueda practicar de manera óptima los procesos de enseñanza-aprendizaje. Este concepto fue aplicado como proyecto de gestión pedagógica el cual tuvo un resultado óptimo que posibilitó la adaptabilidad de la comunidad educativa a nuevos espacios de aprendizaje. Como manifiesta el autor, si bien este es un proceso

largo y en suma difícil sobre todo para los países con deficiencias económicas, se aspira a que la propuesta de “modernizar” la educación sea un trabajo global donde los directivos asuman el rol de innovador.

Díaz (2020) refuerza esta postura y elaboró un proyecto que consistía en el aprovechamiento de las situaciones caóticas como el caso del Sars-Cov 2, aquí los directivos despiertan toda su creatividad, sus fortalezas sociales y habilidades pedagógicas para no perder el rumbo y metas educativas trazadas a corto y largo plazo. Este aprovechamiento consistió en mostrar empatía, ayuda, trabajo colaborativo y responsabilidad que funcionaron durante la crisis sanitaria como soporte psico-pedagógico para los estudiantes.

CONCLUSIONES

El liderazgo transformacional es un pilar para la mejora de la enseñanza histórica. Este tipo de liderazgo implica una relación simbiótica entre directivos y docentes, donde se promueve la motivación intrínseca y se inspira a los estudiantes a alcanzar su máximo potencial. Al adoptar este enfoque, los líderes educativos pueden influir positivamente en el clima escolar y en la actitud de los estudiantes hacia el aprendizaje de la historia, lo que resulta en un mayor compromiso y mejores resultados académicos.

Por otro lado, la desarticulación entre los directivos y el enfoque transformacional puede ser un obstáculo significativo para el progreso pedagógico. Es crucial que los líderes educativos se involucren activamente en el desarrollo profesional continuo y en la reflexión crítica sobre sus prácticas. Al hacerlo, pueden alinear mejor sus estrategias de liderazgo con los objetivos educativos y facilitar un entorno que promueva la excelencia en la enseñanza.

La actualización y articulación de estrategias pedagógicas son fundamentales para mantener la relevancia y eficacia de la enseñanza de la historia. Los docentes deben estar equipados con una variedad de técnicas didácticas que les permitan presentar el contenido histórico de manera atractiva y accesible. Esto incluye el uso de tecnología, recursos multimedia, y métodos de enseñanza interactivos que pueden aumentar la participación estudiantil y facilitar una comprensión más profunda de los temas históricos.

Desarrollar una identidad y conciencia histórica es esencial para que los estudiantes no solo comprendan el pasado, sino que también se conviertan en ciudadanos críticos y reflexivos. La historia no debe enseñarse como una serie de eventos aislados, sino como

un relato interconectado que ayuda a los estudiantes a entender su lugar en el mundo. Al fomentar la crítica, el diálogo y la participación estudiantil, los líderes pedagógicos y docentes pueden ayudar a los estudiantes a formar una visión más completa de la historia y su impacto social.

REFERENCIAS

- Acevedo, A. (2020). Liderazgo pedagógico: pensar y construir una mejor educación. *Revista Boletín Redipe*, 9(11), 26–46. <https://doi.org/10.36260/rbr.v9i11.1105>
- Afandi, M., y Mohd, M. (2021). La influencia de la autoeficacia de los maestros y las prácticas de liderazgo transformacional de los líderes escolares en el comportamiento innovador de los maestros. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 18(12), 1-20. <https://doi.org/10.3390/ijerph18126423>
- Alfaro, G. (2020). El aprendizaje significativo de la Historia del Perú según la Teoría de Ausubel en los estudiantes del 1º de secundaria de la IE “Uriel García” del Cusco 2014. (Tesis de Maestría). <https://repositorio.unprg.edu.pe/handle/20.500.12893/8163>
- Álvarez, H. (2020). Enseñanza de la historia en el siglo XXI: Propuestas para promover el pensamiento histórico. *Revista De Ciencias Sociales*, 26, 442-459. <https://doi.org/10.31876/rcs.v26i0.34138>
- Batista, A., López, J., y Díaz, T. (2021). Liderazgo transformacional para mejorar la calidad educativa en el centro Santa María del proyecto esperanza. *UCE Ciencia. Revista de postgrado*, 9(1), 1-10. <http://uceciencia.edu.do/index.php/OJS/article/view/225>
- Briceño, M., Correa, S., Valdés, M., y Hadweh, M. (2020). Modelo de gestión educativa para programas en modalidad virtual de aprendizaje. *Revista De Ciencias Sociales*, 26(2), 286-298. <https://doi.org/10.31876/rcs.v26i2.32442>
- Cartes, D. (2020). La periodización y la conciencia histórica en la formación del profesorado. *REIDICS. Revista De Investigación En Didáctica De Las Ciencias Sociales*, (6), 6-23. <https://doi.org/10.17398/2531-0968.06.6>
- Díaz, J. (2020). Continuidad con los procesos pedagógicos de los estudiantes durante la pandemia ocasionada por el COVID-19. *Revista Repertorio de Medicina Y Cirugía 4(Especial)*, 108–112. <https://revistas.fucsalud.edu.co/index.php/repertorio/article/view/1128>
- Escribano, C. (2019). Enseñar a enseñar, el tiempo histórico. ¿Qué saben y qué aprenden los futuros docentes de Secundaria?. (Tesis Doctoral). Universidad Internacional de la Rioja. <https://reunir.unir.net/handle/123456789/9452>
- Felix, E. (2021). Perú: lucha por la integración pluricultural y el peligro de la modernidad en la educación. *Revista Estudios Psicológicos*, 1(4), 33–50. <https://doi.org/10.35622/j.rep.2021.04.002>
- Felix, E. (2022). Pedagogía descolonial e historia local para reflexionar sobre la enseñanza de nuestra historia (Tesis de Licenciatura). <https://repositorio.une.edu.pe/handle/20.500.14039/7821>
- Flores, H. (2021). La gestión educativa, disciplina con características propias. *Dilemas contemporáneos: educación, política y valores*, 9(1), 1-27. <https://doi.org/10.46377/dilemas.v9i1.2832>
- González, G., Santisteban, A. y Pagès, J. (2020). Finalidades de la enseñanza de la historia en futuros profesores. *Magis. Revista Internacional de Investigación en Educación*, 13(5), 1-23. <https://www.re-dalyc.org/articulo.oa?id=281068067017>
- Guerrero, C., López, A., y Monteagudo, J. (2019). Desarrollo del pensamiento histórico en las aulas a través de un programa formativo para Enseñanza Secundaria. *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 22(2), 15-33. <https://doi.org/10.6018/reifop.22.2.363911>
- Ibagón, N. y Minte, A. (2019). El pensamiento histórico en contextos escolares. *Hacia una definición compleja de la enseñanza de Clío. Zona Próxima*, (31), 107-131. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2145-94442019000200107&lng=en&tlng=es
- Jaramillo, D., Rojas, W., Acero, L., y Menacho, A. (2021). Liderazgo transformacional en las relaciones interpersonales y trabajo colaborativo de los directivos. *Horizontes Revista de Investigación en Ciencias de la Educación*, 5(20), 340-350. <https://doi.org/10.33996/revistahorizontes.v5i20.277>
- Laredo, R., y Alania, R. (2021). Liderazgo transformacional en la Universidad Nacional del Centro del Perú, según la percepción de los docentes. *Gaceta Científica*, 7(3), 121–126. <https://doi.org/10.46794/gacien.7.3.1155>
- Meneses, B., González, N., y Santisteban, A. (2019). La «experiencia histórica» del alumnado y la historia oral en la enseñanza. *Historia Y Memoria*, (20), 309–343. <https://doi.org/10.19053/20275137.n20.2020.8258>
- MINEDU. (2016). Currículo Nacional de la Educación Básica Regular. Ministerio de Educación del Perú. <http://www.minedu.gob.pe/curriculo/pdf/curriculo-nacional-de-la-educacion-basica.pdf>
- Molina, M. (2019). El Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) en la formación metodológica del profesorado del Grado de Educación Primaria. *Enseñanza & Teaching: Revista Interuniversitaria De Didáctica*, 37(1), 123–137. <https://doi.org/10.14201/et2019371123137>

- Paz, T. (2020). Gestión educativa y la mejora del desempeño laboral de los docentes. *Ciencia Y Educación*, 1(4), 15-26. <https://www.cienciayeducacion.com/index.php/journal/article/view/21>
- Quintero, K. (2019). Discurso del Docente como Líder Transformacional. *Revista Científica*, 4(14), 228-248. Discurso del Docente como Líder Transformacional (redalyc.org)
- Riascos, L. y Becerril, I. (2021). Liderazgo educativo docente. Un modelo para su estudio, discusión y análisis. *Educación y Educadores*, 24 (2), 243-264. <https://doi.org/10.5294/edu.2021.24.2.4>
- Rojas, O., Vivas, A., Mota, K., y Quiñonez, J. (2020). El liderazgo transformacional desde la perspectiva de la pedagogía humanista. *Sophia, Colección de Filosofía de la Educación*, (28), 237-262. <https://doi.org/10.17163/soph.n28.2020.09>
- Sun, J. (2019). Características, impactos y antecedentes del modelo de liderazgo escolar transformacional. *Revista Eletrônica de Educação*, 13(1), 146-168. <http://dx.doi.org/10.14244/198271993069>
- Vega, L. (2020). Gestión educativa y su relación con el desempeño docente. *Ciencia Y Educación*, 1(2), 18-28. <https://doi.org/10.48169/Ecuatesis/0102202008>
- Sánchez, M., y Delgado, J. (2020). Gestión Educativa en el desarrollo del aprendizaje en las Instituciones Educativas. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 4(2), 1819-1838. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v4i2.196
- Zegarra, N. (2019). Estudio piloto: importancia del liderazgo transformacional del director en el compromiso del profesorado y de los estudiantes en un centro educativo. *Investigación & Desarrollo*, 19(2), 149-166. http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2518-44312019000200010&lng=es&tlng=es
- Zevallos, L. (2019). Liderazgo transformacional del equipo de gestión y su relación con el desempeño docente en cinco instituciones educativas privadas del Perú. *Horizonte de la Ciencia*, 9(17), 1-8. <https://revistas.uncp.edu.pe/index.php/horizontedelaciencia/article/view/223>

LA RELEVANCIA DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA EN LA FORMACIÓN INICIAL DE DOCENTES

The relevance of pedagogical practice in initial teacher education

Sergio Hugo Hernández Belmonte
sergio.hernandezb@aefcm.gob.mx
Benemérita Escuela Nacional de Maestros
<https://orcid.org/0000-0003-2811-0837>

Recibido: 21-03-2025 / Aceptado: 14-06-2025 / Publicado: 31-07-2025

RESUMEN

El presente ensayo reconoce la importancia de las Prácticas Pedagógicas como un elemento para la conformación de la identidad del docente en formación inicial. A lo largo del tiempo el papel de la docencia se transforma conforme las demandas sociales lo requieren, pero al mismo tiempo se configura por los imaginarios que los sujetos poseen con respecto a su idea de lo que implica ser maestro. Además, las reformas educativas intervienen en el papel que desempeña el profesor, en ocasiones otorgando un papel importante a la enseñanza y otras a la investigación. Son las Prácticas Pedagógicas las que permiten a los futuros docentes adentrarse en la realidad escolar, reconocer el espacio y los sujetos con los que convivirán cuando se integren al ejercicio profesional; de esta manera, en un inicio realizan actividades de observación y ayudantía para después hacerse cargo de la impartición de uno o varios contenidos a un grupo de educación primaria. Este proceso no lo hacen solos, pues, nadie se forma en solitario, cuentan con el acompañamiento de un docente tutor de la Benemérita Escuela Nacional de Maestros y del docente titular de grupo, esto le permite hacer una conjunción entre la teoría y la práctica. Se identifica que las Prácticas son solo un paso en la formación inicial del docente, estas se tendrán que consolidar a lo largo del ejercicio profesional durante la formación continua y permanente.

Palabras clave: Escuela de formación de profesores; formación preparatoria de docentes; plan de estudios; práctica pedagógica; sujeto.

ABSTRACT

This essay recognizes the importance of Pedagogical Practices as an element for the shaping of the identity of the teacher in initial training. Over time, the role of teaching is transformed as social demands require it, but at the same time it is shaped by the imaginaries that the subjects have regarding their idea of what it means to be a teacher. In addition, educational reforms intervene in the role played by the teacher, sometimes giving an important role to teaching and others to research. It is the Pedagogical Practices that allow future teachers to enter into the school reality, to recognize the space and the subjects with whom they will live when they join the professional practice; in this way, at the beginning they perform observation and assistantship activities to later take charge of teaching one or several contents to a group of primary education. This process is not done alone, since no one is trained alone, they are accompanied by a tutor teacher from

the Benemérita Escuela Nacional de Maestros and the teacher in charge of the group, which allows them to combine theory and practice. It is identified that the Pedagogical Practices are only a step in the initial training of the teacher, these will have to be consolidated throughout the professional exercise during the continuous and permanent training.

Keywords: Teacher training school; teacher preparatory education; curriculum; pedagogical practice; subject.

INTRODUCCIÓN

Desde 1887, la Benemérita Escuela Nacional de Maestros (BENM), como Escuela Normal, es una institución formadora de docentes de Educación Primaria. En la actualidad egresa a más de 350 profesores por ciclo escolar, que buscan ingresar al gremio magisterial a través de un concurso de oposición. La mayoría de los egresados, se incorpora a Escuelas Primarias pertenecientes a la Ciudad de México, o también pueden laborar en cualquier otra entidad de la República Mexicana, si la convocatoria del servicio profesional docente se los permite.

A lo largo de su historia (137 años), la BENM ha transitado por distintos planes y programas de estudio, cada uno con una visión distinta acerca de lo que implica la práctica docente, pues, la labor de un profesor está impregnada por el momento histórico y social en el que se desenvuelve. El maestro es un sujeto adaptativo (Vaillant y Marcelo, 2015), pues, se va transformando conforme avanza la realidad educativa.

Aunque en México existen otras instituciones que forman docentes, lo que distingue a las Escuelas Normales, en específico la BENM, es el valor que otorga a la Práctica Pedagógica o Profesional (a partir de este momento denominada como PP), esta es un eje vertebral en la formación de los docentes en formación. Sin embargo, aunque se reconoce la importancia de la PP para la formación inicial, esta siempre ha sido un tema de debate.

Este texto pretende abordar la importancia de las PP como un dispositivo de formación docente, en el plan de estudios para la Licenciatura en Educación Primaria 2012. Conviene aclarar que se considera este plan, porque está a punto de terminar su vigencia, pues, durante el ciclo escolar 2024-2025 egresará la última generación con este modelo formativo; es importante, porque una característica de las reformas educativas recientes en México, es desdeñar lo que se hizo y comenzar propuestas desde cero. Reflexionar acerca de

los avances en la formación docente y el valor otorgado a la PP, posibilita tomar decisiones certeras en los diseños curriculares con un carácter prospectivo, tal cual afirma Miklos (2012).

La estructura de este texto comprende los siguientes apartados: en primer lugar, se enuncia de manera somera el papel de la PP dentro de tres planes de estudio recientes, el de 1984, 1997 y el 2012, considerando que esta adopta distintos significados derivados de la política educativa que la sustenta¹; en segundo lugar, se describen algunas de las características de los sujetos que desarrollan las PP, es decir, los aspirantes a docentes, que conservan particularidades definidas en la docencia desde antaño; en el tercer lugar, por medio de una reflexión, se recupera lo valioso de la práctica pedagógica para la formación inicial docente, se entiende que esta es útil para la conformación de una identidad docente, misma que tendrá que seguir construyendo con el paso a la formación continua. Por último, se da cuenta de las consideraciones finales, y las referencias que dan soporte a algunos de los argumentos expuestos.

DE LA CONCEPCIÓN DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA EN LOS PLANES DE ESTUDIO

La PP que desarrolla el maestro implica “reconocerse en la historia y en el aula como enseñante, en tanto el maestro es nombrado desde su hacer y pensar y no desde las determinaciones sociológicas, lingüísticas, políticas y culturales” (Echeverry, 2002, p.138).

Estimar el tiempo que se tiene que destinar a la práctica es una tarea compleja, también lo es, definir las actividades que se realizan en ella. Esta situación se acentuó aún más cuando en México, se le otorgó el grado de licenciatura a la carrera de maestros en 1984, con la intención de profesionalizar la docencia. El docente reclamó su profesionalización, para no ser considerado como una clase obrera o proletaria; de esta manera al elevar la docencia a un grado profesional, se le otorgó el valor de especialista de la enseñanza, con habilidades únicas que no se presentan en otros espacios o profesiones, con responsabilidad y compromiso para ejercer la docencia, y en especial con un reconocimiento social acerca de su tarea que es la mayor

1 Conviene aclarar que en la BENM el plan de estudios 2018 para la licenciatura en Educación Primaria, solo se llevó a cabo durante un ciclo escolar, el 2018-2019, con la generación 2018-2022. Durante el ciclo escolar 2019-2020, la generación continuó sus estudios, pero con el plan de estudios 2012, pues, la comunidad académica lo decidió a través de un ejercicio democrático; esta situación llevó a que dos años más tarde se implementara un proceso de equivalencias para reconocer las asignaturas que los futuros maestros cursaron durante el primer grado.

de las pretensiones (Densmore, citado por Contreras 1997).

Con el plan de estudios 1984, se buscó formar docentes capacitados para desarrollar procesos de investigación, porque un profesional de cualquier área lo debe tener los conocimientos para hacerlo; así también, se agregaron tareas de difusión y de gestión, de allí que se implementaron laboratorios de docencia. No obstante, los resultados no fueron claros ni objetivables, en primer lugar, porque la planta docente de aquel tiempo no contó con las herramientas necesarias para llevar a cabo tal encargo y, en segundo lugar, porque años más tarde en 1997, entró en vigor un nuevo plan de estudios con un enfoque distinto.

Con la entrada del plan de estudios 1997, derivado del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica y Normal (ANMEB), se pasó del énfasis en la investigación al proceso de enseñanza. De acuerdo con Arnaut (2004), la mayor tarea para la que se forma un profesor es para la enseñanza; en la misma sintonía, Mercado (2002), indica que la enseñanza es una tarea que solo pueden desempeñar los maestros, porque son ellos los que, con su expertise, conocen las necesidades de los estudiantes.

Como indica Hernández (2011), en el plan de estudios 1997 para la licenciatura en Educación Primaria, lo principal era que el estudiante normalista condujera y evaluara clases en un grupo de primaria en todas las asignaturas; de manera alterna en el último grado de la carrera, le correspondía profundizar en la reflexión sobre la práctica durante la elaboración de su documento recepcional como única forma de titulación. El papel de la práctica era fundamental, sin embargo, esta no se acompañaba de elementos teóricos metodológicos que la respaldaran. Tal como sucedió con el plan anterior, no pasó mucho tiempo para que este fuera reemplazado por otro y sus efectos no fueron perceptibles. Ahora bien, en el plan de estudios 2012 (todavía vigente), la PP se encuentra impregnada durante los ocho semestres que dura la carrera, a través del Trayecto Formativo del mismo nombre, con tareas de reflexión, análisis, investigación, intervención e innovación docente. La intención es acercar a los maestros en formación a las situaciones reales de trabajo, con la puesta en práctica de saberes adquiridos.

Con el plan 2012, la PP no se reduce a la presentación de los alumnos a las escuelas y dejar que estos tengan sus primeros acercamientos a la docencia, caso contrario se entiende como “el conjunto de acciones, estrategias y actividades que los estudiantes desarrollarán de manera gradual, en contextos específicos,

para ir logrando las competencias profesionales que se proponen (...), son espacios de articulación, reflexión, análisis, investigación, intervención e innovación de la docencia” (DOF, 2012, 16).

La práctica en el plan 2012, es una base para el desarrollo de la investigación educativa, en especial de la investigación acción que se considera como un medio para que el futuro maestro a través de la reflexión pueda transformar su práctica. Según Hernández (2019), el estudiante normalista “al investigar su práctica, propicia un trabajo nutrido, en busca de áreas de oportunidad para aplicar propuestas de intervención, aprender de ellas, y generar nuevos conocimientos para investigar” (p.126).

Con lo hasta aquí expuesto, es posible identificar que la formación inicial de docentes en México, forma parte de políticas gubernamentales y no de Estado, pues, la duración de los planes de estudio tiene una vigencia aproximada a lo que dura el gobierno en turno. No se puede hablar de política de Estado, porque no hay una visión a futuro o de largo plazo, para poder identificar logros y dificultades en el camino, simplemente llega una nueva propuesta educativa, se implementa y se va, una y otra vez, sin cumplir su ciclo.

CARACTERÍSTICAS Y TENDENCIAS DE LOS SUJETOS QUE DESARROLLAN LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS

Hablar de los sujetos que realizan PP, en otras palabras, los aspirantes a maestros, es un tema interesante, más cuando existen distintos imaginarios alimentados por las creencias sociales acerca de cómo debe ser un profesor, las tareas que le corresponden, las capacidades que requiere desarrollar, los conocimientos que debe tener, y demás. Estos imaginarios, influyen en la decisión para insertarse en la docencia como opción profesional.

La docencia en México, continúa siendo una tarea con características distintivas. La primera de ellas, es que la carrera docente desde sus inicios, es ejercida en su mayoría por mujeres, de allí que la feminización de la docencia (Tenti, 2021), sea un rasgo notorio en especial en los niveles de preescolar y de primaria. Aproximadamente el 80 % de la población estudiantil en la BENM son mujeres, lo que equivale a 1440 alumnas de una población de 1800 docentes en formación.

Los estudiantes se encuentran en un promedio de edad de 35 años. En México, con el actual gobierno, existe la tendencia de permitir el acceso a la educación a todos los ciudadanos, de esta manera no existe un

límite de edad para ingresar a la carrera de maestro. Por otro lado, antes del inicio del gobierno en turno, se solicitaba como requisito tener un promedio mínimo de 7 en el bachillerato, sin embargo, ahora se accede con el promedio mínimo aprobatorio. En las últimas generaciones, es común encontrarse alumnos con antecedentes de otras carreras truncas o concluidas y que la docencia se convierte en una segunda opción.

No obstante, la vocación es una de las razones por las que los estudiantes normalistas deciden ingresar al magisterio (Jiménez y Perales, 2007, Tenti, 2021). La idea de ejercer la docencia por una especie de llamado divino es un imaginario entre los estudiantes, hacer las cosas por amor y compromiso a la carrera los motiva a realizar sus estudios. Como indica Latapí (1993), “creo que la profesión de maestro se emparenta con la paternidad y ésta o es amor o no es nada”.

Otra característica es el estrato social. La mayor parte de los docentes en formación que asisten a la BENM es de clase media-baja. La clase media-baja se determina por el nivel de escolarización de los padres que indica el lugar que ocupa la generación anterior (Steinberg y Tenti, 2012). Esta situación que se hizo más latente con el trabajo en línea, pues, se dio a conocer que hay alumnos que sólo cuentan con un aparato celular en casa para acceder a sus clases, en ocasiones lo tienen que compartir con otros miembros de su familia; también hay estudiantes que no cuentan con conectividad y se tuvieron que trasladar a cafés internet para sesionar o simplemente no ingresaban. Por otro lado, un porcentaje de la población estudiantil estudia y trabaja.

EN TORNO A LO VALIOSO DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA

La PP es una construcción histórica social que se desarrolla en espacios y tiempos determinados. De esta manera las creencias, valores, imaginarios, saberes, experiencias, al igual que las normas, regulaciones institucionales, propósitos educativos y propuestas curriculares, en torno a ellas, se conjugan de manera diferenciada respondiendo a intereses tanto individuales como colectivos.

La PP se desarrolla con apego al marco del artículo Tercero Constitucional y de sus principios de laicidad, gratuidad y obligatoriedad; además consideran los principios de igualdad, justicia, democracia y solidaridad que son el eje para desarrollar el sentido de responsabilidad social y de pertenencia de los futuros docentes. Se desarrolla también, como una responsabilidad social y ética, en cada una de sus fases: la pla-

neación, dominio de contenidos, evaluación, etc. Y con cada uno de los actores involucrados: docente titular, padres de familia, directivos y por supuesto alumnos (DOF, 2012).

La PP busca la actuación ética de los docentes en formación. Esto implica el respeto por la diversidad cultural, étnica, lingüística y de género. Además, participa en procesos sociales de manera democrática. Asume los principios y reglas establecidas por la sociedad para la mejor convivencia y contribuye a la preservación del medio ambiente. La intención es que a través de la PP el futuro docente colabore con otros para generar proyectos innovadores y de impacto social (DOF, 2012).

La PP es una trayectoria o camino que los estudiantes siguen para la apropiación de competencias. Esto se hace progresivamente, generando que los estudiantes articulen “los conocimientos disciplinarios, didácticos y científico-tecnológicos adquiridos en el transcurso de cada semestre con lo que viven y experimentan cotidianamente en las escuelas primarias” (DOF, 2012, p. 14). Durante su estancia en la Escuela Normal los docentes en formación inician con actividades de observación y entrevista en las Escuelas Primarias, después continúan haciendo ayudantía y la dirección de sus primeras clases, enseguida ingresan a prácticas intensivas de trabajo con todas las asignaturas del plan de estudios de Educación Básica, y concluyen con el Servicio Social con una duración de 480 horas.

Estos acercamientos con la Escuela Primaria pueden ser definitorios para los docentes en formación, porque una buena o mala experiencia los puede llevar a tomar decisiones acerca de la conclusión de la carrera. Los estudiantes regresan a la BENM después de sus PP, para realizar algunas plenarias con sus compañeros y maestros, en ellas exponen los resultados de su trabajo, dando cuenta de un ejercicio de reflexión que los lleva a comprender, tal cual indica Bazdresch (2000), por qué su práctica es una y no otra.

Cada semestre los alumnos se incorporan a las Escuelas Primarias para desarrollar su PP, con el acompañamiento de un maestro de Práctica. El maestro es el encargado de gestionar el ingreso y permanencia de los estudiantes, así como de organizar las actividades que se desarrollarán en las jornadas de práctica. Los estudiantes realizan actividades encaminadas al trabajo de planeación, acción y evaluación, para ello requieren elementos teórico metodológicos que los respalden.

En conjunto con el Trayecto de PP, se desarrolla el trabajo con cuatro más: Psicopedagógico, Preparación para la enseñanza y el aprendizaje, Lengua adicional

y tecnologías para la comunicación y la información y Cursos optativos. Es a través de estos cinco espacios, que el alumno encuentra significado a lo que sucede en las escuelas de práctica, realiza una interacción entre la teoría y la práctica que le permite comprender la realidad en las aulas, además es una oportunidad para que cuestione su labor y desarrolle empatía con los docentes en servicio.

En la medida que el estudiante avanza en la licenciatura, se brinda a los docentes en formación herramientas de análisis y reflexión de la práctica. Es necesario resaltar el papel que tienen las herramientas para la investigación, estas son enseñadas desde los primeros semestres y utilizadas por los alumnos para coleccionar información en cada una de sus prácticas. La investigación ayuda a comprender el qué, por qué y para qué de su práctica.

Como parte del cierre de la formación inicial, el alumno normalista realiza un documento de titulación ya sea en la modalidad de Tesis, Informe o Portafolio; esto lo hace a la par de las PP intensivas que conforman su servicio social, el trabajo es muy cercano al que se realiza en condiciones reales en las instituciones escolares; es la última oportunidad que tienen los estudiantes normalistas para reflexionar sobre su práctica e ir forjando su identidad profesional como docentes.

CONSIDERACIONES FINALES

Al hablar de las PP como una construcción histórico social, se entiende que su relevancia para la formación inicial docente, se encuentra impregnada por la propuesta educativa que la sostiene; al inicio del texto se hizo mención de cómo la PP, adopta un posicionamiento con base al plan de estudios que encuentre en vigor. Una situación que se identifica es que no hay una visión a largo plazo acerca del docente que se pretende formar y por tanto, de la PP que se requiere para su desempeño en la escuela.

Por otro lado, quienes desarrollan las PP, realizan una apropiación de la propuesta institucional, en este caso la que se desarrolla en el plan de estudios 2012, que es punto focal de este texto. Sin embargo, su apropiación es más bien una amalgama entre sus creencias e imaginarios de lo que implica ser docente. Hay rasgos característicos de los futuros maestros, que llevan a entender a esta como una profesión con tradiciones, pero al mismo tiempo es como una tarea que se mueve por las demandas sociales.

Por último, las PP como soporte de la formación inicial, se realizan de manera progresiva, con tareas que

sumergen al alumno normalista en la realidad escolar. Al igual que varios procesos, las PP no se ejercen en el ámbito individual, pues, se requiere del otro y de los otros para aprender, nadie se forma en solitario. Las PP, se fortalecen en la medida en que avanza la carrera docente, no obstante, se generan vacíos que solo es posible completar en el ejercicio profesional, de esta manera se entiende que el paso por la Escuela Normal, en este caso la BENM, es solo un peldaño formativo. Las PP, permiten al futuro maestro construir una idea de la importancia de su labor social. A diferencia de otras instituciones que también forman docentes, la PP en la BENM es un punto medular en la formación docente. La conjugación entre la teoría y la práctica es una combinación con la cual se garantiza la comprensión del actuar docente en el aula, de su transformación continua y de la búsqueda de identidad.

REFERENCIAS

- Arnaut, A. (2004). El sistema de formación de maestros en México. Continuidad, reforma y cambio. SEP (Cuadernos de Discusión 17).
- Bazdresch, M. A. (2000). Vivir la educación. Transformar la práctica. México: Textos educar. Secretaría de Educación Jalisco.
- Contreras J. (1997). La autonomía del profesorado. Madrid: Morata.
- DOF, (2012). Acuerdo Número 649 por el que se establece el plan de estudios para la Formación de Maestros en Educación Primaria, agosto 2012. Poder Ejecutivo, Secretaría de Educación Pública.
- Echeverry, A. (2002). El aporte de las expediciones pedagógicas al movimiento pedagógico. En Suárez, H. (Comp.), Veinte años del movimiento pedagógico 1982-2002. Entre mitos y realidades (pp. 129-163). Magisterio.
- Hernández, S. H. (2011). Análisis curricular del plan de estudios 1997 para la licenciatura en Educación Primaria. Tesis de Maestría. México: Universidad Pedagógica Nacional. <http://200.23.113.51/pdf/27132.pdf>
- Hernández, S. H., Gómez, M. A. y Cabrera, Y. (2019). Experiencias de asesoría de documentos de titulación en la Benemérita Escuela Nacional de Maestros. En J. Ramos (Coord.). Aprender y enseñar a investigar. Experiencias Multidisciplinarias. Eumed. Net. <https://www.eumed.net/libros/1862/1862.pdf>
- Jiménez, M. y Perales F. (2007). Aprendices de Maestros. La construcción de sí. Pomares.
- Latapi, P. (1993). Diez para los Maestros, 50 Aniversario del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación. México.
- Mercado, R. (2002). Los saberes docentes como construcción social. La enseñanza centrada en los ni-

- ños. Fondo de Cultura Económica.
- Miklos, T. y Tello, ME. (2012). Planeación prospectiva. Una estrategia para el diseño del futuro. Ed. Limusa.
- Steinberg, C. y Tenti, E. (2012). Los docentes mexicanos datos e interpretaciones en perspectiva comparada. México: Editorial Siglo XXI.
- Tenti, E. (2021). La escuela bajo sospecha. Siglo XXI Editores.
- Vaillant, D. & Marcelo, D. (2015). Etapas previas del oficio de enseñar. En El ABC y D de la formación docente (pp. 30-35). Editorial Nárcea.

Contribuyendo a la investigación y conocimiento



website: www.unsa.edu.pe/inedu/
e-mail: rae@unsa.edu.pe